



ALCALDÍA DE
CAMPECHE

MANUAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO 2026



DIRECCIÓN DE
PLANEACIÓN

Contenido

Introducción	4
SIGLAS Y ABREVIATURAS.....	6
GLOSARIO	7
I. CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)	11
II. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBERÁN CUMPLIR PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PE 2026	14
A. ASPECTOS GENERALES	14
Objetivo	14
Ámbito de aplicación.....	14
Interpretación de los lineamientos	14
Actualización del Manual	14
B. PROGRAMACIÓN.....	14
Clave Presupuestaria.....	14
Componentes de la clasificación funcional y programática.....	18
Categorías programáticas de la clasificación funcional y programática	18
Elementos programáticos de la clasificación funcional y programática	19
Componentes de la clasificación económica	20
Niveles de desagregación del objeto de gasto para la integración del Proyecto de PE 2026 y del presupuesto aprobado.....	22
Registro, revisión y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño (MIR y Fichas Técnicas de Indicadores)	22
C. ELABORACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO E INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PE 2026	22
Asignación de recursos a los programas presupuestarios	22
III. INSUMOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PE 2026	26
1. Catálogos y Relaciones Presupuestarios	26
a) Catálogos Administrativos.....	26
b) Catálogos y Relaciones Funcionales y Programáticos.....	26

c) Catálogos Económicos	28
d) Catálogos de Ejes	28
2. Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores.....	28
3. Programa Operativo Anual (POA)	29
4. Enlaces.....	29
4.1 Gestión para Resultados	31
4.2 Presupuesto basado en Resultados	32
4.3 Ciclo Presupuestario.....	32
4.3.1 Planeación	33
4.3.2 Programación	33
4.3.3 Presupuestación	33
4.3.4 Ejercicio y Control.....	33
4.3.5 Seguimiento	34
4.3.6 Evaluación	34
4.3.7 Rendición de Cuentas.....	35
4.4 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)	35
4.5 Metodología de Marco Lógico (MML).....	35
4.6 Etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML)	36
4.6.1 Definición del Problema	37
4.6.2 Análisis del Problema	39
4.6.3 Definición del Objetivo	40
4.6.4 Análisis de Alternativas	42
4.6.5 Estructura Analítica del Programa Presupuestario	43
4.6.6 Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados	44
4.6.7 Construcción de Indicadores.....	52
4.6.8 Medios de Verificación.....	74
4.6.9 Supuestos	78
4.6.10 Análisis de la Lógica Horizontal de la MIR	79
4.6.11 Análisis de la Lógica vertical de la MIR.....	80
V. FORMATOS E INSTRUCTIVOS	83
VI. ANEXOS	103

Anexo 1. Catálogo de Unidades Administrativas y Operativas	103
Anexo 2. Clasificación Funcional	104
Anexo 3. Clasificación Programática	108
Anexo 4. Listado de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026	109
Anexo 5. Clasificador por Objeto del Gasto	111
Anexo 6. Tipo de Gasto	238
Anexo 7. Fuente de Financiamiento	239
Anexo 8. Catálogo de Ejes	240
Anexo 9. Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026.....	241
Disposiciones Generales.....	241
Ámbito de Aplicación	241
Registro y actualización de la MIR y POA 2026	241
De los Indicadores	243
Proceso para sustentar y / o validar la modificación de los Indicadores de desempeño en caso de detectar áreas de oportunidad	244
Alineación de la MIR al PMD 2024-2027 y a los ODS	244
De los Programas Presupuestarios Nuevos.....	245
Calendario y mecanismo para el registro, revisión y actualización de las MIR, Fichas Técnicas y Programa Operativo Anual (POA) para el ciclo presupuestario 2026.....	245
De la información registrada y actualizada	247
Disposiciones Finales.....	247
Anexo 10. Diagramas de Flujo de los Procesos para la Integración del Proyecto de PE 2026....	249
Anexo 11. Cronograma de Actividades para la Integración del Proyecto PE 2026.....	250

Introducción

De conformidad con los Capítulos II y III del Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículo 124 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; artículos 13 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; artículos 16 fracción III y XXVII, 26 fracción I, IV, XXXIV, XXXVII del Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche, se comunica el presente Manual de Programación y Presupuesto para el ejercicio fiscal 2026 (Manual).

El presente Manual tiene como objetivo servir de guía a las Unidades Administrativas y Operativas que forman parte de la Administración Pública Municipal Centralizada o Paramunicipal en la elaboración de sus anteproyectos de presupuesto, con el fin de que la Tesorería Municipal lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2026 (Proyecto de PE 2026) que se presentará al H. Ayuntamiento para su respectiva aprobación. Asimismo, el Manual contiene diversas disposiciones y metodologías que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

La integración del Proyecto de PE 2026 se realizará a través de la información que proporcionen las distintas Unidades Administrativas y Operativas que integran la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, con base en un presupuesto por programas alineados al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD 2024-2027) y utilizando la herramienta denominada “Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)” que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico (MML); con ello esta administración busca fortalecer el Presupuesto basado en Resultados (PbR), buscando habituar el modelo de cultura organizacional de Gestión para Resultados (GpR) y de esta forma poner énfasis en los resultados y la creación de valor público.

Se considera el modelo de Presupuesto Basado en Resultados (PbR), que sugiere las tendencias internacionales para un mejor uso y aprovechamiento de los recursos públicos, así como lo aplican y promueven instancias públicas de México como son: el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, así como disposiciones normativas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como forma de administrar los recursos públicos.

Los insumos fundamentales para el proceso presupuestario 2026, son los siguientes:

- Catálogos y relaciones administrativas, funcionales, programáticas y económicas;
- Listado de Programas Presupuestarios;
- Los lineamientos que deben seguir las Unidades Administrativas y Operativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal para la incorporación de la información en sus respectivos anteproyectos de presupuesto; y
- Formatos e Instructivos para el proceso de programación y presupuesto.
- Misión.

La estructura del presente documento responde a la necesidad de reflejar la vinculación que existe entre los conceptos e instrumentos requeridos para la elaboración de los anteproyectos de las Unidades Administrativas

y Operativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal, y la integración del Proyecto de PE 2026.

Por lo cual este Manual se integra de seis apartados. En el primero, se presentan la consolidación de la Administración Municipal actual en la ejecución del Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el segundo apartado se plasman los “Lineamientos específicos que se deberán cumplir para la integración del Proyecto de PE 2026”, mismos que las Unidades Administrativas y Operativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal deben seguir para la formulación de sus anteproyectos de presupuesto. Asimismo, estos lineamientos deberán ser observados, en lo conducente, durante las etapas de integración del PE 2026 y de ejecución del presupuesto aprobado.

En el tercer apartado, “Insumos”, se expone la descripción y los criterios aplicables a la información que se requiere para llevar a cabo la integración del Proyecto de PE 2026.

Como cuarto apartado, “Metodologías”, se detallan las metodologías aplicables a la información que se incorporará para la integración del Proyecto de PE 2026.

A partir de los datos que proporcionen las Unidades Administrativas y Operativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal se generarán diferentes reportes. Esta información se describe en el quinto apartado denominado “Formatos e Instructivos”.

Finalmente, en el sexto apartado se presentan los “Anexos” de este Manual, los cuales incluyen los catálogos necesarios para integrar la clave presupuestal, así como el proceso a seguir para la Integración del Proyecto de PE 2026.

SIGLAS Y ABREVIATURAS

COG: Clasificador por Objeto del Gasto.

CONAC: Consejo Nacional de Armonización Contable.

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Criterios: Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

EAPp: Estructura Analítica del Programa Presupuestario.

GpR: Gestión para Resultados.

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Manual: Manual de Programación y Presupuesto 2026.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados.

MML: Metodología de Marco Lógico.

N/A: No Aplica.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONU: Organización de las Naciones Unidas.

PAE: Programa Anual de Evaluación.

PbR: Presupuesto basado en Resultados.

PED: Plan Estatal de Desarrollo.

PMD: Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.

PND: Plan Nacional de Desarrollo.

PNUD: Programas de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

POA: Programa Operativo Anual.

Pp: Programa Presupuestario.

Proyecto de PE 2026: Proyecto de Presupuesto de Egresos 2026.

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

GLOSARIO

Para efectos de este manual, se entenderá por:

Actividades: Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes.

Análisis del problema: En el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo 'árbol', donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias.

Anteproyecto: Instrumento de la programación y presupuestación mediante el cual se asignan recursos a los programas presupuestarios, con base en las estructuras programáticas autorizadas por la Tesorería Municipal. El anteproyecto se elabora por las Unidades Administrativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal en términos de las disposiciones aplicables.

Clave presupuestaria. La clave presupuestaria agrupa, identifica y ordena la información del Presupuesto de Egresos de acuerdo con las clasificaciones administrativa, funcional-programática, por objeto del gasto y económica; vincula las asignaciones que se determinan durante la programación, integración y aprobación presupuestaria, con las etapas de planeación y la ejecución del gasto; identifica el ejercicio fiscal, y constituye un instrumento para el registro de las asignaciones y erogaciones y de control para el seguimiento y la evaluación del gasto público.

Definición del objetivo: Es la traducción de causas-efectos en medios-fines para definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el árbol del problema.

Definición del problema: Consiste en identificar de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria, que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada con los objetivos del PMD.

Elementos Programáticos: A la parte de la estructura Programática que, a través de la Matriz de Indicadores para Resultados, permite identificar, medir y evaluar el efecto social y económico de la asignación, ejercicio y calidad del gasto público.

Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp): Es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Evaluación: Al análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas presupuestarios y el desempeño institucional, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto.

Gasto programable: A las erogaciones que el Municipio realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población.

Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicador de desempeño: Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión.

Indicador estratégico: Un indicador es estratégico cuando:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.

Indicador de gestión: Un indicador es de gestión cuando:

- Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquellos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Línea base: Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Lógica vertical: Permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo). Se analiza de abajo hacia arriba.

Lógica horizontal: Establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información necesaria para ello. Constituye la base para el seguimiento, el control y la evaluación del programa.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación municipal; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Medios de Verificación: Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Meta: Permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

Parámetros de semaforización: Son los parámetros que sirven para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, así como para identificar si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado.

Plan Municipal de Desarrollo: Documento que establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos municipales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno.

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Proceso presupuestario: Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del gasto público municipal.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría Programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas municipales, a cargo de los ejecutores del gasto público municipal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto programable.

Resumen narrativo: Son los objetivos que se pretenden alcanzar con el Pp. En el marco de la Matriz de Indicadores para Resultados, el resumen narrativo corresponde a la primera columna de la matriz.

Sentido del indicador: Se refiere al sentido que debe tener el comportamiento del indicador para medir su avance. El sentido de un indicador permite conocer cuando un resultado representa un desempeño positivo o uno negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Es un componente clave del PbR y permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para: 1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas. 2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía calidad del gasto. 3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Supuestos: Son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Titulares: A las personas encargadas del despacho de las Unidades administrativas con nivel de Dirección o equivalente, que integran la Administración Pública Municipal Centralizada o Paramunicipal.

Unidad Administrativa y Operativa: A las Direcciones o equivalentes, que forman parte de la Administración Pública Municipal Centralizada o Paramunicipal a quienes les corresponde la ejecución de acciones en un área específica.

Unidad Responsable: Es la unidad mínima a la que se dota de asignación presupuestaria. Tradicionalmente corresponde con las unidades administrativas y Operativas, o bien a las unidades administrativas y Operativas que sean responsables de los programas presupuestarios, a los cuales se les asignan recursos en el Presupuesto de Egresos.

I. CONSOLIDACIÓN DEL PRESUPUESTO BASADO EN RESULTADOS (PbR) Y SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (SED)

En el Estado de Campeche han pasado más de 10 años desde que se adoptó el PbR-SED, y se ha conformado como un elemento importante en la medición de desempeño del quehacer público.

La presente Administración tiene claro que para ser ejemplo de buen Gobierno y poder seguir trabajando para lograr nuestro compromiso con los ciudadanos; es de vital importancia la creación de políticas públicas que busquen satisfacer las necesidades apremiantes, es decir, la creación de valor público; es por ello, que se realiza el proceso de programación y presupuestación 2026 con un enfoque de Gestión para Resultados (GpR).

Se tiene claro, que es necesario, habitar a un modelo de cultura organizacional basado en resultados, para dar cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; así como los artículos 2, 3, 4 fracción VIII y 12 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios y al artículo 20 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; por ello, se realizarán acciones para fortalecer el Presupuesto basado en Resultados y al Sistema de Evaluación del Desempeño; es por eso, que nuestros objetivos para este Proyecto de PE 2026 son:

- a) Seguir Impulsando la estrategia de la Gestión Pública para Resultados;
- b) Fortalecer las bases para el Presupuesto Basado en Resultados (PbR), como un instrumento que permita:
 - a. Vincular los programas presupuestarios con el Plan Municipal de Desarrollo.
 - b. Generar Matrices de Indicadores para Resultados para los Programas presupuestarios.
 - c. Mejorar la programación orientada a resultados.
 - d. La integración del proyecto de presupuesto a través de una dinámica organizacional mediante la vinculación de las unidades administrativas y operativas encargadas de los programas presupuestarios y las áreas responsables de la planeación, programación, presupuesto y evaluación.
- c) Programar el Sistema de Evaluación del Desempeño para resultados de las políticas públicas y programas presupuestarios.
- d) Promover la eficiencia y eficacia institucional mediante un adecuado seguimiento y monitoreo de programas presupuestarios.
- e) Asimismo, impulsar la transparencia, mediante la publicación en la sección de Gestión para Resultados de la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche: [Gestión para Resultados – H. Ayuntamiento de Campeche \(municipiocampeche.gob.mx\)](https://municipiocampeche.gob.mx) la información relacionada con el Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño. Asimismo, dando cumplimiento al artículo 74 de la Ley de General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, esta información se podrá consultar en: [Obligaciones Comunes – H. Ayuntamiento de Campeche \(municipiocampeche.gob.mx\)](https://municipiocampeche.gob.mx)

- f) Para los propósitos anteriores, la presente Administración se aplicará la Metodología de Marco Lógico para la elaboración de la Matriz de Indicadores a los Programas Presupuestarios del gasto programable de las Unidades Administrativas y Operativas de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche.

El PbR-SED, es una práctica permanente y será consolidado mediante la capacitación y acompañamiento a servidores públicos de las distintas Unidades Administrativas y Operativas, Entidades Paramunicipales. Para ello, la Dirección de Planeación en coordinación con la Dirección de Administración darán seguimiento a las capacitaciones en materia de PbR-SED, las cuales serán dirigidas a servidores públicos de mandos medios y altos, y a los enlaces designados por la Unidad Administrativa y Operativa, y/o Entidad Paramunicipal encargados de la programación, presupuestación, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, con la finalidad de asegurar una correcta ejecución.

Para la correcta consolidación del PbR-SED, las Unidades Administrativas y Operativas realizarán dentro del Proyecto de PE el registro de la Matriz de Indicadores para Resultados para cada programa presupuestario, la cual permitirá alinear el fin, propósito, componentes y actividades, indicadores, medios de verificación y supuestos para cada uno de los programas presupuestarios y se elaborará conforme a la Metodología de Marco Lógico.

En la Matriz de Indicadores para Resultados, las Unidades Administrativas y Operativas registrarán los indicadores de desempeño, que formarán parte del SED y serán la base para evaluar el desempeño de las políticas públicas y los programas presupuestarios en el logro de los resultados.

Asimismo, la implementación del SED se guiará por un enfoque de gradualidad y priorización, a través del cual este sistema pueda adoptarse como una práctica común en la Administración Pública Municipal, permitiendo que la cultura de la evaluación del desempeño logre arraigarse entre los servidores públicos. Para ello, se brindará capacitación y constante acompañamiento a servidores públicos involucrados en el proceso de programación, presupuesto, seguimiento y evaluación de Programas Presupuestarios.

La retroalimentación del SED, derivado del Informe de Avance en los Indicadores e Informe Trimestral de Semaforización de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios y los resultados de las evaluaciones, generará insumos para la toma de decisiones.

Con base en la estructura programática a emplear para el Proyecto de PE 2026, se efectuaron mejoras derivado del PbR:

- a) Al elaborar las estructuras programáticas, se tomaron como base las categorías de finalidad, función, subfunción (Anexo 2 del presente Manual). Lo anterior tiene como propósito incorporar el enfoque de resultados en la definición y construcción de las categorías y los elementos programáticos.
- b) Para un adecuado funcionamiento del PbR, se requirió también la clasificación de grupos y modalidades de los programas presupuestarios, a efecto de identificar las asignaciones y destino final del gasto público municipal. Para ello, se clasificaron los programas presupuestarios conforme a los grupos, subgrupos y modalidades establecidas por el CONAC (Anexo 3) y con base en ello, se denominarán en forma específica el programa presupuestario.

En grandes rasgos se podría decir que, para la formulación e integración del Proyecto de PE, en el marco del PbR-SED, se debe efectuar lo siguiente:

1. Vincular los objetivos del PMD 2024-2027 con los programas presupuestarios; así como alinearlos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
2. Actualizar la Matriz de Indicadores de cada programa presupuestario.
3. Realizar el Programa Anual de Evaluación Municipal (PAE).
4. Efectuar el seguimiento y monitoreo de los programas presupuestarios.
5. Emitir y difundir los resultados de las evaluaciones de conformidad con la normatividad aplicable.
6. Hacer pública la información de los resultados.

Sin embargo, hay un largo camino que seguir, para lograr generar información para la toma de decisiones de las asignaciones presupuestarias; así mismo, la mejora de los programas presupuestarios y tomar decisiones y acciones para asegurar resultados en los programas presupuestarios.

II. LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS QUE SE DEBERÁN CUMPLIR PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PE 2026

A. ASPECTOS GENERALES

Objetivo

1. El objetivo de estos Lineamientos es establecer las disposiciones específicas que se deberán observar en la elaboración de los anteproyectos de presupuesto de las Unidades Administrativas y Operativas, con el fin de que la Tesorería Municipal lleve a cabo la integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2026 (Proyecto de PE 2026).
2. Adicionalmente, en estos Lineamientos se establecen algunas disposiciones que resultan aplicables en las distintas etapas del proceso presupuestario.

Ámbito de aplicación

3. Los presentes Lineamientos son aplicables a las diferentes Direcciones que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal del Ayuntamiento.

Interpretación de los lineamientos

4. Corresponde a la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal y a la Dirección de Planeación, en el ámbito de sus respectivas competencias, la interpretación del presente Manual, así como resolver los casos no previstos. Para los temas relacionados con la MIR, Fichas Técnicas de Indicadores y Programa Operativo Anual (POA), las consultas deberán remitirse a la Dirección de Planeación.

Actualización del Manual

5. En caso de que durante la formulación e integración del Proyecto de PE 2026 o en etapas posteriores se considere necesario incorporar modificaciones a los lineamientos, metodologías o criterios que se detallan en este Manual, éstas se comunicarán por escrito a la Tesorería Municipal con el propósito de que se tomen las medidas necesarias por parte de las Unidades Administrativas y Operativas involucradas en el proceso presupuestario 2026 y se lleven a cabo las acciones que permitan reflejar adecuadamente en el sistema la información presupuestaria correspondiente.

B. PROGRAMACIÓN

Clave Presupuestaria

6. Para la elaboración del Proyecto de PE 2026 la clave presupuestaria se integrará por 32 dígitos con la composición siguiente:

CLAVE PRESUPUESTAL																						
¿Quién lo hace?									¿A qué atribuye?		¿Para qué se gasta?			¿Cuáles son los recursos financieros?			¿En qué se gasta?					
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (MUNICIPAL)						CLASIFICADOR FUNCIONAL			ALINEACIÓN PMD		CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA			CLASIFICACIÓN ECONÓMICA								
SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL						FINALIDAD			EJE		MODALIDAD CONAC			FUENTE DE FINANCIAMIENTO			CAPÍTULO					
SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO						FUNCIÓN			OBJETIVO		PROGRAMA PRESUPUESTAL			SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO			CONCEPTO					
GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL						SUBFUNCIÓN					PROYECTO			FUENTE DE FINANCIAMIENTO ESPECÍFICO			PARTIDA GÉNERICA					
GOBIERNO MUNICIPAL											SUBPROYECTO						PARTIDA ESPECÍFICA					
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)																	TIPO DE GASTO					
UNIDAD ADMINISTRATIVA																						
1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	2	1	2	3	2	1	1	2	1	1	1		

Componentes de la clave presupuestal:

CATEGORÍA	COMPONENTE	CONCEPTO	NO. DE DÍGITOS
Clasificación Administrativa	Sector Público Municipal	Administración pública que está relacionada con la gestión y provisión de servicios públicos a nivel de un municipio o una entidad local.	1
	Sector Público No Financiera	Es una parte del sector público que no está directamente involucrada en actividades financieras o de inversión, como las entidades gubernamentales que no están relacionadas con la gestión de activos financieros.	1
	Gobierno General Municipal	Es la administración pública encargada de la gestión y gobernanza de un municipio o entidad local específica.	1
	Gobierno Municipal	Es la entidad gubernamental que opera a nivel municipio o entidad local, y su objetivo principal es satisfacer las necesidades y promover el bienestar de la comunidad local a través de la administración y gobernanza efectiva a nivel municipal.	1
	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	El Órgano Ejecutivo Municipal se encarga de la gestión ejecutiva y administrativa de los asuntos locales en un municipio o entidad local específica.	1
	Unidad Administrativa y Operativa	Unidad responsable de ejercer gasto público con el fin de supervisar y coordinar diversas áreas o funciones dentro de la entidad Municipal.	4

CATEGORÍA	COMPONENTE	CONCEPTO	NO. DE DÍGITOS
Clasificador Funcional	Finalidad	Se ubican tres finalidades de gasto programable: de Gobierno, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico; adicionalmente, se incluye otra finalidad para ubicar las funciones no clasificadas en las finalidades anteriores.	1
	Función	Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales.	1
	Subfunción	Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las Unidades Administrativas.	1
Alineación al PMD	Eje	Permite identificar la alineación de los programas con los ejes fundamentales del Plan Municipal de Desarrollo.	1
	Objetivo	Expresión del resultado esperado por la ejecución de los programas presupuestarios. Señalan el que hacer fundamental de gestión y actuación en el gobierno Municipal durante el periodo de gobierno	2
Clasificación Programática	Modalidad CONAC	Categoría programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas municipales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público municipal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable.	1
	Programa Presupuestario	Categoría Programática que permite organizar en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas municipales, a cargo de los ejecutores del gasto público municipal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto programable.	2
	Proyecto	Son las actividades específicas que realiza cada unidad administrativa y Operativa de manera anual para dar cumplimiento a los compromisos de la actual Administración.	3
	Subproyecto	Los subproyectos se utilizan para desglosar y gestionar de manera más específica y detallada los proyectos de un programa Municipal	2
Clasificación Económica	Fuente de Financiamiento	Permite identificar las fuentes u orígenes del dinero que se pagará el egreso.	1
	Subfuente de Financiamiento	Permite identificar de qué rubro de ingreso se obtiene el dinero para pagar el egreso y ayuda a precisar la orientación específica de cada fuente.	1
	Fuente de Financiamiento específico	Es la desagregación consecutiva de acuerdo a las diferentes fuentes de financiamiento que posee el H. Ayuntamiento.	2

CATEGORÍA	COMPONENTE	CONCEPTO	NO. DE DÍGITOS
	Capítulo	Es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por los entes públicos.	1
	Concepto	Son subconjuntos homogéneos y ordenados en forma específica, producto de la desagregación de los bienes y servicios, incluidos en cada capítulo.	1
	Partida Genérica	Se refiere al tercer dígito, el cual logrará la armonización a todos los niveles de gobierno.	1
	Partida Específica	Corresponde al cuarto dígito, el cual permitirá que las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto de cada orden de gobierno, con base en sus necesidades, generen su apertura, conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), con el fin de mantener la armonización con el Plan de Cuentas.	1
	Tipo de Gasto	Identifica el tipo de gasto que se está realizando, presentándolos en Corriente; de Capital; Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y Participaciones	1
TOTAL DE DÍGITOS			32

Ejemplo de clave de la Oficina de Presidencia:

311110100-131-3-09-M-18-06100-1102-2121-1

COMPONENTE	CLAVE	CONCEPTO
Sector Público Municipal	3	Sector Público Municipal
Sector Público No Financiera	1	Sector Público No Financiera
Gobierno General Municipal	1	Gobierno General Municipal
Gobierno Municipal	1	Gobierno Municipal
Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)
Unidad Administrativa y Operativa	0100	Oficina de Presidencia
Finalidad	1	Gobierno
Función	3	Coordinación de la política de gobierno
Subfunción	1	Presidencia / Gubernatura
Eje	3	Armonía Institucional para un Municipio en Paz
Objetivo	09	Comunicación institucional Cercana y Clara
Modalidad CONAC	M	Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional
Programa Presupuestal	18	Programa de Comunicación Institucional Cercana

COMPONENTE	CLAVE	CONCEPTO
Proyecto	061	Gestión Administrativa del Programa de Comunicación Institucional Cercana
Subproyecto	00	Gestión Administrativa del Programa de Comunicación Institucional Cercana
Fuente de Financiamiento	1	No Etiquetado
Subfuente de Financiamiento	1	Recursos Fiscales
Fuente de Financiamiento Específico	02	Derechos
Capítulo	2	Materiales y Suministros
Concepto	1	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales
Partida Genérica	2	Materiales y útiles de impresión y reproducción
Partida Específica	1	Materiales y útiles de impresión y reproducción
Tipo de Gasto	1	Gasto Corriente

Componentes de la clasificación administrativa

7. La clasificación administrativa identifica a las unidades responsables que realizan gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos 2026. Para la identificación de las unidades responsables se deberá observar lo dispuesto en el Anexo 1 “Catálogo de Unidades Administrativas y Operativas” de este Manual.

Componentes de la clasificación funcional y programática

8. La clasificación funcional y programática establece la esencia del quehacer de cada una de las Unidades Administrativas y Operativas. Esta dimensión se compone a partir de categorías y elementos programáticos, conforme a la alineación siguiente:
 - a) Las categorías programáticas que forman parte de la clasificación funcional (Anexo 2) y programática (Anexo 3) consideran las Funciones y los Programas Presupuestarios.
 - b) Los elementos programáticos incluyen los Objetivos y los Indicadores (Matriz de Indicadores para Resultados).

Categorías programáticas de la clasificación funcional y programática

9. Las categorías que forman parte de la clasificación funcional y programática son las siguientes:
 - a) **Funciones:** Identifica las actividades que realiza el Municipio para cumplir con sus fines, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche sus leyes reglamentarias y demás ordenamientos legales, a partir de los tres niveles de desagregación que se señalan a continuación.
 - i. **Finalidades:** Se ubican tres finalidades de gasto programable: de Gobierno, de Desarrollo Social y de Desarrollo Económico; adicionalmente, se incluye otra finalidad para ubicar las funciones no clasificadas en las finalidades anteriores;

- ii. **Función:** Permite identificar las acciones que realizan las unidades responsables para cumplir con el cometido que les imponen los ordenamientos legales, y
- iii. **Subfunción:** Desglose de la función que identifica en forma más precisa las actividades que realizan las Unidades Administrativas y Operativas.

Las Finalidades, Funciones y Subfunciones para el ejercicio fiscal de 2026 son las que se encuentran en el Anexo 2 “Clasificación Funcional” del presente Manual; y previstas en el “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 27 de diciembre de 2010, el cual puede consultarse en la página de Internet de la CONAC en las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_003.pdf

- b) **Clasificación Programática (Modalidad):** categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas municipales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público municipal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable. Se clasifican de acuerdo con los tipos, grupos y modalidades que se muestran en el Anexo 3 del Manual de Programación y Presupuesto 2026.

La Clasificación Programática (Modalidad) a emplear para el ejercicio fiscal de 2026 son las que se encuentran previstas en el “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática” emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 8 de agosto de 2013, el cual puede consultarse en la página de Internet de la CONAC en las siguientes direcciones electrónicas:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente
https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_004.pdf

Elementos programáticos de la clasificación funcional y programática

- 10. Los elementos que forman parte de la clasificación funcional y programática son los siguientes:
 - a) **Objetivos:** Expresión del resultado esperado por la ejecución de los programas presupuestarios. Con base en la información contenida en la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores. En el caso de Programas presupuestarios con MIR se consideran objetivos en los niveles siguientes:
 - i. **Fin:** Es el objetivo superior al que el programa contribuye, en el mediano o largo plazo. La solución de un problema de desarrollo o su contribución a algún nivel de la planeación municipal de desarrollo. No implica que el programa, en sí mismo, será suficiente para

- lograr el Fin, tampoco establece si pueden existir otros programas que también contribuyen a su logro;
- ii. **Propósito:** Es el resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y/o servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema;
 - iii. **Componentes:** Son los bienes y/o los servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito. Un componente es un bien y/o un servicio público dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos dirigidos a los beneficiarios intermedios, y
 - iv. **Actividades:** Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente. Las actividades deben presentarse agrupadas por componente y deben incluir los principales insumos con los que cuenta el programa para desarrollar dichas actividades.
- b) **Indicadores:** Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de las metas establecidas, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, dar seguimiento y evaluar sus resultados. Dicho indicador podrá ser de tipo estratégico o de gestión, y deberá mostrar la medición en las dimensiones de eficacia, eficiencia, economía y calidad.
- c) **Meta:** Es la expresión cuantitativa del nivel de cumplimiento esperado del objetivo en un periodo determinado, y debe expresarse conforme al indicador de desempeño, de manera clara, medible y precisa.

Componentes de la clasificación económica

11. La clasificación económica, que agrupa las previsiones de gasto en función de su naturaleza económica y objeto, incluye los componentes siguientes:

- a) **Objeto del gasto:** Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Municipal (COG), de conformidad con los niveles de desagregación que se determinen.

El COG es, en términos generales, un catálogo que agrupa de forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las Unidades Administrativas y Operativas para llevar a cabo sus operaciones regulares. El COG incluye también las erogaciones que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas de deuda pública que sirven para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

Los capítulos, conceptos, partidas genéricas y partidas específicas para el ejercicio fiscal de 2026 son los que se encuentran previstos en el Anexo 5 “Clasificador por Objeto del Gasto” del presente Manual.

- b) **Tipo de gasto:** Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes o de capital, Amortización de la deuda y disminución de pasivos; Pensiones y Jubilaciones; y

Participaciones, conforme al catálogo incluido en el presente Manual en el Anexo 6 “Tipo de Gasto” y previsto en el “Acuerdo por el que se emite el clasificador por tipo de gasto” aprobado por el CONAC y publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, con su reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2015.

- c) **Fuente de Financiamiento:** Identifica las asignaciones a partir del origen de su financiamiento, conforme al catálogo siguiente:

Clave	Denominación	Concepto
1	No Etiquetado	Son los recursos que provienen de Ingresos de libre disposición y financiamientos.
11	Recursos Fiscales	Son los que provienen de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, y cuotas y aportaciones de seguridad social; incluyen las asignaciones y transferencias presupuestarias a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, a los Órganos Autónomos y a las entidades de la administración pública paraestatal, además de subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo; así como ingresos diversos y no inherentes a la operación de los poderes y órganos autónomos.
12	Financiamientos Internos	Son los que provienen de obligaciones contraídas en el país, con acreedores nacionales y pagaderos en el interior del país en moneda nacional.
13	Financiamientos Externos	Son los que provienen de obligaciones contraídas por el Poder Ejecutivo Federal con acreedores extranjeros y pagaderos en el exterior del país en moneda extranjera.
14	Ingresos Propios	Son los que obtienen las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal como pueden ser los ingresos por venta de bienes y servicios, ingresos diversos y no inherentes a la operación, en términos de las disposiciones legales aplicables.
15	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, por concepto de participaciones, convenios e incentivos derivados de la colaboración fiscal, según corresponda.
16	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
17	Otros Recursos de Libre Disposición	Son los que provienen de otras fuentes no etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.
2	Etiquetado	Son los recursos que provienen de transferencias federales etiquetadas, en el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que éstos realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
25	Recursos Federales	Son los que provienen de la Federación, destinados a las Entidades Federativas y los Municipios, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Presupuesto de Egresos de la Federación, que están destinados a un fin específico por concepto de aportaciones, convenios de recursos federales etiquetados y fondos distintos de aportaciones.

26	Recursos Estatales	En el caso de los Municipios, son los que provienen del Gobierno Estatal y que cuentan con un destino específico, en términos de la Ley de Ingresos Estatal y del Presupuesto de Egresos Estatal.
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	Son los que provienen de otras fuentes etiquetadas no comprendidas en los conceptos anteriores.

Elaborado con base en el “Clasificador por fuentes de financiamiento” publicado en el DOF el 2 de enero de 2013 y actualizado conforme a la reforma publicada en el DOF el 20 de diciembre de 2016.

www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_02_007.pdf

Para efectos de la Administración Municipal, las fuentes de financiamiento a utilizar se encuentran en el Anexo 7 “Fuente de Financiamiento” del presente Manual.

Niveles de desagregación del objeto de gasto para la integración del Proyecto de PE 2026 y del presupuesto aprobado

- Para efectos de la clasificación económica, la integración del Proyecto de PE 2026 y del presupuesto aprobado para Unidades Administrativas y Operativas se realizará a nivel de partida específica.

Registro, revisión y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño (MIR y Fichas Técnicas de Indicadores)

- Considerando la estructura programática a utilizar en el Proyecto de PE 2026, las Unidades Administrativas y Operativas deberán observar lo dispuesto en los “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026” contenidos en el presente Manual en el Anexo 9. Dicha estructura programática será enviada por la Tesorería Municipal de manera oficial, la cual muestra la alineación Eje-Unidad Administrativa y Operativa-Clasificación Programática-Programa Presupuestario-Clasificación Funcional-Proyecto a emplear para la Integración del Proyecto de PE 2026.

C. ELABORACIÓN DE LOS ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTO E INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PE 2026

Asignación de recursos a los programas presupuestarios

- En virtud de los recursos disponibles, las asignaciones de los anteproyectos de presupuesto deberán dar preferencia a los Programas presupuestarios que permitan atender las prioridades de política pública, y con ello cumplir con los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027.

Asimismo, se deberá privilegiar las asignaciones que permitan otorgar de manera directa los bienes y servicios a la población. De acuerdo con lo anterior, para la determinación de los recursos destinados en sus anteproyectos de presupuesto a los Programas presupuestarios, las Unidades Administrativas y Operativas deberán tomar en consideración, al menos lo siguiente:

- a) Los Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción contenidos en PMD 2024-2027, así como las prioridades que resultan de la Planeación Municipal del Desarrollo.
 - b) La información sobre el desempeño de los Programas presupuestarios, incluyendo, pero no limitándose, al resultado de los indicadores de los programas en el ejercicio fiscal de 2024 y el avance preliminar a la fecha, los hallazgos y las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a dichos programas, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables, así como los resultados del Informe de Avance en los Indicadores e Informe Trimestral de Semaforización de Indicadores de Desempeño de Programas Presupuestarios por Unidad Administrativa y Operativa elaborados por la Dirección de Planeación.
15. Para dar inicio al Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2026 las Unidades Administrativas y Operativas deberán actualizar sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) para cada uno de los Programas Presupuestarios que se incluirán en el proceso de programación 2026, es decir, a los cuales se les asignarán metas y recursos. Para ello, se deberá observar los “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026” disponible en el presente manual en el Anexo 9 y la Metodología a emplear establecida en el apartado IV “Metodologías” del presente Manual. También se podrá observar lo dispuesto en la sección V “Formatos e Instructivos”, donde podrán encontrar el instructivo de llenado de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Administración Pública Municipal.
16. Posteriormente, deberán actualizar las Fichas Técnicas de Indicadores, siendo éstas ajustadas de conformidad con las metas establecidas en la MIR actualizada. Para ello, se deberá observar los “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026” disponible en el presente manual en el Anexo 9 y la Metodología a emplear establecida en el apartado IV “Metodologías” del presente Manual. También se podrá observar lo dispuesto en la sección V “Formatos e Instructivos”, donde podrán encontrar el instructivo de llenado de la Ficha Técnica de Indicadores.
17. Asimismo, con base en las metas establecidas en la MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores para el ejercicio fiscal 2026, deberá establecer su Programa Operativo Anual (POA), el cual contiene los beneficiarios, las acciones y metas a realizar por parte de la Unidad Administrativa y Operativa, así como el Presupuesto para dicha Unidad Administrativa y Operativo. Para ello, consultar el instructivo de llenado del POA disponible en el presente Manual en la sección V “Formatos e Instructivos”.
18. Para la asignación de los recursos presupuestales de los Programas Presupuestarios, se deberá llenar de manera calendarizada las Cédulas Presupuestales que serán enviados de manera oficial a los distintos enlaces de las Unidades Administrativas y Operativas, por parte de la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal. Cabe destacar, que, en el mismo comunicado, será enviada la estructura programática a emplear para la Integración del Proyecto de PE 2026 que se menciona en el numeral II de estos Lineamientos. Asimismo, se establecerán las fechas de entrega de las Cédulas Presupuestales.
19. Las Unidades Administrativas y Operativas deberán orientar el gasto a los programas, proyectos y acciones sustantivos disminuyendo los recursos asignados a las no sustantivas ni prioritarias. Así

como realizar una adecuada calendarización del gasto que prevea el egreso cuando realmente se necesite.

20. Asimismo, para asegurar la correcta Alineación del Programa Presupuestario al Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027 y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), deberá anexar el “Formato de Alineación del Programa Presupuestario (Pp)”, para ello, deberá consultar el Anexo 9 “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026” y la sección de V “Formatos e Instructivos” disponibles en el presente Manual.
21. Deberá considerar la Clasificación Funcional del Gasto, la Clasificación Programática y la Alineación a los Ejes del PMD 2024-2027. Para ello, la Tesorería comunicará la Estructura Programática básica a utilizar; por lo que, en caso de que se requiera realizar cualquier ajuste se deberá solicitar la modificación a la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal.
22. Asimismo, los Programas Presupuestarios al ser diseñados, deberán considerar las Estrategias Transversales del Plan Municipal de Desarrollo: Sostenibilidad y Medio Ambiente, Inclusión y Equidad Social, Municipio Digital y Eficiencia Administrativa, Participación Ciudadana y Gobernanza Democrática, Igualdad Sustantiva y Mujeres en el Centro de la Gestión Municipal, Derechos Humanos y Cultura de Paz y Desarrollo Comunitario.
23. Para concluir con los trabajos del anteproyecto de Presupuesto de Egresos, una vez actualizados los formatos mencionados en los puntos 13, 14, 15, 16, 17 y 18, deberá enviar por medio de oficio debidamente requisitado a más tardar el 09 de diciembre de acuerdo con lo siguiente:
 - a. El periodo de trabajo de actualización por parte de las áreas administrativas de formatos de MIR, Fichas Técnicas y POA es hasta el 17 de noviembre.
 - b. En caso, de cambios sustanciales en la MIR o Indicadores, deberá atender lo dispuesto en el Anexo 9 “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026” del presente Manual.
 - c. Por lo que las Unidades Administrativas y Operativas tendrán antes del 17 de noviembre para enviar vía correo electrónico los formatos de MIR, Fichas Técnicas y POA para su revisión en la Dirección de Planeación. Por lo que deberá enviarlos al siguiente correo electrónico: splaneacionycontrol@gmail.com
 - d. Una vez revisados y autorizados los formatos del punto anterior por parte de la Dirección de Planeación deberá enviarlos de manera oficial, a más tardar el 9 de diciembre.
 - e. El envío de los formatos de MIR y POA deberá hacerse de manera física y al correo electrónico: splaneacionycontrol@gmail.com con los formatos escaneados con las firmas correspondientes, así como el archivo original en PDF. Por lo que antes de enviar de manera oficial deberá imprimir en 4 tantos y recabar las firmas en el siguiente orden: del Titular de la Dirección responsable, del Titular de Planeación y del Tesorero Municipal. Esto con la finalidad de resguardar un juego en la Unidad Administrativa y Operativa responsable y enviar un juego original a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación.
 - f. Para el caso de las Fichas Técnicas, deberá firmarlas el Titular de la Dirección responsable, enviarlas de manera física y al correo electrónico: splaneacionycontrol@gmail.com con los

- formatos escaneados con las firmas correspondientes, así como el archivo original en PDF a la Dirección de Planeación. Así como enviar un juego escaneado con las firmas correspondientes, así como el archivo original en PDF al correo electrónico: splaneacionycontrol@gmail.com a la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control.
- g. Para el caso de las Cédulas Presupuestales, una vez que la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal envíe de manera oficial el formato correspondiente, así como la Estructura Programática a emplear, deberá llenar dicha Cédula y enviarla para su revisión y validación al correo electrónico controlpresupuestalcampeche@gmail.com en las fechas establecidas en el oficio. Y posteriormente, enviar el formato autorizado de manera oficial a la Tesorería Municipal a más tardar el 8 de diciembre, de manera impresa y en CD.
24. Una vez que el H. Ayuntamiento apruebe el Proyecto de Presupuesto de Egresos, las Unidades Administrativas y Operativas podrán hacer ajustes a sus metas (en caso de haber modificación en el presupuesto por parte del H. Ayuntamiento) a más tardar el 12 de enero del 2026. Para ello deberán imprimir los formatos que fueron modificados y remitirlos debidamente firmados a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y la Dirección de Planeación en los términos establecidos en el numeral anterior.

III. INSUMOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PROYECTO DE PE 2026

En este apartado se presenta la descripción y los criterios aplicables a la información presupuestaria que se requiere para llevar a cabo la integración del Proyecto de PE 2026 y con base en ello, generar los reportes que servirán para la información documentada que se someterá a la consideración del H. Ayuntamiento.

1. Catálogos y Relaciones Presupuestarios

a) Catálogos Administrativos

Las Unidades Administrativas y Operativas para la integración del Proyecto de PE 2026 son las que se encuentran plasmadas en el Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche. Para la identificación de Unidades Responsables se deberá considerar lo previsto en el Anexo 1 de este Manual.

b) Catálogos y Relaciones Funcionales y Programáticos

Las Finalidades, Funciones y Subfunciones para el ejercicio fiscal 2026 son las que se encuentran plasmadas en el Anexo 2 del presente Manual y previstas en el “Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto”, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de diciembre de 2010, el cual puede consultarse en la página de Internet de la CONAC en la dirección electrónica siguiente:

https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente

En la elaboración de sus estructuras programáticas, se deberá utilizar las Relaciones “Unidad Administrativa y Operativa - Estructura funcional” (Finalidades, funciones y subfunciones) que será enviado por la Tesorería Municipal. En caso de requerir alguna modificación o nuevas estructuras funcionales deberán realizarse a través de oficio, enviado a la Tesorería Municipal para que revise, autorice y realice los ajustes correspondientes a la hora de cargar en los sistemas correspondientes.

La categoría programática “Programa presupuestario” se determinará conforme al Listado de Programas Presupuestarios que se encuentra autorizados para el Proyecto PE 2026 y que se encuentra en el Anexo 4 del presente Manual.

Para las solicitudes de altas, modificaciones y/o creación de nuevos programas presupuestarios, las Unidades Administrativas y Operativas, en su caso, deberán denominar en forma específica al Programa Presupuestario y/o proyecto y clasificarlo conforme a las modalidades establecidas en el Anexo 3 de este Manual, considerando las características específicas del programa.

Cuando dichas solicitudes impliquen un impacto presupuestal directo, las Unidades Administrativas y Operativas deberán enviar a la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal la solicitud de suficiencia presupuestal correspondiente. La Tesorería Municipal asignará el número que corresponda al programa presupuestario y, en su caso, comunicará la suficiencia presupuestal autorizada.

De no contar con el presupuesto correspondiente a la aplicación del gasto público conforme a los objetivos estratégicos y las metas del gobierno municipal, y asegurar el cumplimiento de los principios

de eficiencia, eficacia, economía y disciplina presupuestaria La tesorería en virtud a los siguientes ordenamientos:

- Artículos 143 y 144 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que facultan a la Tesorería Municipal para formular, controlar y autorizar las modificaciones al Presupuesto de Egresos, siempre que se realicen dentro del ejercicio fiscal y sin alterar el monto global aprobado por el Ayuntamiento.
- Artículos 17 y 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que establecen la obligación de los entes públicos de ejercer los recursos bajo criterios de sostenibilidad, racionalidad y equilibrio financiero.
- Artículos 16 fracción XV y 26 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, que determinan las atribuciones de la Tesorería para controlar el ejercicio del gasto y realizar las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Artículos 2 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que ordenan la aplicación eficiente de los recursos públicos y el registro contable de las modificaciones presupuestales que afecten la estructura del gasto.

Mediante un oficio de solicitud de modificación presupuestal las unidades administrativas solicitarán los respectivos ajustes y/o adecuaciones presupuestales a la tesorería Municipal además de realizar los ajustes a sus compromisos, registros y metas programáticas conforme a la nueva disponibilidad presupuestal.

Una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal, las solicitudes de creación, altas y/o modificaciones a los programas presupuestarios, componentes y/o actividades deberán realizarse por oficio, dirigido a la Dirección de Planeación, con la finalidad que revise y autorice la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) nueva o modificada del Programa presupuestario correspondiente. Una vez revisado y aprobado el diseño de la MIR, las Unidades Administrativas y Operativas deberán enviar dichos ajustes por oficio.

Para el registro de nuevos programas presupuestarios, se deberán establecer los siguientes componentes:

- i. Su vinculación con las estructuras programáticas.
- ii. Su vinculación con los Ejes del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2024-2027, a través del Formato de "Alineación del Programa Presupuestario", disponible en el presente manual en la sección V "Formatos e Instructivos";
- iii. La modalidad y clave del Programa Presupuestario;
- iv. Su vinculación con las partidas específicas (COG) que resulten válidas para el programa;
- v. La Matriz de Indicadores para Resultados, cuyo formato se encuentra disponible en el presente manual en la sección V "Formatos e Instructivos";
- vi. Las Fichas Técnicas de Indicadores, cuyo formato se encuentra disponible en el presente manual en la sección V "Formatos e Instructivos";
- vii. El Programa Operativo Anual (POA), cuyo formato se encuentra disponible en el presente manual en la sección V "Formatos e Instructivos".

Tratándose de modificaciones a los Programas Presupuestarios autorizados, las Unidades Administrativas y Operativas deberán remitir de manera oficial a la Dirección de Planeación el oficio con la modificación debidamente aprobada, adjuntando la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) modificada al correo electrónico: splaneacionycontrol@gmail.com. Una vez validada dicha modificación por la Dirección de Planeación, las Unidades deberán elaborar las Fichas Técnicas de los Indicadores que hayan sufrido cambios, mismas que deberán entregarse también por oficio y con el visto bueno de la Dirección de Planeación, incluyendo, en su caso, la vinculación actualizada con las estructuras programáticas (Eje – Clasificación Programática – Clasificación Funcional – Proyecto).
Propuesta

Para el caso de los movimientos solicitados en el Listado de Programas Presupuestarios (creaciones, escisiones, modificaciones o eliminaciones), las Unidades Administrativas y Operativas deberán informar y solicitar la autorización de manera oficial a la Dirección de Planeación, anexando la justificación correspondiente.

La Dirección de Planeación analizará en conjunto con la Tesorería Municipal e informarán la autorización de dichos movimientos.

La integración del Proyecto de PE 2026 se realizará a partir de las “**Estructuras programáticas**”, las cuales serán enviadas de manera oficial por la Subdirección de Egresos de la Tesorería Municipal. Las Unidades Administrativas y Operativas podrán solicitar nuevas estructuras programáticas, las cuales deberán adicionarse a través de la modificación al Listado de Programas Presupuestarios.

Asimismo, deberá identificar adecuadamente los nombres y claves de los Proyectos en las respectivas Cédulas Presupuestales. Del mismo modo, deberá vincular adecuadamente dichos Proyectos con el respectivo Programa Presupuestario al cual va alineado. Esta vinculación permanecerá durante todo el ciclo presupuestal.

c) Catálogos Económicos

Los catálogos de “Objeto del gasto”, “Tipo de gasto” y “Fuente de financiamiento” para la integración del Proyecto de PE 2026 son los que se encuentran cargados en el Sistema Contable vigente en el Municipio. Para la integración del Proyecto de PE 2026 se utilizará el Clasificador por Objeto del Gasto, Tipo de Gasto y Fuente de Financiamiento, disponibles en el presente Manual en los Anexos 5, 6 y 7.

d) Catálogos de Ejes

Para asegurar la alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, dentro de la clave presupuestal se incluye un dígito para alinear el Programa Presupuestario con un Eje del PMD 2024-2027, para ello se utiliza el catálogo de Ejes contenido en presente Manual en el Anexo 8.

2. Matriz de Indicadores para Resultados y Fichas Técnicas de Indicadores

- a) Las unidades responsables que administren y ejecuten programas presupuestarios con Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), deberán actualizar la información de sus metas y, dependiendo del estatus de factibilidad, también actualizar la información de sus objetivos, indicadores del desempeño y sus respectivas fichas técnicas, para el ciclo presupuestario 2026, conforme a los “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026” establecidos en el presente Manual en el Anexo 9;

- b) Las unidades responsables deberán enviar de manera oficial, conforme al calendario general de trabajo definido por la Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación para el ciclo presupuestario 2026, las Matrices de Indicadores (MIR) y Fichas Técnicas de Indicadores de los programas presupuestarios que se encuentren en la estructura programática. Dicho calendario se encuentra en el Anexo 9 “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026”.

3. Programa Operativo Anual (POA)

- a) Las unidades responsables, deberán actualizar la información de sus metas, beneficiarios y presupuesto de su Programa Operativo Anual (POA) para el ciclo presupuestario 2026, conforme a los “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026” establecidos en el presente Manual en el Anexo 9;
- b) Las unidades responsables deberán enviar de manera oficial, conforme al calendario general de trabajo definido por la Tesorería Municipal para el ciclo presupuestario 2026, su Programa Operativo Anual (POA). Dicho calendario se encuentra en el Anexo 9 “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026”.

4. Enlaces

La Tesorería Municipal y la Dirección de Planeación atenderán las consultas y solicitudes relacionadas con los presentes Criterios y proporcionará la asistencia normativa y técnica sobre los mismos, para lo cual se establecen los siguientes enlaces:

Equipo de Apoyo durante el Proceso de Integración del Proyecto de PE 2026

Aspectos Presupuestarios				
Unidad Administrativa	Nombre	Área	Teléfono	Correo electrónico
Tesorería Municipal	Lucely del Rosario Angulo Uc	Departamento de Control Presupuestal de la Tesorería Municipal	S/N	controlpresupuestal@tesoreriamunicipalcampeche.gob.mx

Aspectos Programáticos (Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores y Programa Operativo Anual (POA))				
Unidad Administrativa	Nombre	Área	Teléfono	Correo electrónico
Oficina de Presidencia	María Guadalupe Hernández Ortiz	Departamento de Programación	9811086088	splaneacionycontrol@gmail.com
Secretaría del Ayuntamiento				
Tesorería Municipal				
Dirección de Administración				
Dirección de Planeación				
Dirección de Obras Públicas				
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente				
Dirección de Catastro				
Unidad de Transparencia				
Dirección Jurídica				
Dirección de Atención Ciudadana y Tecnologías Municipales				
Órgano Interno de Control				
Dirección de Proximidad y Protección Civil				
Dirección de Mercados y Rastro				
Dirección de Cultura				
Dirección de Desarrollo Social				
Dirección de Deportes				
Dirección de Desarrollo Económico				
Dirección de Participación Ciudadana				
Dirección de Servicios Públicos				
Dirección General del Sistema DIF Municipal				
Dirección General del SMAPAC				

IV. METODOLOGÍAS

4.1 Gestión para Resultados

La actual administración se enfoca en una **Gestión para Resultados (GpR)**, la cual “es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, **la creación de valor público**”.¹



Este enfoque surge por la necesidad de hacer más con los mismos recursos, y para rendir cuentas a los ciudadanos, sobre la eficiencia, en la asignación y uso de los recursos públicos.

Con el objetivo de difundir esta nueva cultura organizacional de Gestión para Resultados (GpR) impulsada por el Gobierno Federal, se plasma en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 134, la obligación de la Federación, las Entidades Federativas y los Municipios de administrar los recursos públicos bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y, evaluar los resultados del ejercicio de dichos recursos

propiciando que éstos se asignen tomando en cuenta los resultados alcanzados. Asimismo, el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece que: “La información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Asimismo, deberá incluir los resultados de la evaluación del desempeño de los programas federales, de las entidades federativas, municipales y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, respectivamente, así como los vinculados al ejercicio de los recursos federales que les hayan sido transferidos. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo.”

De igual forma, en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche se estableció que “las Secretarías que integran la Administración Pública Estatal y las Dependencias aprovecharán óptimamente los recursos a su alcance, los cuales se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados. Los resultados del ejercicio de los recursos serán evaluados por las instancias técnicas competentes, de conformidad con la legislación aplicable, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos señalados”. Asimismo, en el artículo 3 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios se menciona que: “A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se propondrá la programación de recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se

¹ (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información estadística sectorial y se evaluarán resultados”.

Es por ello que la presente administración realiza se propone estructurar la programación del gasto de tal forma que se garantice que, en su ejercicio, atienda a lo establecido en el PMD 2024-2027, visualizando un enfoque de resultados y creación de valor público.

4.2 Presupuesto basado en Resultados

A partir de 2006 se inició la implantación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) en la Administración Pública Federal con el objetivo de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público, y promover una adecuada rendición de cuentas y transparencia.

El PbR es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los Programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos (DOF, 31/03/08).²

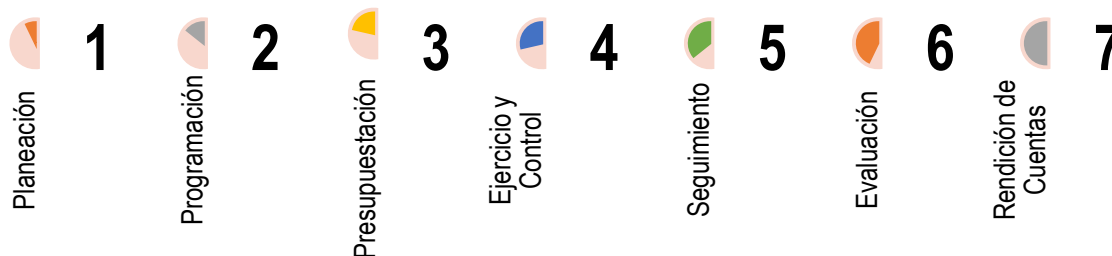
Al considerar un presupuesto con enfoque en resultados, las Unidades Administrativas establecen puntualmente los objetivos que se alcanzarán con los recursos asignados a sus programas.

El PbR es un proceso basado en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados para la asignación de recursos, con la finalidad de fortalecer la calidad del diseño y gestión de las políticas, programas públicos y desempeño institucional, cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, **el PbR busca elevar la cobertura y la calidad de los bienes y servicios públicos, cuidando la asignación de recursos particularmente a los que sean prioritarios y estratégicos para obtener los resultados esperados.**³

4.3 Ciclo Presupuestario

El Ciclo Presupuestario es el proceso que llevan a cabo los gobiernos para organizar en distintas etapas la planeación, el ejercicio y control de los recursos públicos en un determinado periodo. En México el ejercicio fiscal y presupuestario es de un año, comenzando el 1 de enero y finalizando el 31 de diciembre.

El Ciclo Presupuestario consta de siete grandes etapas que se desarrollan durante el año:



² (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

³ Ídem.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

4.3.1 Planeación

Esta etapa tiene como propósito que cada peso sea asignado a lograr la visión del municipio establecida en el PMD 2024-2027.

Por ello, la planeación orientada a resultados debe ser estratégica, operativa y participativa partiendo de una visión clara de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.⁴

En la planeación se identifican los objetivos que todos los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal en conjunto deberán perseguir y lograr. Y es en el Presupuesto de Egresos donde se otorgan recursos a través de Programas Presupuestarios para garantizar que el gasto se oriente al logro de las Metas Municipales; por ello, es necesario vincular los objetivos y metas de cada programa presupuestario con los instrumentos de planeación municipal, los cuales a su vez se encuentran alineados con los instrumentos de planeación estatal y nacional.

4.3.2 Programación

Durante la programación se definen los programas presupuestarios que tendrán a cargo las Unidades Administrativas y Operativas, así como los recursos necesarios para cumplir sus objetivos.

Asimismo, se elaboran y autorizan las estructuras programáticas y se establecen las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR).

El proceso se refleja en la estructura de la Iniciativa de la Ley de Ingresos, es decir: ¿Cuánto dinero es necesario recaudar?, y en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, ¿Cómo se propone distribuir estos recursos?⁵

La etapa de programación concluye cuando el Cabildo aprueba anualmente el Presupuesto de Egresos Municipal para el siguiente ejercicio fiscal, previo examen, discusión y, en su caso, modificación del proyecto que someta a su consideración de la Presidenta Municipal a más tardar el día 31 de diciembre de cada año, contemplando los ingresos autorizados por el H. Congreso del Estado en la Ley de Ingresos Municipal correspondiente.

4.3.3 Presupuestación

El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos de política pública más importantes para un municipio. Ya que en él se describen la cantidad, la forma de distribución y el destino de los recursos públicos de las diferentes Direcciones que integran la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal. Es por ello que en esta etapa se realiza la asignación presupuestaria que considere los resultados.

4.3.4 Ejercicio y Control

Ya aprobado el Presupuesto de Egresos por el H. Ayuntamiento, corresponde a las Unidades Administrativas y Operativas de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal ejercer los recursos que les fueron asignados conforme al calendario determinado para ello. Por lo que a partir del 1 de enero y hasta el 31 de

⁴ Para las definiciones de las etapas del ciclo presupuestario se consideró la información disponible en: Transparencia Presupuestaria (SHCP) <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto>

⁵ Ídem.

diciembre se ejecutan las acciones para las cuales se asignaron los recursos públicos y que involucran un desembolso de dinero.

El presupuesto se ajusta al proceso de planeación previamente formulado, por lo que las Unidades Administrativas y Operativas no gastan sólo por ejercer los recursos que se les aprobaron, sino que existe una lógica detrás que deben seguir puntualmente a través de las acciones que ejecutan.

Con ello, el control se refiere a no ejercer el gasto de manera arbitraria, sino al logro de resultados, así como a promover un ejercicio de los recursos eficiente.⁶

4.3.5 Seguimiento

Consiste en generar la información necesaria sobre el avance en las metas de los indicadores y sobre el ejercicio de los recursos asignados a los programas; permite evaluar las estrategias y adecuarlas a las circunstancias cambiantes además de contribuir a la toma de decisiones con información de calidad para la asignación y reasignación del gasto.⁷

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estructurados en una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que permitan conocer el impacto de los programas y de los proyectos.⁸

Derivado de lo anterior, el seguimiento es la verificación del desempeño del nivel de cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios de las Unidades Administrativas y Operativas que conforman la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, por medio de Indicadores estructurados en Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y sus correspondientes Fichas Técnicas de Indicadores.

Así pues, gracias al SED se puede tener un seguimiento puntual del avance en los objetivos de cada Unidad Administrativa y Operativa. Con ello se asegura que el ejercicio de los recursos ocurra de manera efectiva para lograr los objetivos establecidos en la etapa de planeación, es decir contar con un Presupuesto basado en Resultados.

4.3.6 Evaluación

La evaluación es el análisis sistemático y objetivo de los programas, con el fin de determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad. Con la finalidad de que las evaluaciones sean verdaderamente objetivas y utilizadas en la mejora de los programas, éstas son realizadas por evaluadores externos expertos en la materia.⁹

Para ello en el Programa Anual de Evaluación (PAE), que se emite cada año, se establecen los Programas que estarán sujetos a evaluación externa, así como el tipo de evaluación a realizar.

⁶ Para las definiciones de las etapas del ciclo presupuestario se consideró la información disponible en: Transparencia Presupuestaria (SHCP) <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto>

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

⁹ Para las definiciones de las etapas del ciclo presupuestario se consideró la información disponible en: Transparencia Presupuestaria (SHCP) <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/Presupuesto>

4.3.7 Rendición de Cuentas

Esta etapa consiste en dar cuenta de los resultados de las acciones de la Administración Pública Municipal e informar y justificar cada peso gastado a los ciudadanos; del mismo modo, es importante la transparencia para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y utilizarla como mecanismo para evaluar la acción pública.

4.4 Sistema de Evaluación del Desempeño (SED)

El Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se define como el **conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión** que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.¹⁰

El SED es un componente clave del PbR, ya que realiza el seguimiento y la evaluación constante de los programas de las Unidades Administrativas y Operativas de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal, esto para contribuir a la consecución de los objetivos establecidos en el PMD 2024-2027.

Los indicadores del SED forman parte del presupuesto, incorporan sus resultados en la Cuenta Pública y son considerados para mejorar los programas y para el proceso de elaboración del siguiente presupuesto. Uno de los objetivos perseguidos por el SED es verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión).¹¹

4.5 Metodología de Marco Lógico (MML)

De acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016):

“La Metodología de Marco Lógico (MML) es una herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos. Su uso permite:

- Presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad;
- Identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos;
- Evaluar el avance en la consecución de los objetivos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas”.

¹⁰ (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

¹¹ Ídem.

Las principales ventajas de utilizar la MML son:

Ventajas	1. Propicia una expresión clara y sencilla de la lógica interna de los programas, proyectos y de los resultados esperados con su ejercicio, y con ello, el destino del gasto público asignado a dichos programas y proyectos.
	2. Propicia que los involucrados en la ejecución del programa trabajen de manera coordinada para establecer los objetivos, indicadores, metas y riesgos del programa.
	3. Facilita la alineación de los objetivos de los programas o proyectos entre sí, y con la planeación municipal.
	4. Estandariza el diseño y sistematización de los Programas Presupuestarios, por ejemplo, una terminología homogénea que facilita la comunicación.
	5. Genera información necesaria para la ejecución, monitoreo y evaluación del Programa presupuestario, así como para la rendición de cuentas.
	6. Proporciona una estructura para sintetizar, en un solo cuadro, la información más importante sobre un programa o proyecto: MIR.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Los principales usos de la MML se muestran a continuación:

1. Apoya la toma de decisiones sobre los programas y la asignación de recursos.
2. Propicia la planeación participativa, y estimula el logro de acuerdos y su instrumentación.
3. Apoya al monitoreo/seguimiento y a la evaluación.¹²

Es importante recalcar, que, para un adecuado desarrollo de la Matriz de Indicadores para Resultados, es de suma importancia que los involucrados en las distintas etapas de la MML y la construcción de la MIR, participen activamente y se coordinen. Por lo que los enlaces de las distintas Unidades Administrativas deberán trabajar en conjunto con los directores, operativos y demás personal que considere necesario para la construcción de la MIR.

4.6 Etapas de la Metodología de Marco Lógico (MML)

La Metodología de Marco Lógico consta de 6 etapas:

¹² (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

4.6.1 Definición del Problema

Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.

Establecer:

- La necesidad a satisfacer;
- El problema principal a solventar;
- El problema potencial;
- La oportunidad por aprovechar;
- La amenaza por superar

Establecer, también, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Para definir el problema debemos preguntarnos **¿Qué problema, demanda social es lo que originó el programa que se está desarrollando?** La respuesta a esta pregunta es el problema y resume la situación problemática de forma clara y breve.

Para definir adecuadamente el problema debemos tomar en consideración ciertas características:

- Debe redactarse en forma clara y breve;
- De estar redactada en negativo;
- Es importante, definir la población afectada o área de enfoque;
- Debe describir la situación problemática; y
- Debe contar con una referencia cuantitativa de cómo está actualmente el problema.

Derivado de lo anterior, es importante definir primero la población o área de enfoque: “Los beneficiarios de un Pp pueden ser **poblaciones o áreas de enfoque**; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser referidos como poblaciones”¹³.

Por ejemplo:

Población	Servidores Públicos Municipales
Área de Enfoque	MIPYMES
Población	Productores agrícolas
Área de Enfoque	Unidades Administrativas

Las Unidades Administrativas deberán describir la población o área de enfoque que presenta la necesidad o problema que se busca resolver. Para ello deben considerar las siguientes definiciones:

Población o área de enfoque potencial	Población o área de enfoque objetivo	Población o área de enfoque atendida
• Se refiere al universo global de la población o área referida.	• Se refiere a la población o área que el programa pretende atender en un periodo dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.	• Se refiere a la población o área que ya fue atendida por el Pp.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

A continuación, se presentan ejemplos:

Población Potencial	Productores del Municipio de Campeche.
Población Objetivo	Productores de Zonas Rurales del Municipio de Campeche.
Población Atendida	Productores de Zonas Rurales del Municipio de Campeche que recibieron el apoyo.
Área de Enfoque Potencial	Localidades del Municipio de Campeche.
Área de Enfoque Objetivo	Localidades del Municipio de Campeche con alto grado de marginación.
Área de Enfoque Atendida	Localidades del Municipio de Campeche con alto grado de marginación atendidas por el Programa.

¹³ (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Una vez definida la población o área de enfoque objetivo, se debe proceder a establecer el problema preguntándonos ¿Qué sucede con la población objetivo?, por ejemplo:

Pregunta: ¿Qué sucede con la población del Municipio de Campeche?

Respuesta: **No realiza actividades de cultura física y deporte.**

Esta respuesta es la definición del problema.

Hay algunos errores frecuentes en la definición del problema, como lo es identificarlo como la ausencia de solución o la falta de un bien o servicio. Por ejemplo, no sería correcto decir que “faltan más escuelas”, ya que, si bien es un hecho negativo, este representa la falta de un bien.

Recapitulando, tenemos que la definición del problema debe contener los siguientes elementos:

Elementos para la definición del problema	
¿Cuál es la población o área de enfoque?	Población del Municipio de Campeche.
Problemática central	No realiza actividades de cultura física y deporte.
Magnitud del problema	60% de la población del Municipio de Campeche no realiza actividades de cultura física y deporte.

Derivado de lo anterior la definición del problema sería:

“La Población del Municipio de Campeche no realiza actividades de cultura física y deporte”.

4.6.2 Análisis del Problema

La segunda etapa de la MML, es el análisis del problema. Para ello se utiliza un esquema tipo árbol, denominado “Árbol del Problema”:

Permite identificar a partir del problema definido, su origen, comportamiento y consecuencias, con el objeto de establecer las diversas causas que lo originaron y los efectos que genera.

El árbol del problema se utiliza para conocer la naturaleza y el entorno del problema, lo que permitirá resolverlo, es decir, establecer las acciones para solventar cada una de las causas que lo originan.

Para realizarlo hay que tomar en cuenta que:

1. Se debe retomar el problema previamente definido, el cual será el tronco del árbol.
2. Mediante una lluvia de ideas y en un ambiente participativo y consensado, los involucrados definirán las causas del problema (raíces del árbol), partiendo de la pregunta ¿Por qué está ocurriendo el problema? Las causas deben relacionarse entre sí, estableciendo causas directas e indirectas y se deben expresar en sentido negativo.

Las causas son las condiciones negativas que están determinando que el problema exista o suceda.

Los efectos son las consecuencias que resultan de la existencia del problema central previamente definido y relacionado con las causas identificadas; es decir, se definen aquellas condiciones negativas que se supone que existirían o que sucederían si no se resuelve la problemática.

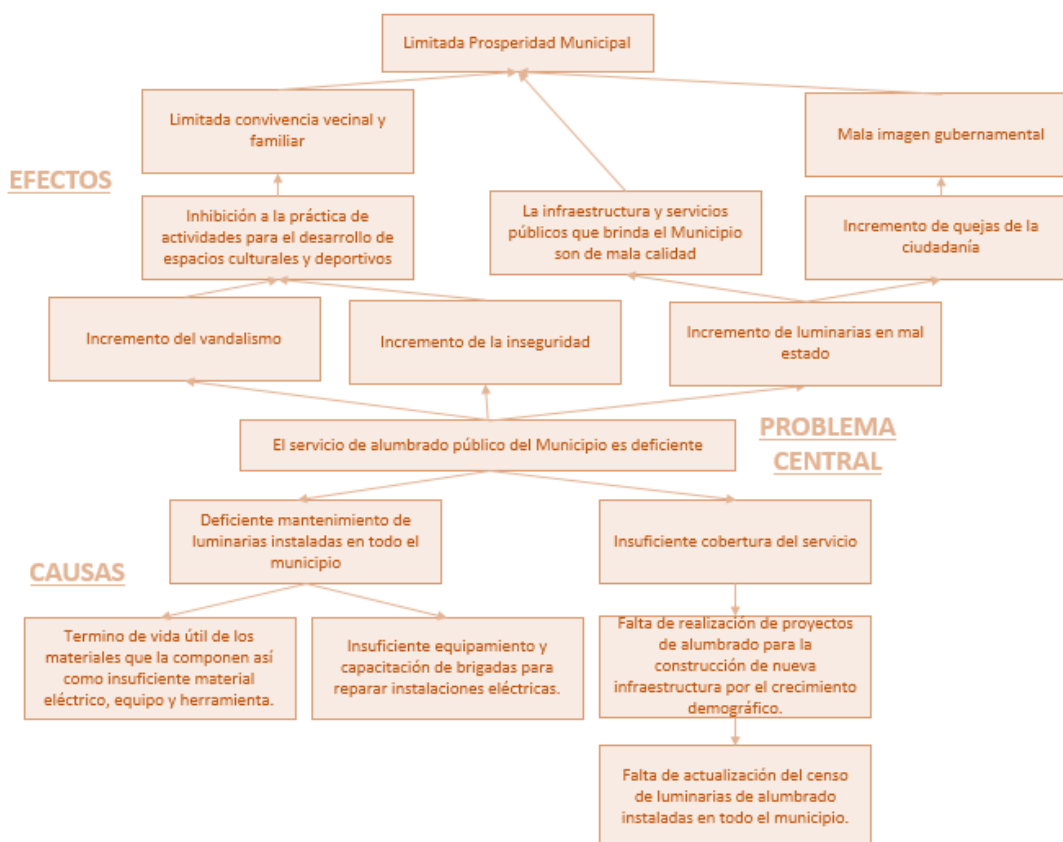
3. Posteriormente, mediante lluvia de ideas y en un ambiente participativo y consensado, los involucrados definirán los efectos del problema (copa del árbol), partiendo de la pregunta ¿Qué pasaría si persiste el problema? Los efectos deben relacionarse entre sí, estableciendo efectos directos e indirectos y se deben expresar en sentido negativo.

4. Se deberá elaborar el esquema que integre las relaciones de causa a efecto (Árbol del problema), estas relaciones se establecen a través de flechas que van de abajo hacia arriba.

5. Por último, deberán revisar el esquema completo y verificar su validez e integridad.

Cabe destacar que debe existir un solo problema, y que la información que se plasme en el árbol del problema debe ser real y concreta.

Ejemplo de Árbol del Problema:



4.6.3 Definición del Objetivo

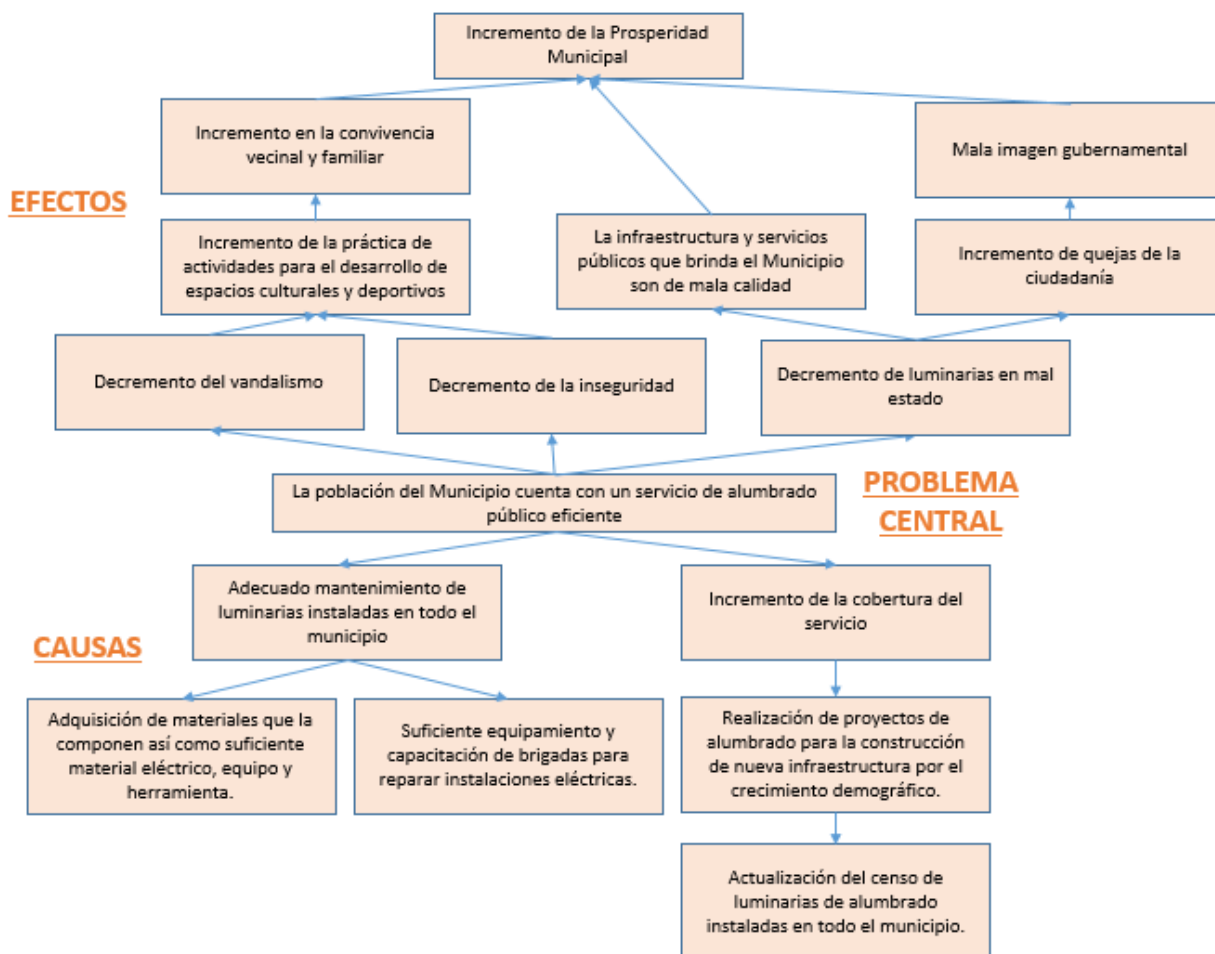
El tercer paso de la MML, se denomina "Definición del Objetivo y consiste en definir la situación futura a lograr que solventará la necesidad o el problema identificado en el paso anterior. Para construirlo, se partirá del Árbol

del problema y se buscará plantear la situación contraria, es decir, las condiciones negativas se expresarán en forma positiva.

Los pasos a seguir para realizar el análisis del Árbol de Objetivos son:

1. Cambiar las condiciones negativas del árbol de problemas a condiciones positivas que se estimen deseadas y viables de ser alcanzadas. Es decir, convertir las causas en medios y los efectos en fines.
2. Posteriormente se deberá analizar las relaciones entre medios y fines para garantizar la validez lógica del esquema. Si se determinan inconsistencias se vuelve a revisar para detectar las fallas que se pueden haber producido.
3. Si se considera necesario, se deben modificar las formulaciones que no se consideren correctas, se deben agregar nuevos objetivos que se consideren relevantes y no estaban incluidos; y se deben eliminar aquellos que no eran efectivos.

Ejemplo:



4.6.4 Análisis de Alternativas

Continuando con las etapas de la MML, la cuarta consiste en “Determinar las medidas que constituirán la intervención gubernamental”.

¿En qué
consiste?

- En analizar y valorar cuidadosamente las opciones de acción más efectivas para lograr los objetivos deseados.
- Seleccionar, dentro del árbol de objetivos, las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y presupuestaria.
- Corresponde a la última fase de la identificación de la solución del problema planteado

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Los pasos a seguir para realizar este análisis son:

1. Se deben identificar los medios y fines que se deberían excluir porque no son deseables o factibles de ser implementados.
2. Posteriormente se deben identificar diferentes etapas de medios y fines que podrían transformarse en alternativas del programa o Componentes de un mismo programa.
3. Por último, estimar que alternativa se puede presentar como una estrategia óptima para el programa, tomando en cuenta ciertos criterios.
4. Se debe tener en cuenta que la alternativa seleccionada esté enmarcada en las competencias de la Unidad Administrativa y Operativa correspondiente.

Algunos Criterios:

Cumplimiento con la normatividad.

Viabilidad técnica de construirla o implementarla.

Aceptabilidad de la alternativa por la comunidad.

Financiamiento requerido versus disponible.

Capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa de programa.

Impacto ambiental, entre otras.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Para verificar la factibilidad de cada alternativa, se puede utilizar una herramienta denominada “Matriz de alternativas” y con base en criterios acordados entre los participantes del diseño del programa, seleccionar la adecuada para darle solución al problema.

MATRIZ DE ALTERNATIVAS			
Criterios de valoración	Alternativa 1	Alternativa 2	Alternativa 3
1.- Menor costo de implementación			
2.- Mayor financiamiento disponible			
3.- Menor tiempo para obtener resultados			
4.- Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada por el problema			

5.- Mayor viabilidad técnica de construirla o implementarla			
6.- Mayor capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa			
7.- Mayor impacto institucional			
8.- Menor impacto ambiental			

Escala: 1=peor, 2=intermedia, 3=mejor

De las alternativas identificadas se seleccionará la que mejor resuelva el problema y garantice el uso más eficiente de los recursos que le sean asignados.

Por ejemplo, si la situación deseada es que las personas del Municipio de Campeche realicen actividades físicas y deportivas, se podrían tener las siguientes alternativas:

MATRIZ DE ALTERNATIVAS			
Criterios de valoración	Alternativa 1 Construcción de espacios de formación deportiva	Alternativa 2 Actividades físicas, deportivas y recreativas realizadas	Alternativa 3 Encuentros y eventos deportivos realizados
1.- Menor costo de implementación	1	3	2
2.- Mayor financiamiento disponible	1	3	2
3.- Menor tiempo para obtener resultados	1	3	3
4.- Mayor aceptación de la alternativa por parte de la población afectada por el problema	2	1	3
5.- Mayor viabilidad técnica de construirla o implementarla	1	3	2
6.- Mayor capacidad institucional para ejecutar y administrar la alternativa	1	3	2
8.- Menor impacto ambiental	1	3	2
TOTAL	8	19	16

Escala: 1=peor, 2=intermedia, 3=mejor

De las alternativas propuestas se seleccionaron la 2 y la 3, dejando fuera la construcción de espacios de formación deportiva.

4.6.5 Estructura Analítica del Programa Presupuestario

La quinta etapa continúa con la Estructura Analítica del Programa Presupuestario

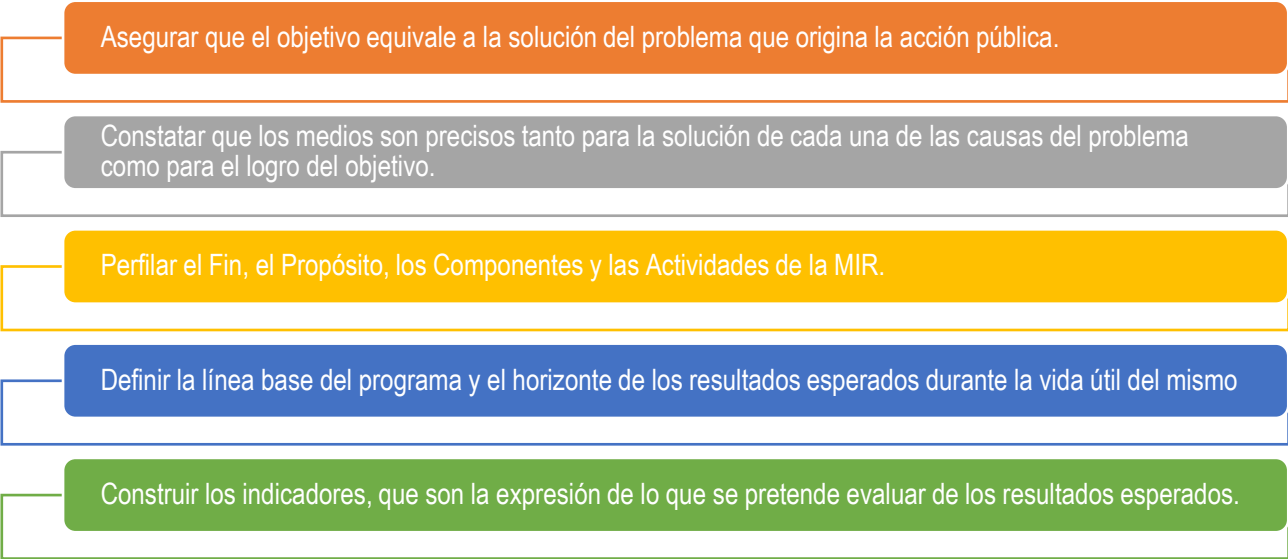
La SHCP define la Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp) como:

“Herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.”

La EAPp se elabora con base en el Árbol del problema y el Árbol de objetivos. Una vez concluidas las etapas anteriores (definición del problema, análisis del problema, definición del objetivo y la selección de alternativas), se conforma la EAPp, la cual compara la cadena de medios-objetivo-fines seleccionada, con la cadena de

causas-problema-efectos que le corresponde. A partir de la EAPp, se perfilan los niveles del resumen narrativo de la MIR.

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), la EAPp permite:



Problemática (proviene del árbol del problema)	Solución (proviene del árbol de objetivos)
EFFECTOS Reproducción del círculo de la pobreza Bajo nivel de ingreso familiar Empleos poco calificados y mal remunerados	FINES Reducción de la pobreza Mejor nivel de ingreso familiar Empleos mejor calificados y remunerados
PROBLEMA Población: Jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos Descripción del problema: Desertan en la educación media superior Magnitud (Línea base) Tasa de deserción del 60% de esta población inscrita en la educación media superior	OBJETIVO Población: Jóvenes de familias con ingresos por debajo de tres salarios mínimos Descripción del resultado esperado: Concluyen la educación media superior Magnitud (resultado esperado) Tasa de deserción de 30% de esta población inscrita en la educación media superior
CAUSAS 1. Insuficientes recursos familiares 2. Insuficiente educación sexual 3. Alto costo del transporte 1.1 Inexistencia de padrón de beneficiarios 2.1 Los planes de estudios sobre la educación sexual están incompletos o desactualizados 3.1 No existen acuerdos con los contratistas de transporte	MEDIOS 1. Apoyos a familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos con estudiantes de educación media superior entregados 2. Más y mejor educación sexual impartida 3. Apoyos a los jóvenes estudiantes con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos para el pago de transporte entregados 1.1 Administración del padrón de beneficiarios 2.1 Actualización del plan de estudios 3.1 Administración de acuerdos con los transportistas

Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

4.6.6 Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados

La Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores (SHCP, 2016) define la MIR como:

“Es una herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico”.

Es una herramienta de planeación estratégica que:

Establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con los objetivos de la planeación estatal.



Incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados, y que son también un referente para el seguimiento y la evaluación.



Identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores.



Describe los bienes y servicios que entrega el programa a la sociedad, para cumplir su objetivo, así como las actividades e insumos para producirlos.



Incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programas



Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Es una herramienta que organiza objetivos, indicadores y metas en la estructura programática, vinculados al Programa presupuestario (Pp), es por ello que sólo deberá existir una MIR por Pp.

Derivado que el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de un Municipio establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos municipales, las metas y las estrategias que regirán la acción del gobierno municipal durante la Administración correspondiente, es importante alinear los Programas Presupuestarios con el PMD.

El PMD del Municipio de Campeche se presenta en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 110 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y se elabora de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios y es a través de la alineación entre el PMD y los Programas que de éste emanan, que se busca coordinar el trabajo de las Unidades Administrativas y Operativas y enfocarlo a la consecución de los objetivos y metas municipales.

A su vez el PMD debe estar Alineado al Plan Estatal de Desarrollo (PED), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU de conformidad con lo establecido en el artículo 7 y 42 de la Ley de Planeación del Estado de Campeche y sus Municipios.

Siguiendo este modelo de planeación democrática, los ejes rectores de la política pública del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2024-2027 deben estar en completa alineación y vinculación con los marcos referenciales a los que refiere la normatividad en nuestro país y en nuestra entidad.

Por ello, cada Unidad Administrativa y Operativa de la Administración Pública Municipal Centralizada y Paramunicipal debe tener claridad acerca de cómo contribuye al logro de lo planteado en el PMD, de manera que todos los programas constituyan un esfuerzo coordinado en torno a prioridades claras y estratégicas.

Contenido de la MIR

Los elementos básicos que se deben considerar en una MIR para el Municipio de Campeche son:

- Datos de identificación del Programa presupuestario (Pp), como lo es el nombre del Pp y otros elementos que se consideren importantes como su modalidad y clave.
- Información sobre la alineación del Programa a la Planeación Municipal, en este apartado, se deberá informar el Eje de la política pública del PMD al cual está vinculado el Pp
- Relación entre el Resumen Narrativo de la MIR y los objetivos de desarrollo superior y estratégicos del Municipio. Para ello, es necesario analizar la congruencia entre los objetivos del programa y las prioridades municipales. En este sentido, el Resumen Narrativo de la MIR se conecta con los objetivos superiores por medio del Fin.
- Debe contener información propia de la MIR, la cual se establecerá con base en la MML.

La MIR es un cuadro de 4x4, compuesto por cuatro filas y cuatro columnas:

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN (IMPACTO)	↓	↓	↓	↓
PROPÓSITO (RESULTADOS)	→	ZONA DE DESPLIEGUE DE INFORMACIÓN		
COMPONENTES (PRODUCTO Y SERVICIOS)	→			
ACTIVIDADES (PROCESOS)	→			

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Filas

Fin

- Indica la contribución del programa a un objetivo estratégico de orden superior con el que está alineado (Objetivo de la Unidad Administrativa y Operativa o del PMD).

Propósito

- Es el objetivo del programa, la razón de ser del mismo. Indica el efecto directo que el programa se propone alcanzar sobre la población o área de enfoque objetivo.

Componentes

- Son los productos terminados o servicios proporcionados durante la ejecución del programa para el logro de su propósito.

Actividades

- Son las principales acciones y recursos asignados para producir cada uno de los componentes.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

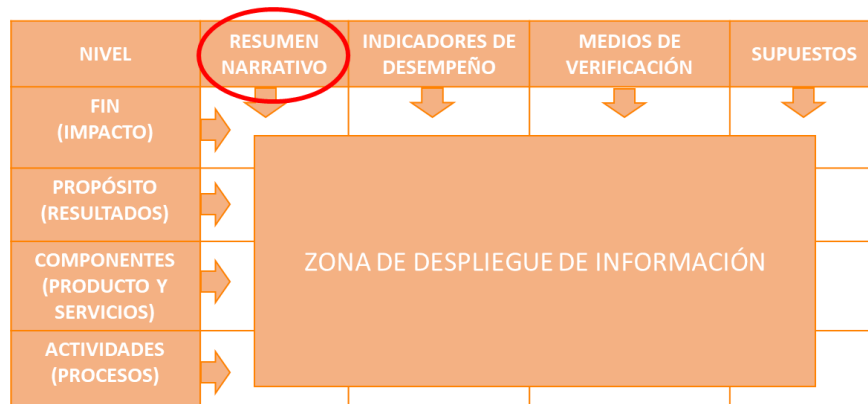
Columnas

Resumen Narrativo u Objetivos	Indicadores	Medios de Verificación	Supuestos
• Se registran los objetivos por cada nivel de la Matriz, así como las relaciones causales entre éstos en sus distintos niveles: Fin, Propósito, Componentes y Actividades.	• Se registran los indicadores, que son un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.	• Se registran las fuentes de información para el cálculo de los indicadores. Dan confianza sobre la calidad y veracidad de la información reportada.	• Se registran los supuestos, que son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

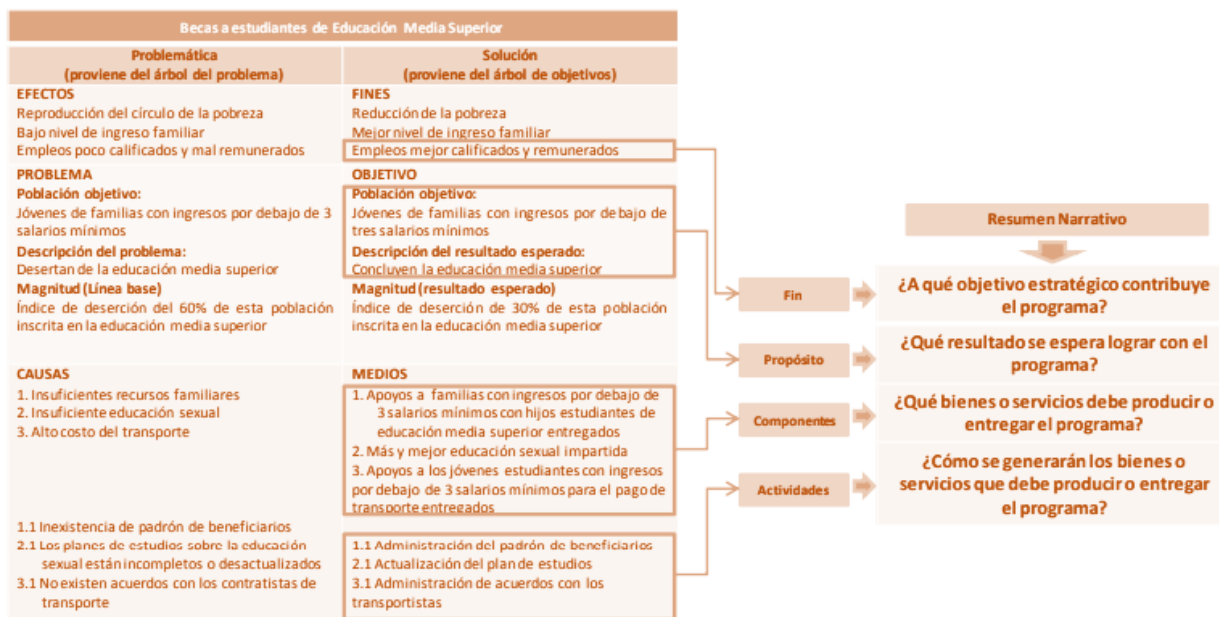
Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Resumen Narrativo

Para la elaboración de la Matriz de Indicadores se deben desarrollar los elementos antes expuestos, para ello, comenzaremos con el Resumen Narrativo que es la primera columna de la matriz; en ella se establecen y estructuran los objetivos del programa que se pretenden alcanzar con el Pp. Partimos del paso 5 de la MML, la EAPp.



La EAPp sirve para perfilar los objetivos de los distintos niveles del resumen narrativo (Fin, Propósito, Componentes y Actividades), puesto que es el resultado del análisis del árbol del problema, el árbol de objetivos y la selección de alternativas viables.



Fuente: Ejemplo de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

En el resumen narrativo de la MIR, se deben incorporar los 4 niveles de objetivos que corresponden a los tramos de control del proceso de un programa para alcanzar los impactos esperados:



Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Se recomienda que cada MIR se integre por:	Un solo objetivo para el nivel de Fin.
	Un solo objetivo para el nivel de Propósito.
	A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado: • cuando existan dos o más Unidades Responsables por Pp que entregan diferentes bienes y servicios, se sugiere incorporar un componente por Unidad Responsable; • cuando las distintas Unidades Responsables entregan los mismos bienes o servicios, se sugiere incorporar un componente que consolide la participación de las Unidades Responsables.
	Las Actividades imprescindibles y más relevantes para la generación de los componentes, asegurando que cada uno de los Componentes cuente con al menos una Actividad relevante. •Se deberán señalar en orden cronológico para cada Componente.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Asimismo, la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP 2016), sugiere tomar en cuentas algunas consideraciones al realizar las definiciones de los objetivos de la MIR:

Eliminar el uso de siglas en la redacción de objetivos.

En la descripción de los objetivos **evitar**, en la medida de lo posible, **el uso de términos genéricos** (p.e. “acciones” u “obras realizadas”, “sustentabilidad” o “vulnerabilidad”), que no dejen claramente establecido el resultado que busca el objetivo. Si se usan, estos términos deberán utilizarse siempre con los calificativos que sean necesarios (p.e. “acciones de difusión completadas”, “obras de infraestructura de riego realizadas”, Etc.).

En el **Propósito** se recomienda **evitar las definiciones ambiguas de la población beneficiaria** (p.e. “personas con necesidad económica”), se sugiere delimitarla de la manera más breve sin dejar fuera las características específicas de quien recibirá los bienes y servicios del Pp. P.e. “jóvenes de familias de escasos recursos” vs. “jóvenes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos”.

Presentar las **Actividades agrupadas por componente, incluyendo las principales acciones emprendidas** mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa.

Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Sintaxis sugerida del Fin de la MIR

Para la definición del Fin, debemos preguntarnos ¿cuál es el impacto al que contribuye el programa? Por lo que el fin, es el impacto al que se contribuirá una vez logrado el resultado del programa, en él se ve reflejado el cambio que se verá en la población o área de enfoque objetivo intervenida. Por ello, es importante alinearlos al Plan Municipal de Desarrollo.

Derivado de lo anterior, los fines se redactan iniciando con la palabra “contribuir”, ya que por sí solo el Pp no logra el impacto esperado, sino que el resultado de su programa acompañado de otros programas logrará el objetivo mayor; por lo que es frecuente que varios programas contribuyan al mismo Fin de manera coordinada.

La Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP 2016), recomienda la siguiente sintaxis para el nivel de Fin:

Ejemplo:

El qué: contribuir a un objetivo superior	Mediante/ a través de	El cómo: la solución del problema
Contribuir a mejorar la salud física y mental de los habitantes del Municipio de Campeche	mediante	la realización de actividades de cultura física y deporte

Sintaxis sugerida del Propósito de la MIR

El propósito es la razón de ser del programa y responde a la pregunta ¿qué resultado directo se obtiene al solucionar el problema central mediante la implementación del programa? Por ello, el propósito expresa la

solución al problema central definido y es en este dónde se encuentra el resultado que debe perseguirse con el programa.

Cabe destacar que es redactado en tiempo presente, derivado que se redacta como si tratara de un estado que se alcanza o logra. Por lo que cada programa deberá tener solamente un propósito.

La sintaxis sugerida para el nivel de Propósito por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP 2016), es la siguiente:

Ejemplo:

Sujeto: Población o área de enfoque	Verbo en presente	Complemento: resultado logrado
La población del municipio de Campeche	realizan	actividades de cultura física y deporte

Sintaxis sugerida de los Componentes de la MIR

Como se comentó anteriormente, los componentes son todos aquellos productos (bienes o servicios) que las Unidades Administrativas proporcionan a la población o área de enfoque objetivo y que estos lo reciben de manera directa. Por lo que debemos preguntarnos: ¿Qué bienes y/o servicios entrega el programa?

Para su redacción, hay que considerar redactarlos como un producto ya proporcionado o entregado a la población o área de enfoque objetivo; es decir, debemos utilizar un verbo en pasado participio (terminaciones en ado, ido, to, so y cho del verbo o acción).

La sintaxis sugerida por la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP 2016) para los Componentes de la MIR es la siguiente:

Ejemplo:

Productos terminados o servicios proporcionados	Verbo en participio pasado
Eventos deportivos tradicionales	realizados

Es importante recalcar que los componentes tienen que estar dentro del ámbito de acción de las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública Municipal. Asimismo, los bienes y/o servicios deben ser pertinentes, suficientes y de calidad, ya que se espera que los beneficiarios los utilicen para que se pueda alcanzar el Propósito del programa. Por lo que hay que analizar cuáles deben eliminarse por no ser estrictamente necesarios, o en su caso, adicionar aquellos que falten para lograr el Propósito.

Sintaxis sugerida de las Actividades de la MIR

Por último, pero no menos importante, tenemos las actividades de la MIR, que son todas aquellas acciones o tareas necesarias para el cumplimiento de cada componente. Para definir las hay que preguntarnos: ¿Cómo se producen los bienes y/o servicios que entrega el programa?

Para su redacción se recomienda que sean redactarlas de forma simple y concreta; es decir, no deben ser explicativas y debemos considerar las que sean necesarias e imprescindibles para el cumplimiento de cada uno de los componentes de la MIR. Asimismo, deberán estar ordenas de forma cronológica para cada componente y la redacción debe realizarse a partir de un sustantivo derivado de un verbo.

La sintaxis sugerida para los Actividades de la MIR según la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP 2016), es la siguiente:

Ejemplo:

Sustantivo derivado de un verbo	Complemento
Organización	de ligas deportivas

Lógica vertical

Para finalizar el proceso de integración del Resumen Narrativo es necesario verificar que cuente con las relaciones causa-efecto entre sus diferentes niveles, en dirección ascendente; de esta manera sabremos si el programa está bien diseñado. A esta relación se le conoce como lógica vertical ascendente del programa.

Por lo que hay que revisar que se cumpla que:

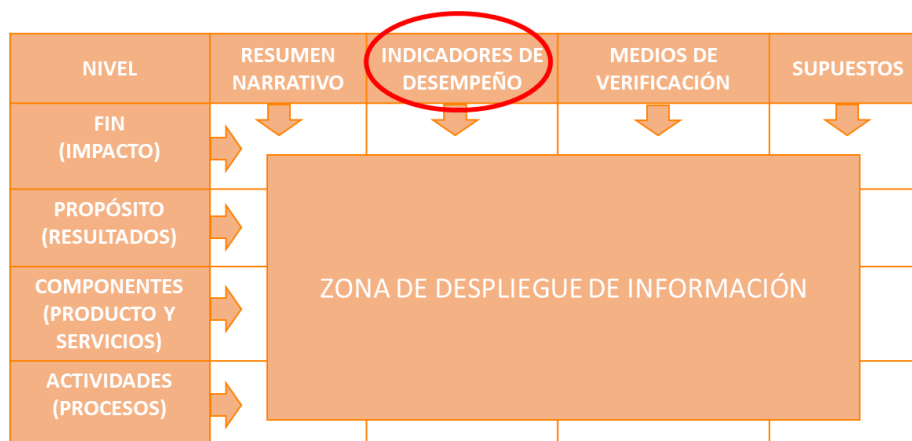


Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Cabe recordar, que esta revisión se realiza partiendo del nivel de las actividades y concluye en el nivel de Fin; es decir, se realiza de abajo hacia arriba. Por lo que, si el resultado no parece congruente o lógico, entonces puede haber una falla en la construcción del Resumen Narrativo y debemos revisarlo nuevamente. Cabe destacar que, de no contar con un Resumen Narrativo claro, puede generar dificultades a la hora de llenar las otras columnas de la MIR y no podremos continuar con su diseño.

4.6.7 Construcción de Indicadores

Los indicadores se encuentran en la segunda columna de la MIR y todos ellos son considerados como "Indicadores de Desempeño".



Para entender qué es un indicador de desempeño, primero hay que saber qué es un “indicador”; de acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española (2020) la palabra indicador tiene como significado “algo que indica o sirve para indicar”. Los indicadores los podemos observar en nuestra vida diaria; por ejemplo el semáforo de control del tráfico, cuando muestra el color verde nos indica qué debemos avanzar, si está en amarillo significa que tenemos que tener precaución y si está en rojo no podemos cruzar; también el símbolo de una batería en el celular es un indicador, ya que si está en rojo, nos indica que debemos cargar nuestro celular; otro ejemplo es cuando decimos, se realizaron 25 cursos de capacitación en materia de protección civil.

Pero entonces, ¿qué es un indicador de desempeño? En la metodología de la MIR los indicadores de desempeño son necesarios para considerar una medición y evaluación del cumplimiento de los objetivos que se pretenden alcanzar y que se encuentran en la MIR.

“Un indicador de desempeño, es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.”

Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) menciona que “Un indicador debe representar la relación entre dos o más variables. Un número no es un indicador”. Asimismo, nos explica con un ejemplo por qué:

“Supongamos que el programa Capacitando tiene la finalidad de capacitar al mayor número de personas en un año y un periódico local da a conocer los resultados de dicho programa en 2010 y reporta lo siguiente: “Hasta la fecha se han capacitado 10,000 personas, lo cual representa un gran avance en temas de capacitación”. ¿Es adecuada esta afirmación? ¿El número de personas capacitadas es un elemento suficiente para manifestar que se ha tenido “un gran avance”? Al volver a leer y analizar la nota, se advierte que dicha afirmación no es justa con el desempeño del programa, puesto que no se muestran los avances reales ni los resultados. La afirmación está sujeta al cuestionamiento: ¿qué porcentaje representan estos

capacitados respecto de la población que pretende beneficiar el programa y respecto de la población del país?

Con la información proporcionada (“...se han capacitado 10,000 personas”) no se puede dar una respuesta sensata a la pregunta, dado que no se cuenta con mayor información sobre el programa ni de la población que atiende. Supongamos que la población del país llegara sólo a un millón, entonces las personas capacitadas representarían apenas el uno por ciento; de ahí que sería conveniente volver a preguntarnos si este porcentaje efectivamente representa un gran avance en temas de capacitación.

Es evidente que un número necesita un contexto, un punto con el cual se pueda comparar a fin de determinar y tener bases suficientes para emitir una opinión o un juicio acerca del desempeño. Supongamos que el mismo periódico publicara una fe de erratas para aclarar que las personas capacitadas se refieren de manera exclusiva al poblado de gente no-capacitada, lugar donde opera el programa únicamente y que tiene una población de 18,000 personas. Con esta nueva información, el análisis anterior cambia en forma drástica. El porcentaje de capacitados ahora representa 56 por ciento del poblado de gente no-capacitada, en lugar del uno por ciento, si consideramos a toda la población del país. Desde este nuevo panorama, la afirmación de “esto representa un gran avance en temas de capacitación” recobra sentido.

Los números son datos necesarios que deben reportarse; sin embargo, no son un medio confiable ni objetivo para evaluar el desempeño de un programa. Sin un punto de comparación, es difícil establecer los logros, ya que sólo se conoce el estado actual de la problemática. Cuando se busca presentar los avances de un programa, es conveniente mostrar tanto el estado inicial como el actual de la problemática; de esta manera, es fácil valorar la importancia de sus resultados.

En virtud de que los números proporcionan información que no necesariamente refleja los resultados de los programas, es preciso tener un punto de comparación para la información que se reporta, esto es, una base sobre la cual se pueda emitir un juicio acerca de su desempeño. Esta base debe integrarse de información sobre el estado inicial de la situación y el contexto en el que se desarrollan las variables. No debe confundirse el estado inicial con la línea base, concepto que analizaremos más adelante.

Los indicadores deben representar la relación de dos o más variables a fin de que sea más fácil analizar los resultados alcanzados por un programa. Es importante también que los indicadores estén contextualizados, es decir, que se describan algunas características geográficas o temporales que permitan al indicador reflejar respecto a qué está midiendo; en el ejemplo anterior, la fe de erratas ayudó a identificar que las personas capacitadas tenían una característica particular: todas residían en una “ciudad no-capacitada”; el indicador deja en claro respecto a qué variables están midiéndose sus avances y en qué contexto se deben evaluar. En resumen, un indicador debe cumplir, en principio, con las dos siguientes características:

- a. El indicador debe ser una relación entre dos o más variables.

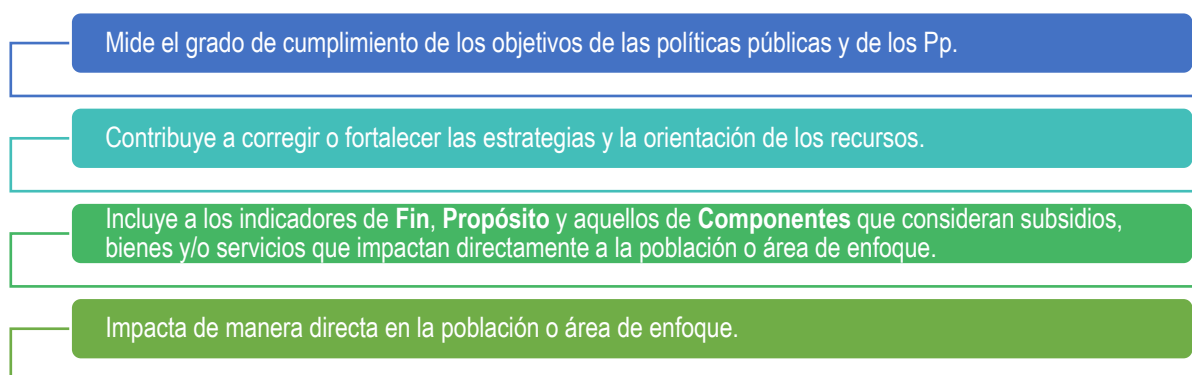
- b. El indicador debe estar contextualizado al menos geográfica y temporalmente.”¹⁴

Los indicadores deben establecerse y aplicarse en la planeación, programación y el presupuesto, para posteriormente utilizarse en el seguimiento y evaluación de los Pp. Así mismo, son importantes para la transparencia y rendición de cuentas.

Tipos de Indicadores

En la MIR se plasman los tipos de indicadores de desempeño; estos pueden ser **estratégicos** y de **gestión**.

De conformidad con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP 2016), los **indicadores estratégicos**:

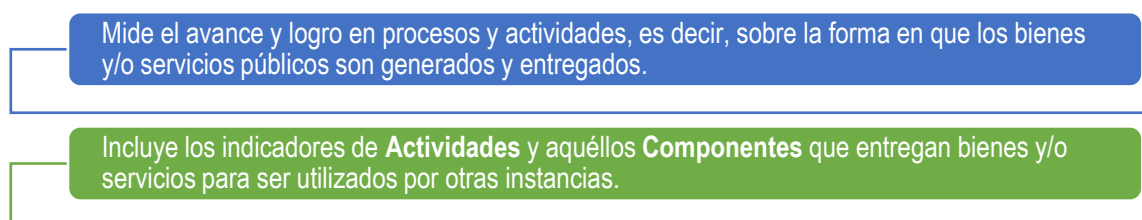


Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Los indicadores estratégicos, los podemos encontrar en los objetivos de los niveles de Fin, Propósito y Componentes (siempre que estos últimos incluyan subsidios, bienes y/o servicios que impactan directamente en la población o área de enfoque objetivo). Ejemplos:

- Tasa de variación de personas que participan en actividades de cultura física y deporte.
- Porcentaje de MIPYMES beneficiadas por el programa.
- Índice de Desarrollo Humano Municipal.

Los **indicadores de gestión**:

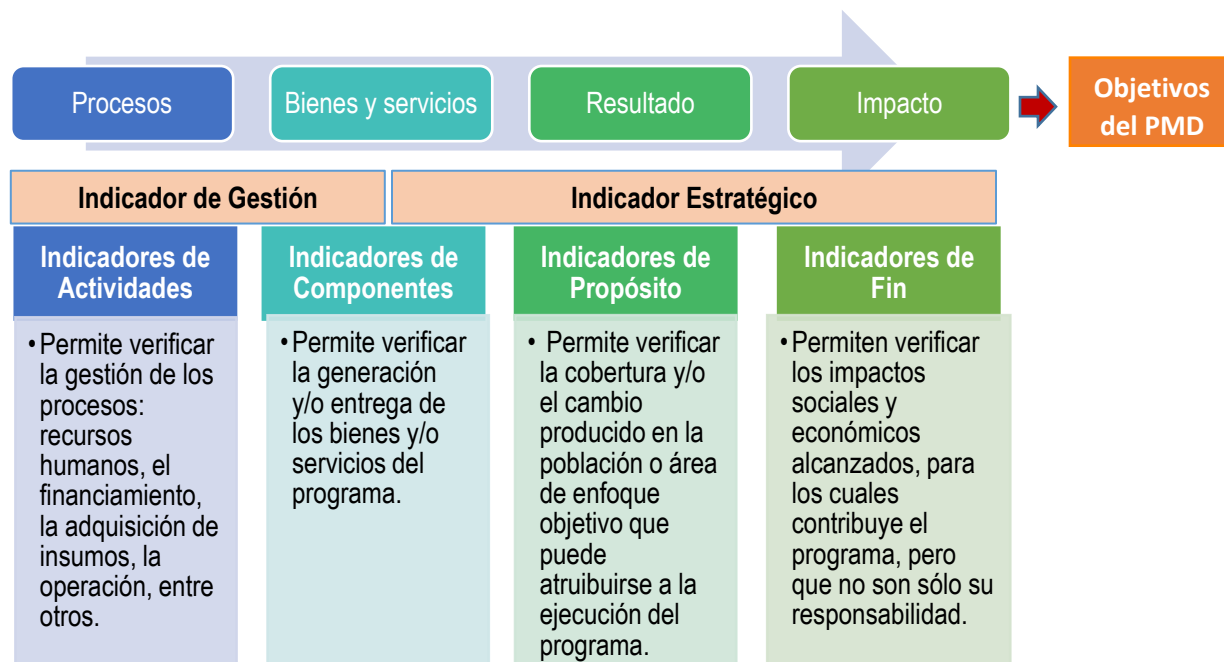


Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

¹⁴ Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Algunos ejemplos:

- Porcentaje de espacios de formación deportiva atendidos.
- Porcentaje de capacitaciones a instructores realizadas.
- Porcentaje de Licencias de Funcionamiento emitidas.



Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Los **indicadores de Fin** permiten verificar los impactos sociales alcanzados, para los cuales contribuye el programa. Miden el grado de cumplimiento de los objetivos del PMD al que contribuye el Programa presupuestario en el mediano y largo plazo. Se sugiere tomar en cuenta las siguientes recomendaciones para al momento de incluir indicadores de Fin en la MIR:

- La Unidad Administrativa y Operativa a cargo del Pp podrá revisar si entre los indicadores contenidos en el PMD, existe alguno al que el Programa contribuye directa o indirectamente, en cuyo caso podrá utilizarlo como indicador de Fin.
- Siempre que sea factible, utilizar información pública disponible como las encuestas realizadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) u otras institucionales.
- Si la medición de un indicador es muy compleja, optar por construir un indicador proxy, alternativo o sustituto, que permita estimar el logro del objetivo.
- Considerar que, en los indicadores de Fin, el logro del impacto esperado no necesariamente es atribuible sólo al programa.
- En la medida de lo posible, incluir los indicadores que expresen como el Pp contribuye a la consecución del objetivo superior sin que ello signifique un impacto importante en el costo de la identificación y medición del indicador.

Para los **indicadores de propósito** se recomienda que se utilicen aquellos que midan resultados (cambios directos) del programa en la población o área de enfoque, así como de cobertura respecto de la misma.

Los **indicadores de componentes** miden las características de los bienes o servicios que se proveen mediante el programa, su cobertura, el grado de focalización, así como la satisfacción de los beneficiarios. Se recomienda que:

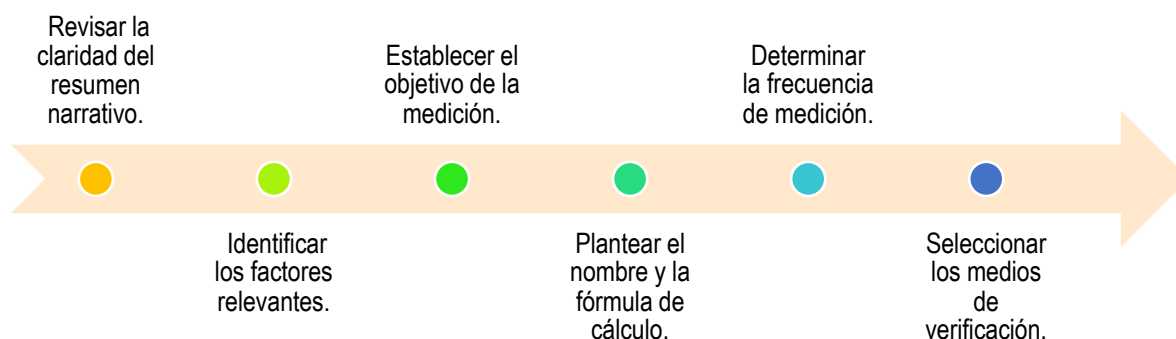
- Cuando un Programa presupuestario entregue Componentes a más de dos tipos de beneficiarios, se recomienda que se establezca un indicador para cada uno de los tipos de beneficiarios al que va dirigido.

Los **indicadores de actividades** verifican la gestión de los procesos. Y para estos indicadores se recomienda:

- Tratar de no incluir indicadores de presupuesto.

Pasos para construir un indicador

Para poder construir un indicador, se recomienda seguir los pasos siguientes:



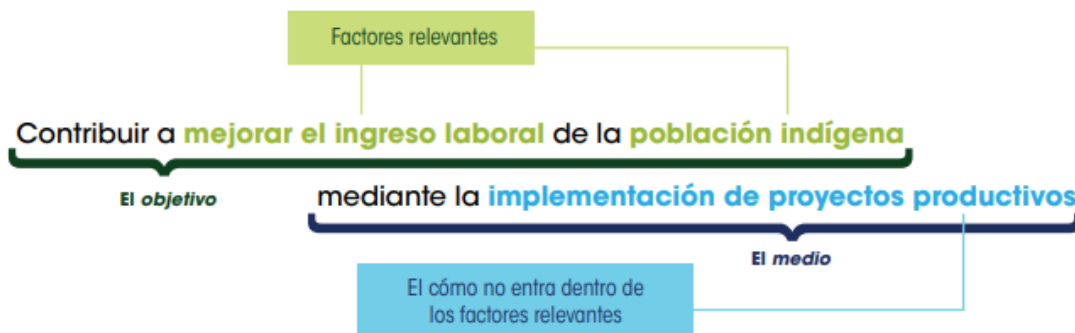
Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

El primer paso se refiere a que el resumen narrativo debe ser claro y preciso, de lo contrario será difícil identificar las palabras clave o factores relevantes del siguiente paso. Por lo que, para revisar la claridad, se deben considerar los siguientes aspectos:

- Verificar si los objetivos establecidos se encuentran ubicados en el ámbito de desempeño adecuado.
- Verificar si el resumen narrativo cumple con la redacción sugerida en la MML.
- Verificar que los términos técnicos o acrónimos incluidos en el resumen narrativo estén definidos.

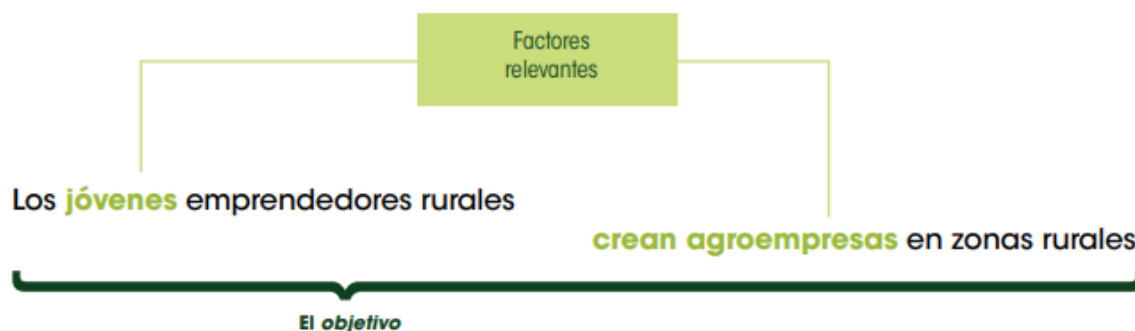
El segundo paso, se refiere a identificar los factores relevantes dentro del Resumen Narrativo. Los factores relevantes son los aspectos más importantes de cada objetivo y determinan dos aspectos significativos: lo que se pretende medir y en quiénes se medirá. El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013), muestra varios ejemplos para identificar los factores relevantes de los distintos niveles de la MIR.

Ejemplo de identificación de factores relevantes para el nivel de Fin:



Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

Ejemplo de identificación de factores relevantes para el nivel de Propósito:



Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

Para los componentes y actividades la identificación de factores relevantes es similar al ejemplo de propósito.

El tercer paso es establecer el objetivo de la medición, para ello, identificados los factores relevantes del objetivo, se procede a determinar cuál es el objetivo de la medición. La determinación de qué, cuántos y dónde establecer los indicadores está en función a las necesidades particulares del programa, siendo los responsables del programa quienes deben analizar y decidir los aspectos más importantes a medir, así como la información que refleje mejor los logros del programa.

En este punto se deben definir las dimensiones del indicador que se considerarán para el monitoreo del desempeño del programa y el cumplimiento de los objetivos, pudiendo ser los indicadores de eficacia los primeros en considerarse y seguidamente dependiendo del nivel del objetivo, se debe contemplar el establecimiento de los indicadores de economía, calidad y eficiencia,

Los indicadores son herramienta que facilita el análisis y la toma de decisiones; asimismo, son un medio para que los ciudadanos tengan conocimiento de los logros de cada uno de los programas que se manejan en la Administración Pública Municipal; por lo que deben brindar información que se considere relevante. Cabe destacar que en una MIR no necesariamente deben establecerse indicadores de todas las dimensiones; cada objetivo en la MIR debe tener al menos un indicador con la dimensión que mejor muestre los logros del programa.

Las dimensiones de los Indicadores (Eficacia, Eficiencia, Calidad y Economía) serán abordadas con profundidad más adelante.

El cuarto paso se trata de plantear el nombre y la fórmula de cálculo de los indicadores, como se comentó anteriormente éstos se deben presentar como una relación entre dos o más variables para que podamos considerar que son de desempeño.

Nombre del Indicador

En el caso del nombre del indicador, es la expresión que identifica al indicador y que manifiesta lo que se desea medir con él. Debe ser claro y relacionarse con el objetivo de la medición, por ello partimos de los factores relevantes identificados. En la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores (SHCP, 2016) se establecen algunas recomendaciones para el nombre del indicador:

-  El nombre expresa la denominación precisa con la que se distingue al indicador, no repite al objetivo.
-  Debe ser claro y entendible en sí mismo, pero no presentarse como la definición.
-  No contiene al método de cálculo, pero debe ser consistente con el mismo.
-  Debe ser único y corto: máximo 10 palabras (sugerido). El nombre, además de concreto, debe definir claramente su utilidad.
-  El nombre del indicador no debe reflejar una acción; no incluye verbos en infinitivo.

Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Método de cálculo

Respecto al método de cálculo, debe ser una expresión matemática definida de manera adecuada y de fácil comprensión, es decir, deben quedar claras cuáles son las variables utilizadas. Los métodos de cálculo más comunes son el porcentaje, la tasa de variación, la razón y los índices. Para establecerlos, Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores (SHCP, 2016) recomienda:

-  En la expresión, utilizar símbolos matemáticos para las expresiones aritméticas, no palabras.
-  Expresar de manera puntual las características de las variables y de ser necesario, el año y la fuente de verificación de la información de cada una de ellas.
-  En el caso de que el método de cálculo del indicador contenga expresiones matemáticas complejas, colocar un anexo que explique el método de cálculo.

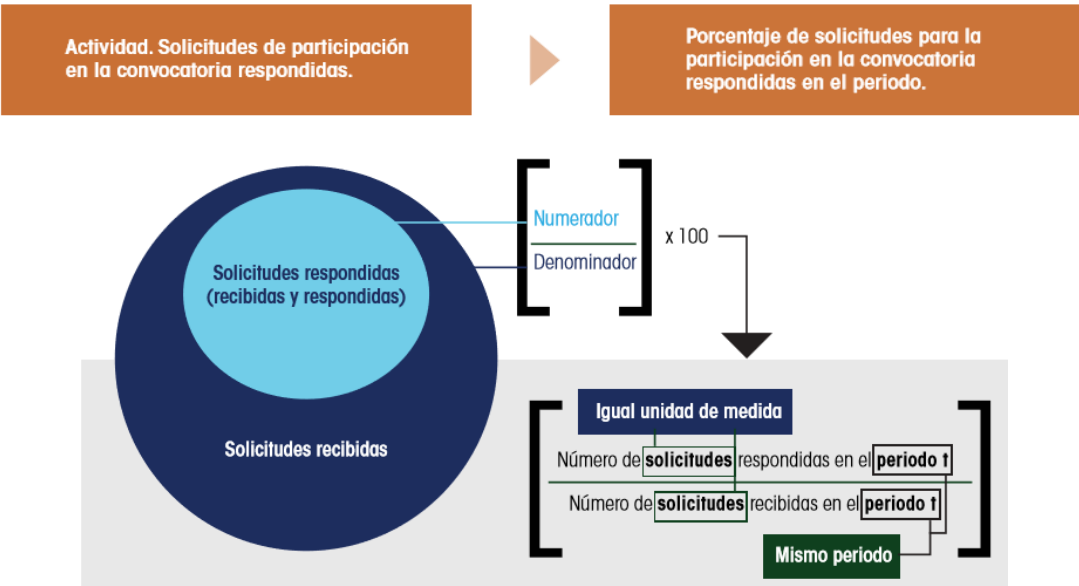
Fuente: Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

Porcentaje

“Los porcentajes son el cociente entre dos variables con una misma unidad de medida en el mismo periodo; representan, en la mayoría de los casos, un conjunto de menor dimensión de otro conjunto”.

Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) muestra el siguiente análisis para establecer un porcentaje. Cabe destacar que debe partirse del objetivo y del nombre del indicador:



Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

Asimismo, el método de cálculo de un porcentaje debe mostrar los principales elementos:

- a) Que en el nombre del indicador se incluyan los factores relevantes;
- b) Que las unidades de medida en el nombre del indicador tengan correspondencia con las unidades de medida definidas en el método de cálculo; y
- c) Debe haber correspondencia entre las frecuencias de medición de cada una de las variables del método de cálculo; en el porcentaje las variables deben ser cuantificadas en el mismo periodo.¹⁵

Ejemplos:

Nombre del Indicador		Factores relevantes	Método de cálculo
Actividad	Porcentaje de rehabilitaciones a espacios deportivos realizadas	Quién: Espacios deportivos Qué: Se rehabilitan	(Número de rehabilitaciones a espacios deportivos realizadas / Número de rehabilitaciones a espacios deportivos requeridas) x100

¹⁵ Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

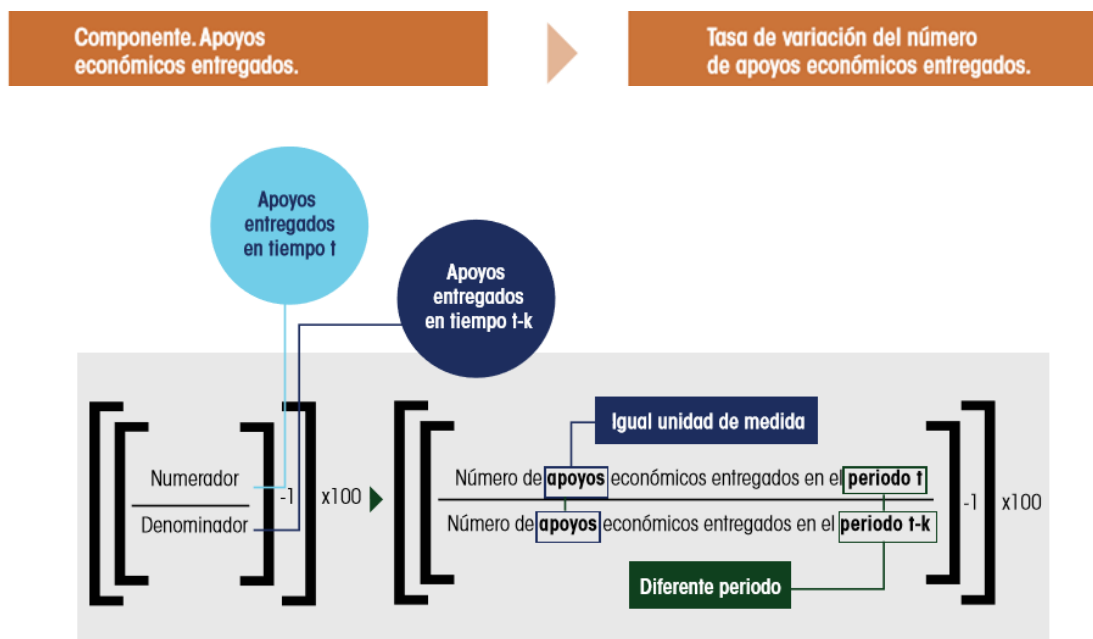
<i>Propósito</i>	Porcentaje de comunidades rurales e indígenas del Municipio de Campeche atendidas por el programa	Quién: Comunidades rurales e indígenas del Municipio de Campeche Qué: Son atendidas por el programa	(Número de comunidades rurales e indígenas del Municipio de Campeche atendidas por el programa / Total de comunidades rurales e indígenas del Municipio de Campeche) x100
------------------	---	--	---

Tasa de Variación

“Una tasa de variación es la forma de expresar un cambio relativo en el tiempo; es el cociente de dos observaciones de una misma variable en diferentes periodos”.

Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) muestra el siguiente análisis para establecer la tasa de variación:



Los principales elementos que se deben verificar en una tasa de variación son:

- Que en el nombre del indicador se incluyan los factores relevantes del objetivo;
- Que las unidades de medida establecidas en el nombre del indicador tengan correspondencia con el método de cálculo; y
- Debe verificarse que la frecuencia de medición definida para calcular el indicador sea coherente con la brecha (periodo t y periodo t-k) con la que se cuantifican las variables que componen el indicador.

Otras recomendaciones del CONEVAL es que para estos métodos de cálculo no deben incluirse juicios de valor en el nombre del indicador, como tasa de crecimiento, tasa de mejora, tasa de reducción, etcétera. El sentido del indicador dependerá de los valores que tome el indicador, lo que determinará si éste crece, se reduce o

mantiene. El nombre del indicador per se no define el sentido del indicador, por lo que deben omitirse estos juicios.¹⁶

Ejemplos:

	Nombre del Indicador	Factores relevantes	Método de cálculo
Actividad	Tasa de variación de Unidades Económicas regularizadas	Quién: Unidades Económicas Qué: Son regularizadas	$[(\text{Número de Unidades Económicas regularizadas en el año } t / \text{Número de Unidades Económicas regularizadas en el año } t-1)-1] \times 100$
Propósito	Tasa de variación de población del municipio de Campeche que es beneficiada con la rehabilitación e instalación de luminarias	Quién: Población del Municipio de Campeche Qué: Son beneficiadas con la rehabilitación e instalación de luminarias	$[(\text{Número de personas beneficiadas con rehabilitación e instalación de luminarias en el año } t / \text{Número de personas beneficiadas con rehabilitación e instalación de luminarias en el año } t-1)-1] \times 100$

Razón o promedio

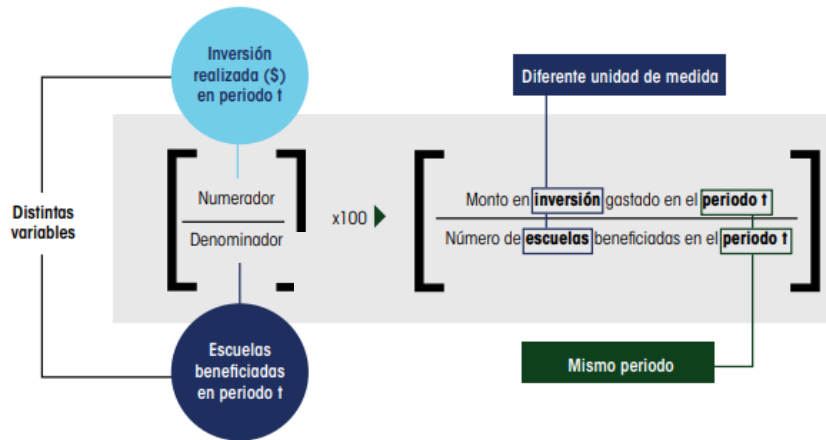
“La razón es el cociente entre dos variables cualesquiera en un cierto periodo y es la forma de expresar un tanto de unidades del numerador por cada unidad del denominador. El promedio es una particularidad de la razón y se representa como la suma finita de un conjunto de valores dividida entre el número de sumandos”.

Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

El Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) muestra el siguiente análisis para establecer una razón o promedio:



¹⁶ Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf



Una vez determinado el método de cálculo, es necesario verificar que el nombre del indicador y su método de cálculo sean coherentes entre sí. Los principales elementos que se deben verificar:

- a) Que en el nombre del indicador se incluyan los factores relevantes del objetivo;
- b) Debe haber correspondencia lógica entre las variables comprendidas en el método de cálculo y el nombre del indicador; y
- c) Debe haber correspondencia entre las frecuencias de medición de las variables incluidas.¹⁷

También es necesario tener identificado qué variable va en qué lugar; es decir, cuál es el numerador y cuál el denominador, ya que no es lo mismo decir “consultas médicas promedio por hora” que el “número de horas promedio dedicadas a cada consulta”; aunque ambos utilizan las mismas variables, la información considera proporciones diferentes, por lo que muestra aspectos distintos del desempeño del programa.

Ejemplos:

	Nombre del Indicador	Factores relevantes	Método de cálculo
Componente	Promedio de personas capacitadas por curso impartido	Quién: Personas Qué: capacitadas	Número de personas capacitadas / Número de cursos impartidos
Componente	Horas promedio por servicio de asesoría jurídica	Quién: Asesorías jurídicas Qué: Son impartidas	Número de horas de atención en el periodo / Número de asesorías jurídicas impartidas en el periodo

Índice

“Un índice (número índice) es una medida estadística diseñada para estudiar las variaciones de una magnitud o de más de una en relación con el tiempo o el espacio. Los índices son medidas construidas que tienen un consenso metodológico y son utilizados por instancias nacionales e internacionales.

Una ventaja de los índices es que son publicados por fuentes oficiales, lo que implica que es información externa al programa y cuenta con una metodología clara. No obstante, para utilizar un índice como indicador de un programa o proyecto es necesario revisar que la metodología para generar el índice mida aspectos que

¹⁷ Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

Ejemplos:

	Nombre del Indicador	Factores relevantes	Método de cálculo
Fin	Índice de Desarrollo Humano Municipal	Quién: Personas Qué: mejoran su desarrollo humano	Valor del Índice de Desarrollo Humano del Municipio de Campeche que refleja el conjunto de capacidades y libertades que tienen los individuos para elegir entre formas de vida alternativas. Para ello, se toman en cuenta tres dimensiones básicas para el desarrollo: 1) la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable; 2) la capacidad de adquirir conocimientos; 3) la oportunidad de tener recursos que permitan un nivel de vida digno.
Fin	Índice de competitividad Urbana (IMCO)	Quién: Competitividad Qué: incrementa	El Índice de Competitividad Urbana está compuesto por 120 indicadores, categorizados en 10 subíndices. El análisis muestra los avances y retrocesos en cada uno de los subíndices e indicadores analizados para 363 municipios, que conforman 73 ciudades.

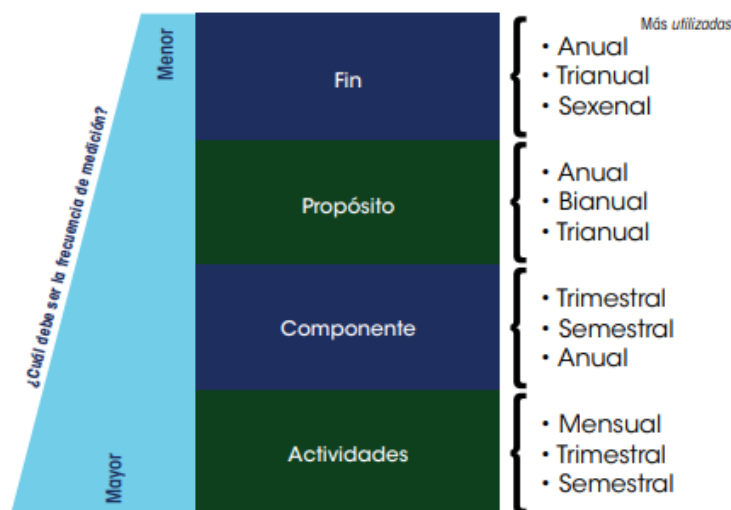
Continuando con los pasos para la construcción de un indicador de desempeño, el paso cinco consiste en determinar la frecuencia de medición del indicador.

Frecuencia de medición

La frecuencia de medición “hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre dimensiones)”¹⁸.

No existe algún criterio general para establecer la frecuencia de medición del indicador. Sin embargo, en el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONEVAL se recomienda:

¹⁸ (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>



Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

De acuerdo con lo anterior, los indicadores de gestión se miden con mayor frecuencia en un periodo y los de resultados con menor frecuencia; esto depende del nivel de objetivos que se esté midiendo.

Son los responsables del programa que pueden establecer o modificar la frecuencia de medición de sus indicadores dependiendo de las necesidades de información; sin embargo, hay que considerar los siguientes factores:

- La disponibilidad de la información de los datos de las variables que conforman el indicador. En ocasiones, la generación de un indicador dependerá de manera inevitable de la frecuencia en la disposición de los datos.
- Las necesidades de información por parte del programa; es decir, se puede determinar que cierta información debe ser generada con cierta periodicidad a fin de monitorear los avances o las áreas de oportunidad en los procesos.¹⁹

Cabe destacar que, al establecer una frecuencia de medición, se compromete a actualizar la información del indicador y de sus variables conforme a lo dispuesto en la misma.

Por último, en el paso seis se deben seleccionar los medios de verificación que representan la fuente de evidencias sobre los resultados logrados y deben proporcionar la información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos; es decir, son las fuentes de datos e información necesaria y suficiente para construir y validar los indicadores. Pueden ser documentos oficiales, documentos o reportes internos que genera el programa, base de datos procesadas, entre otros.

La ventaja de establecer medios de verificación para cada indicador de la Matriz de Indicadores, es que obliga a identificar fuentes existentes de información; es decir, que sean fuentes disponibles y su importancia reside en que, si no existen o se construyen, cualquier juicio sobre el desempeño del programa es poco confiable; es

¹⁹ Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

decir, no se puede emitir un juicio respecto al desempeño de un programa sin citar o tener la certeza sobre la fuente de información que la sustente.

Es a través de un medio de verificación que los ciudadanos pueden acceder a la información acerca del avance y los logros del programa de manera transparente.

Más adelante se abordará más sobre este tema.

Ficha Técnica de Indicadores

Todos los indicadores de desempeño incluidos en la Matriz de Indicadores para Resultados, deben contar con una ficha técnica que contenga los elementos mínimos que nos permita dar un adecuado seguimiento y evaluación; es decir, la ficha técnica es como el acta de nacimiento de un indicador. Por lo que debe contener como mínimo lo siguiente:

- Nombre del indicador.
- Método de cálculo.
- Frecuencia de medición
- Definición.
- Dimensión a medir.
- Unidad de medida.
- Línea base.
- Metas.
- Comportamiento del indicador.
- Parámetros de semaforización

Respecto al nombre del indicador, método de cálculo y frecuencia de medición, ya se abordaron en el tema anterior de “Pasos para construir un indicador”.

Definición del Indicador

Se debe precisar qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador. No debe repetir el nombre del indicador ni el método de cálculo, la definición debe ser utilizada para explicar brevemente (máximo 240 caracteres) y en términos sencillos, qué es lo que mide el indicador.²⁰

Ejemplo:

Nombre del indicador	Definición mal establecida	Definición bien establecida
Porcentaje de emprendedores entre 18 y 65 años atendidos con consultoría en gestión de recursos financieros	Mide el Porcentaje de emprendedores entre 18 y 65 años atendidos con consultoría en gestión de recursos financieros	Se refiere a la relación porcentual del número de emprendedores entre 18 y 65 años que son atendidos con información relacionada a algún esquema de financiamiento en el periodo, respecto a los que son diagnosticados para la gestión de recursos financieros en el mismo periodo.

²⁰ (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Dimensión a medir

La dimensión del indicador se define como el aspecto del logro del objetivo a cuantificar, esto es, la perspectiva con que se valora cada objetivo. Se consideran cuatro dimensiones generales para los indicadores: eficacia, eficiencia, calidad y economía²¹.

De acuerdo con el tipo de información que proveen, se distinguen las siguientes dimensiones de indicadores:

Dimensión	Aplica preferentemente a:	Descripción	Ejemplo
Eficacia	• Fin • Propósito • Componente • Actividad	Mide el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos.	• Porcentaje de solicitudes respondidas • Tasa de variación de participación de las personas en las actividades culturales
Eficiencia	• Propósito • Componente • Actividad	Busca medir qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados, es decir, miden la relación entre el logro del programa y los recursos utilizados para su cumplimiento.	• Promedio de consultas por doctor • Costo total invertido por escuela beneficiada
Calidad	• Componente	Miden los atributos o capacidades de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.	• Porcentaje de ciudadanos atendidos que se declaran satisfechos con la atención recibida • Porcentaje de alumnos de educación superior con buen rendimiento (9-10 de promedio)
Economía	• Componente • Actividad	Mide la capacidad del programa para generar y movilizar adecuadamente los recursos financieros.	• Porcentaje de recuperación de créditos • Porcentaje de participación financiera del gobierno municipal respecto a las aportaciones federales.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

En la Matriz de Indicadores para Resultados, no es obligatorio contar con indicadores de todas las dimensiones; pero se recomienda que al menos contenga indicadores de eficacia en cada uno de sus niveles, para que se asegure la valoración de los resultados alcanzados de conformidad con la lógica vertical.

Unidad de medida del Indicador

²¹ Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) disponible en: https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf

Hace referencia a la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.²²

La unidad de medida deberá tener relación con el método de cálculo del indicador y con los valores expresados en la línea base y las metas; por ejemplo, si el método de cálculo es un porcentaje y la meta es expresada en términos relativos, la unidad de medida deberá referirse a una noción estadística (ejemplo: porcentaje), pero no a una unidad absoluta (ejemplo: Curso).

Nombre del Indicador	Resultado	Unidad de medida
Porcentaje de MIPYMES atendidas por el Programa	52	Porcentaje
Índice de Desarrollo Humano Municipal	0.797	Índice

Frecuencia de medición del Indicador

Como se comentó en el tema anterior, la frecuencia de medición hace referencia a la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador (periodo entre mediciones).²³

Los responsables deben establecerla tomando en consideración la existencia de medios de verificación y las necesidades de información del programa.

Línea base del Indicador

Es el valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.²⁴

La cuantificación de la línea base del indicador sirve de base para el establecimiento de las metas, ya que es una estimación inicial del valor actual del mismo, es decir nos dice cómo estamos actualmente. Es el punto de partida para evaluar y darle seguimiento al valor de un indicador.

Es recomendable que todos los indicadores cuenten con una línea base; sin embargo, puede haber casos en que un indicador sea de nueva creación y no pueda establecerse una línea base; de ser el caso, se debe tomar como línea base el primer resultado alcanzado en el ejercicio fiscal en curso (anual) con el que se cuente, mientras tanto se informará como no disponible.

Según el Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) “La definición consiste en utilizar la información disponible del programa en el periodo inicial y sustituirla en el método de cálculo; el valor resultante es la denominada línea base y es el punto de partida del programa. Respecto a este valor, se determinarán las metas del programa y se emitirán juicios de valor sobre su desempeño. Este resultado no corresponde de modo necesario a la primera estimación que se realiza al indicador, sino al valor inicial que el programa tomará como referencia”.

Ejemplo:

²² (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

²³ Ídem.

²⁴ Ídem.

Ejercicio fiscal en curso	Valor de la Línea base	Meta del Ejercicio fiscal en curso	Resultado alcanzado en el ejercicio en curso
2025	No disponible	75%	81%
2026	81%	86%	En curso

Metas del Indicador

De acuerdo con la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), las metas permiten establecer límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado por la organización, y permiten enfocarla hacia la mejora. Al establecer metas, se debe:

- Asegurar que son cuantificables.
- Asegurar que están directamente relacionadas con el objetivo.

La meta que se determine debe:

- Estar orientada a mejorar en forma significativa los resultados e impactos del desempeño institucional, es decir debe ser retadora.
- Ser factible de alcanzar y, por lo tanto, ser realista respecto a los plazos y a los recursos humanos y financieros que involucran.

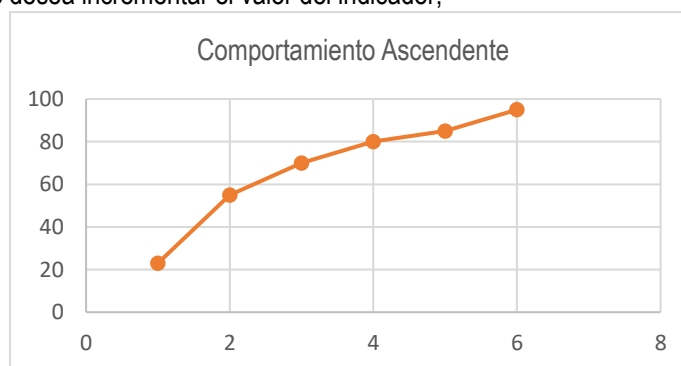
Hay que recordar que, para establecer las metas, se debe considerar la línea base de los indicadores y, a partir de ésta establecer un nivel de mejoría deseado.

Las metas deben ser acordadas con los ejecutores de los programas, ya que implica un objetivo cuantitativo que nos comprometemos a alcanzar en un periodo determinado. Por ello, es importante que sean realistas y factibles de alcanzar, pero al mismo tiempo retadoras.

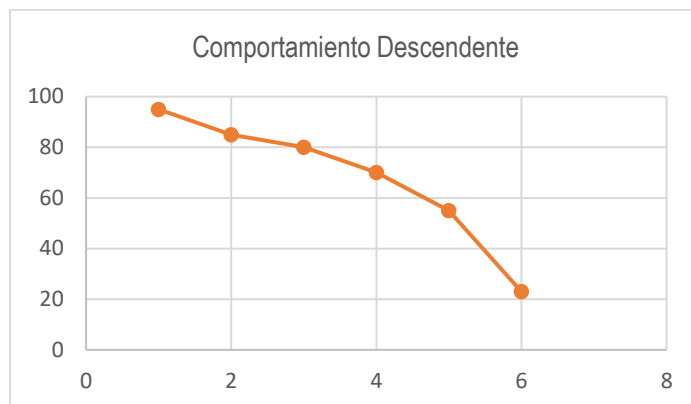
Comportamiento del Indicador hacia la meta

Se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Este elemento puede adoptar cualquiera de los siguientes valores:

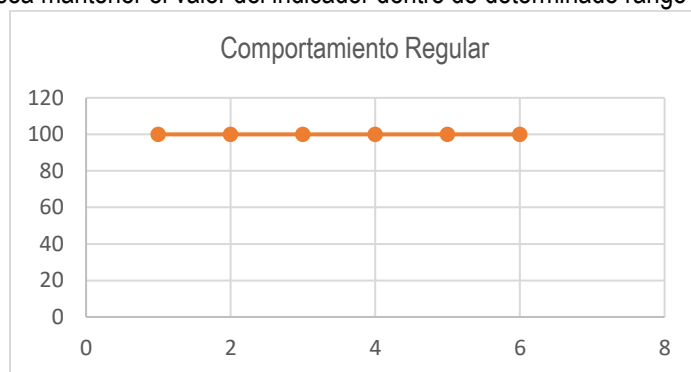
- a) Ascendente: si se desea incrementar el valor del indicador;



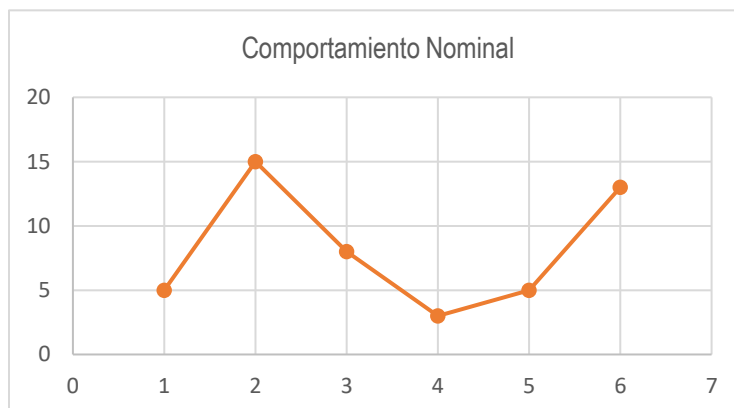
- b) Descendente: si se desea disminuir el valor del indicador;



c) Regular: si se desea mantener el valor del indicador dentro de determinado rango de valor,



d) Nominal: se tomará como un resultado independiente del historial del indicador.



Este último comportamiento, generalmente lo vemos en las tasas de variación.

Ahora bien, no hay que confundir el comportamiento del indicador con el sentido del indicador

Sentido del Indicador

Hace referencia a la dirección que debe tener el comportamiento del indicador para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo. Puede tener un sentido descendente o ascendente.²⁵

Cuando el sentido es ascendente, la meta siempre será mayor que la línea base. Si el resultado es mayor al planeado, es representativo de un buen desempeño, y cuando es menor, significa un desempeño negativo²⁶. Por ejemplo: Cobertura de agua potable, se espera que cada año incremente el porcentaje de servicio de agua potable.

Cuando el sentido es descendente, la meta siempre será menor que la línea base. Si el resultado es menor a la meta planeada, es equivalente a un buen desempeño, y cuando es mayor, significa un desempeño negativo²⁷. Por ejemplo: Porcentaje de población vulnerable por carencia social, se espera que disminuya el porcentaje de población vulnerable que tiene alguna carencia social.

Cabe destacar que aun cuando la meta del indicador sea constante, de todas formas, se deberá indicar si el sentido esperado es ascendente o descendente.

Ejemplos:

Indicador	Meta	Sentido del Indicador
Índice de Desarrollo Humano Municipal	0.797	Ascendente
Porcentaje de población vulnerable por carencia social en el Municipio	28.2%	Descendente
Porcentaje de Licencias de Funcionamiento emitidas	100%	Ascendente

Parámetros de semaforización del Indicador

Para poder dar seguimiento, realizar la evaluación adecuada y contar con elementos para la toma de decisiones, deberán establecerse los parámetros de semaforización que identifiquen si el cumplimiento del indicador fue el adecuado o esperado²⁸.

Los parámetros de semaforización se establecen de acuerdo al sentido del indicador respecto a la meta y mediante éstos, se sabe si se ha alcanzado el éxito de los objetivos del resumen narrativo o dónde no se están alcanzando los resultados planteados. Por lo que con los parámetros de semaforización podemos saber si el resultado es:

- Aceptable (verde)
- Con riesgo (amarillo)
- Crítico (rojo)

²⁵ (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

²⁶ Ídem.

²⁷ Ídem.

²⁸ Ídem.

Las Unidades Administrativas y Operativas responsables de los indicadores deben establecer los parámetros de semaforización; por lo que hay que asegurar el correcto establecimiento del mismo y no manejar parámetros muy flexibles.

Ejemplos:

Indicador	Meta Anual	Verde	Amarillo	Rojo
Porcentaje de cursos de capacitación proporcionados respecto a los programados	100%	85% al 115%	70% al 84% y del 116% al 130%	Menos del 70% y Mayor a 130%
Tasa de variación de Unidades Económicas regularizadas	35%	Mayor a 30%	0% a 30%	Menor a 0%
Porcentaje de solicitudes ciudadanas atendidas respecto a las recibidas	100%	85% al 100%	70% al 84%	Menos del 70%
Costo promedio por persona capacitada	500 pesos	400 a 650	651 a 750	Más de 750 y Menos de 400
Porcentaje de ciudadanos satisfechos con la atención brindada	80%	65% a 100%	50% a 64%	Menos de 50%

Criterios para la valoración de los Indicadores

Es importante que a cuando se están construyendo los indicadores se proceda a realizar una valoración sobre las características mínimas que deben cumplir. Para ello, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece que para elegir o desechar un indicador se debe verificar que como mínimo cuente con los siguientes elementos o criterios:

Claro

Relevante

Económico

Monitoreable

Adecuado

Aporte Marginal

Estos criterios son comúnmente conocidos como “Criterios CREMAA” y el Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores del CONVEL (2013), los define de la siguiente manera:

- **Claro:** Se refiere a si existen dudas sobre lo que se pretende medir; es decir, si el indicador tiene algún término o aspecto técnico ambiguo que pueda ser interpretado de más de una manera. En ocasiones, los programas o instituciones utilizan términos técnicos que son comunes a su gestión, por lo que omiten sus definiciones. Es importante definirlos para que la persona que no conoce el programa “entienda” los indicadores del mismo modo que los operadores del programa o la institución.

- **Relevante:** Se debe verificar que los elementos más importantes del indicador estén directamente relacionados con algún aspecto fundamental del objetivo (factores relevantes). Cuando los indicadores guardan un estrecho vínculo con los objetivos, es posible confirmar el logro del objetivo en un aspecto sustantivo.
- **Económico:** Cuando al comparar el beneficio de generar la información necesaria para el indicador respecto al costo económico o humano, si el beneficio es mayor al costo, se estima que el indicador es económico. Asimismo, es apropiado que el programa compare el costo de generar el indicador en relación con su presupuesto anual. Vale la pena aclarar que, si un indicador no es relevante ni adecuado, tampoco puede considerarse económico. Independientemente del costo que origina obtener la información del indicador, éste no es apropiado para monitorear el desempeño del programa.
- **Monitoreable:** Se analiza la claridad de los medios de verificación y del método de cálculo del indicador para determinar si éste puede ser sujeto a una comprobación independiente. Esto quiere decir que cualquier individuo puede replicar el cálculo del indicador, para lo cual es necesario que el método de cálculo del indicador sea claro y que la información para su construcción esté definida de manera adecuada en los medios de verificación. Los medios de verificación deben ser lo suficientemente precisos para que no se tenga lugar a dudas sobre dónde se encuentra la información necesaria para construir o replicar el indicador.
- **Adecuado:** Se refiere a si el indicador nos da una base suficiente para emitir un juicio respecto al desempeño del programa y si la información que proporciona el indicador es relevante y apropiada para describir los logros del programa en un cierto periodo.
- **Aportación Marginal:** Este criterio se aplica únicamente cuando un objetivo tiene dos o más indicadores. En este caso, si éstos cumplen con todos los criterios anteriores, un indicador tiene aporte marginal si la información adicional que proporciona mide aspectos que no consideran los demás indicadores y cuando se proporciona información objetiva adicional para monitorear el desempeño del programa.

En los casos en lo que se tenga más de un indicador para un mismo objetivo y se deba elegir sólo uno de ellos, se podrán utilizar los criterios CREMAA para decidir cuál de ellos puede resultar la mejor opción. Para ello, cada criterio puede ser calificado en una escala de 1 a 5 para cada indicador propuesto, y en función de los resultados, elegir el indicador que deba incluirse en la MIR.²⁹

A continuación, se presenta la plantilla para la aplicación de los criterios CREMAA recomendada por la SHCP:

Objetivos de los niveles narrativos	Indicadores propuestos preliminares	Calificación de criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A		Si	No

²⁹ (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

Fuente: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP (2016).

Asimismo, la SHCP recomienda las siguientes preguntas orientativas para calificar los criterios:

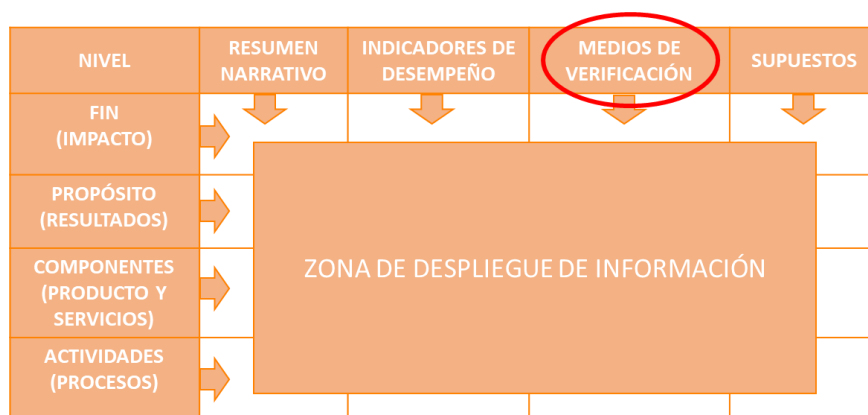
Claro	• ¿Es el significado del indicador directo e inequívoco?
Relevante	• ¿Es el indicador representativo de lo que se debe medir del objetivo?
Económico	• ¿Somos capaces de emplear un medio práctico y de bajo costo para la obtención de los datos requeridos para medir el indicador?
Monitoreable	• ¿Las variables del indicador están definidas para asegurar que lo que se mide hoy es lo mismo que se va a medir en cualquier tiempo posterior, sin importar quién haga la medición?
Adecuado	• ¿La medición del indicador resulta ser una tarea sencilla?
Aportación Marginal	• ¿El indicador provee información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos?

Fuente: Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP (2016).

4.6.8 Medios de Verificación

Los medios de verificación se encuentran en la tercera columna de la MIR, y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores (SHCP, 2016) los define como:

“Son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores”.



Derivado de lo anterior, los medios de verificación nos brindan información suficiente para construir el indicador y representan las evidencias de los resultados logrados y proporcionan información necesaria para que cualquier persona pueda tener acceso a los datos y de esta forma dar certeza a la ciudadanía sobre la información que se reporta. Pueden incluir:

Estadísticas existentes o preparadas específicamente para el cálculo del programa. Como por ejemplo el INEGI, CONAPO, CONEVAL, los sectores (Salud, Educación, SHCP, etc.) o algún organismo internacional como CEPAL, FAO, FMI, etc. También la propia institución que ejecuta el programa puede tener estadísticas útiles.

Material Publicado que contenga información útil para verificar el logro de los objetivos del programa. Para utilizarlos, es necesario revisar la diversidad de información disponible en la institución y bases de datos de INEGI, PNUD, OCDE, etc. así como de organismos internacionales.

Inspección visual por parte de algún especialista. Este se utiliza para verificar el logro de los componentes, tanto en calidad como en cantidad. Debe ser un experto en el tipo de bienes o servicios que el programa genera.

Encuestas. Éstas pueden haberse realizado con otro fin, o ser ejecutadas específicamente como una actividad del programa. Son especialmente útiles en el caso de indicadores de calidad.

Informes de Auditoría y Registros contables del programa son medios de verificación que ayudan al cálculo de indicadores de costos y eficiencia.

Fuente: Elaboración propia con base en la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos, SHCP (2016).

Los medios de verificación permiten identificar fuentes existentes de información; es decir, que sean fuentes disponibles y de esta manera poder verificar cada indicador de la MIR. Es posible que los medios de verificación se repitan en los distintos niveles de la MIR, lo cual depende de cada indicador que se haya establecido. También es muy común que la frecuencia de medición coincida con la frecuencia de publicación de los medios de verificación, por lo que antes de establecer una frecuencia, es necesario, verificar cuándo está disponible la información.

En caso de que la información disponible no sea suficiente, se deberá contemplar actividades para obtenerla. Y si no es posible conseguir la información o el costo para obtenerla es elevado, habrá que cambiar el indicador a uno "proxy". Los indicadores proxy son indicadores indirectos y mide una variable distinta a la que nos interesa de manera específica, pero presenta una relación lo más cercana posible al objetivo que queremos medir.

El Manual para el Diseño y la Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013) menciona que en la MIR es conveniente reportar lo siguiente:

Nombre completo del documento que sustenta la información.

Nombre del área que genera o publica la información.

Periodicidad con que se genera el documento (debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).

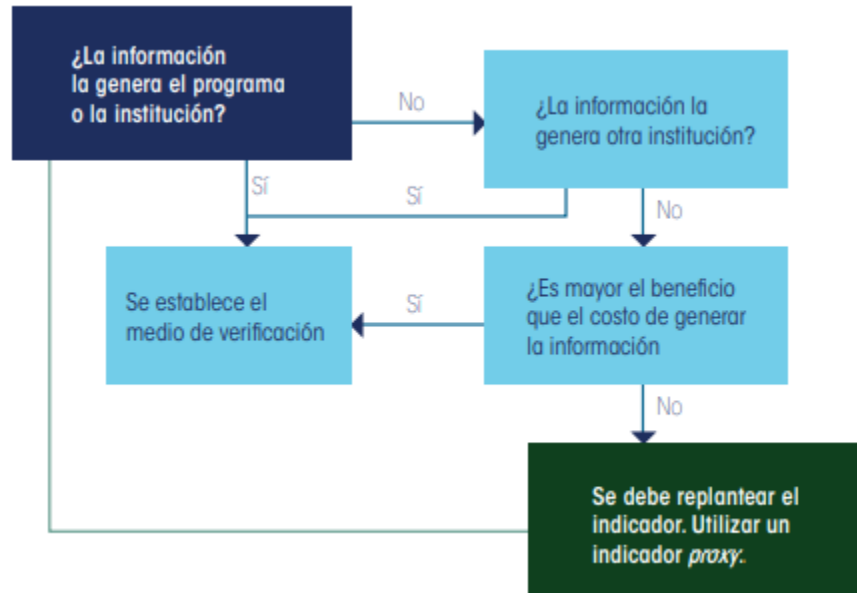
Liga a la página de la que se obtiene la información (si es el caso).

Asimismo, menciona los pasos a seguir para establecer los medios de verificación:

El primer paso para establecer los medios de verificación es determinar si el programa (como parte del seguimiento, operación o gestión) genera o consolida la información de las variables que componen el indicador:	Si el programa o la propia institución generan la información necesaria, entonces se establecen los medios de verificación.
	Si el programa no genera dicha información, es conveniente determinar si alguna otra institución la produce para construir el indicador. Existen instituciones que originan una amplia gama de información estadística que los programas pueden reportar en sus indicadores.
	Si el programa ha dispuesto que ni la institución ni alguna otra producen la información necesaria para construir su indicador, entonces debe analizarse el costo de producirla respecto al presupuesto del programa y sus beneficios (encuestas, entrevistas, etc.). En este aspecto ha de valorarse la importancia que representa la información generada tanto para el programa como para la institución. Asimismo, cuál será el costo en relación con el presupuesto del programa.
	Si el programa considera que el beneficio es menor al costo de generar la información necesaria, entonces debe plantearse la posibilidad de descartar el actual indicador y establecer uno <i>proxy</i> relacionado el cual es un indicador indirecto.

Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

Asimismo, lo esquematiza de la siguiente manera:



Fuente: Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores (CONEVAL, 2013).

Ejemplos:

Medio de verificación	¿Es apropiado?	Observaciones
Bases de Datos	No	No permite determinar si la información se encuentra disponible. Sólo se señala que la información está en una base de datos; el medio de verificación no es suficiente para el monitoreo.
Reportes Internos	No	No permite determinar si la información está disponible. No se señala el nombre del documento ni quién genera dicha información. El medio de verificación no es suficiente para el monitoreo.
Índice de Desarrollo Humano Municipal en México emitido por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) disponible en: https://www.undp.org/content/dam/mexico/docs/Publicaciones/PublicacionesReduccionPobreza/InformesDesarrolloHumano/UNDP-MX-PovRed-IDHmunicipalMexico-032014.pdf	Sí	Se cuenta con un nombre claro de la ubicación de la información. Además, la información es pública y se encuentra disponible en un sitio web. El medio de verificación es suficiente para el monitoreo.
Informes trimestrales de Evaluación de la de la Armonización Contable emitido por la Entidad de Fiscalización Superior Local a través del Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC) publicados en:	Sí	Se cuenta con un nombre claro de la ubicación de la información y su frecuencia de publicación. Además, la información es pública y se encuentra disponible en un sitio

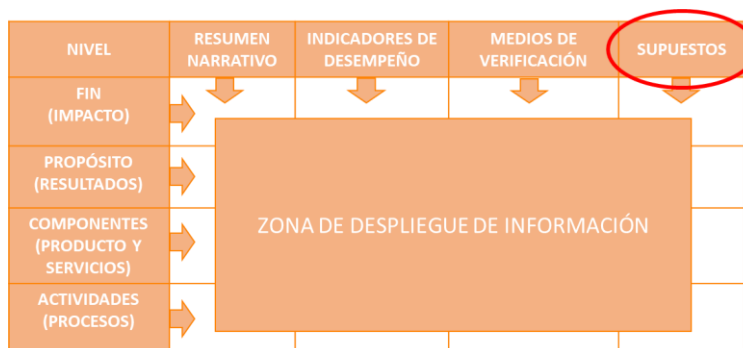
<https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Transparencia>

web. El medio de verificación es suficiente para el monitoreo.

4.6.9 Supuestos

Los supuestos se encuentran en la cuarta columna de la MIR, y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores (SHCP, 2016) los define como:

“Son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar”.



Son acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa, es por ello que se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados.

Los supuestos son los factores que están fuera del control de las Unidades Administrativas responsables de un programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Es por ello que los supuestos parten de un riesgo externo.

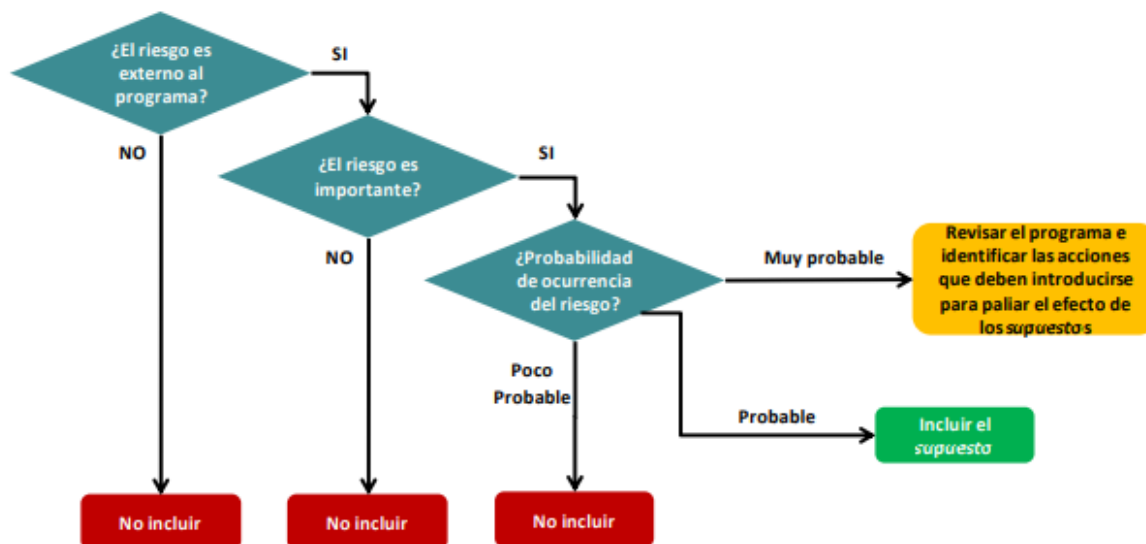
Cada supuesto corresponde a un riesgo externo que enfrenta el programa y que está más fuera del control directo de la gerencia del programa, por lo que, primero hay que pensar en el riesgo externo que podría derivar en el incumplimiento de los objetivos del nivel superior aun cuando se haya logrado el de nivel inferior.

A cada objetivo de la MIR (Actividad, Componente, Propósito y Fin) le corresponde un riesgo, por lo que se deben identificar riesgos para cada uno de ellos; posteriormente, se expresan como supuestos (los riesgos se transforman a condiciones positivas) que tienen que cumplirse para avanzar al nivel siguiente en la jerarquía de objetivos.

Para definir los supuestos en la MIR, se deben seguir los siguientes pasos:

1. A través de lluvia de ideas, los involucrados deben identificar los factores de riesgo. Es importante la participación de todo el personal involucrado en el programa.

- Después se deben analizar y seleccionar cada uno de los riesgos identificados, para ello se debe utilizar el esquema de Análisis de Supuestos que se sugiere en la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016):



Fuente: Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016).

- Por último, deberán establecerse en la MIR los riesgos seleccionados; para ello, los riesgos que están redactados en “negativo”, hay que transformarlos a supuestos que se redactan en “positivo”. Ya que como se mencionó anteriormente los supuestos son condiciones que se tienen que dar para que se cumpla la relación de causalidad en la jerarquía de objetivos del programa.

Los errores más comunes a la hora de establecer los supuestos son: a) no son externos al ejecutor, b) no son específicos sino muy generales, y c) no están en el nivel apropiado de la MIR. Es por ello que se deben seguir los pasos antes mencionados, para establecer adecuadamente los supuestos.

Una vez realizado el análisis de los supuestos, debemos realizar dos más, para verificar que la información de la MIR esté completa y guarde consistencia. Estos análisis son el Análisis de la lógica horizontal y el Análisis de la lógica vertical.

4.6.10 Análisis de la Lógica Horizontal de la MIR

Una vez que se ha concluido con el llenado de la MIR, es necesario examinar si el programa está bien diseñado, para ello, se revisan las relaciones causa-efecto, analizando la lógica horizontal de la matriz, de derecha a izquierda.

De acuerdo a la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016), la lógica horizontal se resume en los siguientes puntos:

- Se han identificado supuestos para cada nivel del resumen narrativo
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento de los objetivos y evaluar adecuadamente el logro de los programas.

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	←	←	←	
PROPÓSITO	←	←	←	
COMPONENTES	←	←	←	
ACTIVIDADES	←	←	←	

Del mismo modo, es importante verificar que cada uno de los indicadores establecidos en la MIR cuenten con un valor de línea base y metas.

4.6.11 Análisis de la Lógica vertical de la MIR

El siguiente análisis hay que realizar, es el “Análisis de la lógica vertical de la MIR”, la cual permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz. Este análisis se realiza de abajo hacia arriba, es decir, partiendo de las actividades de la MIR.

Cabe destacar, que en este tema es el complemento de la Lógica Vertical que, vimos en el tema “Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados” anteriormente expuesto, en el que se verifica la concatenación lógica de los objetivos planteados, cuya causalidad debe llevar automáticamente al siguiente nivel (si se cumple el objetivo de un nivel de la MIR, entonces se cumple el siguiente).

Ahora, una vez, incluidos los supuestos en la MIR el análisis debe ampliarse.

Para realizar el análisis completo, se deben realizar las siguientes preguntas: la lógica será diagonal y se debe interpretar de la siguiente manera:

- Si se logran las Actividades y se cumplen los Supuestos asociados a éstas, ¿se lograrán producir los Componentes?

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
PROPÓSITO				
COMPONENTES				
ACTIVIDADES				

- Si se logran los Componentes y se cumplen los Supuestos asociados a estos, ¿se logrará el Propósito del programa?

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN				
PROPÓSITO	←			
COMPONENTES	←			
ACTIVIDADES	←			

- Si se logra el Propósito del programa y se cumplen los Supuestos asociados a éste, ¿se contribuirá al logro del Fin?

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	←			
PROPÓSITO	←			
COMPONENTES	←			
ACTIVIDADES	←			

- Si se contribuyó al logro del Fin y se mantienen vigentes los Supuestos asociados a éste, ¿se garantizará la sustentabilidad de los beneficios del programa?

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES DE DESEMPEÑO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
FIN	←			★
PROPÓSITO	←			
COMPONENTES	←			
ACTIVIDADES	←			

Por último, la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (SHCP, 2016) plantea algunas consideraciones generales.

La MIR se considerará completa cuando cuenta con los siguientes elementos:³⁰

- Objetivos:
 - Uno para el nivel de Fin.
 - Uno para el nivel de Propósito.

³⁰ (SHCP, 2016) Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, disponible en: <https://www.gob.mx/shcp/documentos/guia-para-el-diseno-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados>

- A nivel de Componente, un objetivo por cada tipo de bien o servicio entregado.
 - A nivel de Actividad los imprescindibles y más relevantes para la generación de los Componentes.
2. Indicadores: al menos un indicador por cada objetivo superior (Fin y Propósito) y el mínimo número para Componentes y Actividades que permita evaluar su logro. (Se considera que se tiene la información mínima sobre indicadores cuando cumplan con los elementos mínimos requeridos por la ficha técnica.
 3. Medios de verificación para cada indicador.
 4. Los Supuestos que correspondan.

Asimismo, para un Pp deberá existir una única MIR. Si en un Pp participa más de una unidad responsable, igualmente se deberá construir una única MIR, donde se contará con un único Fin y Propósito y la información contenida en las filas de Componente y Actividades se deberá incorporar la información de Componente y Actividades de cada unidad responsable. En este caso, la Matriz deberá ser acordada en conjunto con las Unidades Administrativas y Operativas responsables participantes.

Del mismo modo, deberá existir un único responsable de administrar la MIR. En el caso de un Pp en el que participan diferentes Unidades Administrativas y Operativas, deberán designar, de mutuo acuerdo la Unidad Administrativa y Operativa que será la responsable del Pp.

V. FORMATOS E INSTRUCTIVOS

Formato 1. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)



H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE 2024-2027
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)
EJERCICIO FISCAL 2026

1



CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	2
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027:	3
DIRECCIÓN:	4

NIVEL	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES								MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
		NOMBRE DEL INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	LÍNEA BASE	UNIDAD DE MEDIDA	META		
5											
FIN	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
PROPÓSITO											
COMPONENTE 1											
COMPONENTE 2											
ACTIVIDAD 1.1											
ACTIVIDAD 1.2											
ACTIVIDAD 2.1											

17

18

19

Nombre, Cargo y Firma del Titular de la Dirección

Nombre, Cargo y Firma del Tesorero Municipal

Nombre, Cargo y Firma del Titular de Planeación

*Para cada indicador de la MIR, se deberá llenar una ficha técnica de acuerdo con el instructivo 2 “Formato de Ficha Técnica” incluido en este apartado.

**Las Unidades Administrativas y Operativa definirán sus objetivos estratégicos vinculándolos directamente con los objetivos y estrategias de política pública del PMD 2024-2027.

Instructivo para el llenado del formato 1 Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

1. **Ejercicio Fiscal:** Las Unidades Administrativas y Operativas deberán cambiar en el encabezado, el año correspondiente al Ejercicio Fiscal que corresponde al anteproyecto de presupuesto de egresos.
2. **Clave y Nombre del Programa Presupuestario:** Las Unidades Administrativas y Operativas deberán colocar la modalidad (Clasificación Programática), el número y nombre que corresponde al programa asignado por la Tesorería Municipal, de conformidad con el “Listado de Programas Presupuestarios” incluido en el Anexo 4 de este Manual.
3. **Eje del Plan Municipal de Desarrollo:** Las Unidades Administrativas y Operativas, a través del responsable del Programa Presupuestario, identificará el Eje de política pública del PMD 2024-2027 al que está directamente vinculado el programa (Anexo 8).
4. **Dirección:** Es el nombre de la Dirección responsable de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
5. **Nivel.** En este apartado, las Unidades Administrativas y Operativas del Programa describirán y enumerarán los niveles correspondientes de la MIR (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE 1, COMPONENTE 2, ACTIVIDAD 1.1, ACTIVIDAD 1.2, ACTIVIDAD 2.1, etc.).
6. **Resumen Narrativo.** En el resumen narrativo se determina la relación lógica entre los distintos niveles de objetivos del programa presupuestario: Fin, Propósito, Componentes y Actividades. El enfoque para el logro de resultados inicia con una clara construcción y redacción de los objetivos. Para tales propósitos, se debe atender lo dispuesto en el apartado IV. “Metodologías” de este Manual.
 - a. Fin. Es la descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del PMD 2024-2027. Por lo que, de conformidad con la MML y la sintaxis recomendada, deberá establecer un Fin para el Programa Presupuestario.
 - b. Propósito. Es el resultado directo por lograr en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa. Es la aportación específica a la solución del problema y cada programa deberá tener solamente un propósito. Por lo que, de conformidad con la MML y la sintaxis recomendada, deberá establecer un Propósito para el Programa Presupuestario.
 - c. Componentes. Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa presupuestario para cumplir con su propósito. Un componente es un bien y servicio público dirigido al beneficiario final (población objetivo) o en algunos casos, dirigidos a beneficiarios intermedios. Cada componente debe ser necesario para lograr el propósito; es decir, no deben faltar en el diseño del programa componentes (bienes y servicios) necesarios para lograr el propósito. Asimismo, los componentes deben expresarse en productos terminados o servicios proporcionados (ej. drenaje instalado, carretera concluida, despensas entregadas, población capacitada, etc.). Por lo que, de conformidad con la MML y la sintaxis recomendada, deberá establecer los componentes del Programa Presupuestario.
 - d. Actividades. Son las principales tareas o acciones que se deben cumplir para el logro de cada uno de los componentes del programa. Corresponde a un listado de actividades en orden cronológico para cada componente y deben presentarse agrupadas por componente. Por lo que, de conformidad con la MML y la sintaxis recomendada, deberá establecer las principales actividades para lograr cada uno de los componentes del Programa Presupuestario.

Indicadores. Variable que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa presupuestario en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta. Para establecer los elementos de los indicadores deberá consultar el apartado IV “Metodologías” del presente Manual.

7. **Nombre del Indicador.** Corresponde al nombre del Indicador que mida al objetivo correspondiente.
8. **Método de Cálculo.** Es el método de cálculo o fórmula del indicador, que se refiere a la expresión algebraica del indicador, a la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables o a la metodología para calcular el indicador.
9. **Tipo:** En esta columna deberá seleccionar entre los dos tipos de indicadores “estratégicos” o de “gestión”. Los estratégicos miden el grado de cumplimiento de los objetivos de políticas públicas y de los programas presupuestarios que impactan directamente a la población o área de enfoque objetivo; generalmente los vemos en el Fin y Propósito, pero también pueden estar en los componentes. Los de gestión miden la forma en que los bienes y servicios públicos son generados y entregados, así como el avance y logro de los procesos y actividades; los vemos en los componentes y actividades.
10. **Dimensión.** En esta columna deberá seleccionar entre las 4 dimensiones para los indicadores: a) *eficacia*: mide el grado de cumplimiento de los objetivos; b) *Eficiencia*: mide la relación entre los resultados generados respecto a los insumos o recursos utilizados; c) *Calidad*: Mide los atributos que deben tener los bienes y servicios del Programa Presupuestario basándose en estándares; d) *Economía*: Mide la generación y movilización adecuada de los recursos financieros.
11. **Frecuencia del Indicador.** En esta columna deberá seleccionar el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (trimestral, semestral, anual, bienal, etc.). Cabe destacar que la frecuencia de medición determinará la cantidad de periodos en los que se calendarizarán las metas para el indicador; por ejemplo: si se determina una frecuencia de medición anual, en la ficha técnica se establecerá sólo un periodo a medir; si la frecuencia es trimestral, deberá establecer las metas para 4 trimestres; si es semestral, las metas se establecerán en 2 periodos o semestres.

Ejemplo:

INDICADORES		
TIPO	DIMENSIÓN	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
9	10	11
GESTIÓN ESTRATÉGICO	EFICACIA EFICIENCIA CALIDAD ECONOMÍA	MENSUAL TRIMESTRAL SEMESTRAL ANUAL BIENAL TRIANUAL QUINQUENAL SEXENAL

12. **Línea Base.** Es el valor inicial del indicador que se toma como referencia para comparar el avance del objetivo. Para calcular la línea base, deberá sustituir las variables del método de cálculo, por los valores reales del año al que corresponden y posteriormente aplicar la fórmula, el resultado que arroje será la línea base. Se capturará el valor de la línea base en caso de contar con él, en caso contrario se anotará como valor cero.

13. **Unidad de Medida.** Forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador. Se establecerá la unidad de medida del indicador dependiendo de su resultado.
14. **Meta.** Las metas que se definen para los indicadores corresponden al nivel cuantificable del resultado que se pretende alcanzar, las cuales deben ser factibles, realistas y alcanzables. Para calcular la meta, deberá sustituir las variables del método de cálculo, por los valores que se esperan para el año de medición y aplicar la fórmula, el resultado que arroje será la meta.
15. **Medios de Verificación.** Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los ámbitos de acción o nivel de objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron. La identificación de los medios de verificación obliga a quien diseña un programa presupuestario y define los indicadores de este a comprobar la existencia de fuentes de información. Por lo que deberá establecer los medios de verificación para cada variable del indicador, indicando al menos: a) el nombre del documento, b) en su caso, la frecuencia con la que se genera el documento, c) la Unidad Administrativa y Operativa, Institución u organismo que genera la información necesaria y d) la liga de internet donde se encuentra la información (en caso de contar con ella).
16. **Supuestos.** Deberá los factores externos que están fuera del control de la institución responsable de un programa presupuestario, pero que inciden en el éxito o fracaso del mismo. Corresponden a acontecimientos, condiciones o decisiones que tienen que ocurrir para que se logren los distintos niveles de objetivos del programa. Los supuestos se expresan en términos positivos y son lo suficientemente precisos para poder ser monitoreados. Cada programa presupuestario puede enfrentar riesgos ambientales, financieros, institucionales, climatológicos, sociales u otros que pueden hacer que el mismo fracase. El riesgo se expresa en la matriz de indicadores como un supuesto que debe ser cumplido para lograr los objetivos a cada nivel.
17. **Nombre, Cargo y Firma del Titular de la Dirección.** Se anotará el nombre y cargo del Titular de la Dirección responsable de la MIR, quien deberá firmar para su envío formal a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación.
18. **Nombre, Cargo y Firma del Tesorero Municipal.** Se anotará el nombre y cargo del Tesorero Municipal, y posteriormente recabar su firma de aprobación, para su envío formal a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación.
19. **Nombre, Cargo y Firma del Titular de Planeación.** Se anotará el nombre y cargo del Titular de Planeación, y posteriormente recabar su firma de aprobación, para su envío formal a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación.

Para más información, puede consultar el apartado IV “Metodologías” contenido en este Manual.

Posteriormente, se tendrá que exportar el Archivo de la MIR a un archivo de datos abiertos (CSV) para subirse al módulo de PBR-SED del sistema REGER.

Formato 2. Ficha Técnica de Indicadores



H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE 2024-2027
FICHA TÉCNICA DE INDICADORES
EJERCICIO FISCAL 2026 1



Datos de Identificación del Programa	
Programa Presupuestario:	Identificador del Programa:
Presupuestario:	
Eje del PMD:	
Objetivo del PMD	
Estrategia del PMD	
Resumen narrativo (Fin, Propósito, Componente o Actividad):	

Datos de Identificación del Indicador	
Identificador del indicador	Nombre del indicador
Dimensión a medir	Definición
Unidad de Medida	
Frecuencia de Medición	
Tipo de Indicador	Método de cálculo
Desagregación geográfica	

Características del indicador					
Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal
Justificación de las características: El indicador es claro porque ...; es relevante porque ...; es económico porque ...; es monitoreable porque ...; es adecuado porque ...; el aporte marginal ...					

Responsable del Indicador				
Unidad Responsable	Nombre		Cargo	
25	26		27	

Determinación de metas			
Línea base			
Año	Valor	Periodo	
28	29	30	

Meta			
Valor	Numerador	Denominador	Periodo
31	32	33	34

Acumulativo	35	Parámetros de semaforización		
Comportamiento hacia la meta	36	Verde	Amarillo	Rojo
Factibilidad	37	38	39	40

Características de las variables (metadatos)				
Número de variables:		41		
Nombre		Descripción de la variable		
42		43		
Unidad de Medida	Frecuencia	Desagregación geográfica	Fuentes (medios de verificación)	
44	45	46	47	
Método de recopilación de datos		Fecha de disponibilidad de la información		
48		49		

Referencias adicionales			
Referencia internacional, nacional o estatal	Serie estadística		
50	Año	Valor	Periodo
Comentarios técnicos	52	53	54
51			

55

Nombre, cargo y firma del Titular de la Dirección

Instructivo para el llenado del formato 2 Ficha Técnica de Indicadores

La Ficha Técnica es un instrumento de transparencia, que sirve para establecer la forma en que se calculan los valores del indicador y comunicar los detalles técnicos que facilitan su comprensión. Contiene los siguientes apartados:

Datos de identificación del programa. Permiten contextualizar al indicador en el programa presupuestario de referencia y relacionarlo directamente con el objetivo que le da origen.

1. **Año de la Ficha Técnica de Indicadores.** Las Unidades Administrativas y Operativas deberán cambiar cada ejercicio fiscal, el año al que corresponde la Ficha Técnica de Indicadores.
2. **Programa Presupuestario.** Al definido en el Anexo 4 “Listado de Programas Presupuestarios” de este Manual. Deberá establecer el nombre del Programa Presupuestario al que corresponde el indicador. Debe coincidir con el nombre establecido en la MIR.
3. **Identificador del Programa.** Debe colocar el número o clave del Programa Presupuestario establecido por la Tesorería Municipal, y que se encuentra en el Listado de Programas Presupuestarios en el Anexo 4 “Listado de Programas Presupuestarios de este Manual. Debe coincidir con el número establecido en la MIR.
4. **Clasificación del Programa Presupuestario.** se refiere a las modalidades previstas en el Anexo 3 de este Manual. Por lo que deberá establecer la letra y su definición; ejemplo: *E Prestación de Servicios Públicos*. La letra de la Modalidad debe coincidir con el que se encuentra en la MIR.
5. **Eje del PMD.** Establecer el Eje de Política Pública del PMD 2024-2027 al cual se encuentra alineado el Programa Presupuestario. Debe coincidir con el establecido en la MIR.
6. **Objetivo del PMD.** Especificar el Objetivo de acuerdo a la política pública del PMD 2024-2027, en seguimiento al eje al que se encuentra alineado.
7. **Estrategia del PMD.** Especificar la Estrategia del objetivo al que se encuentra alineado según el eje al que pertenece de acuerdo a la política pública del PMD 2024-2027.
8. **Resumen narrativo (Fin, Propósito, Componente o Actividad).** Se obtiene del resumen narrativo de la MIR y corresponderá al fin, propósito, componente o actividad según sea el caso. La redacción del objetivo en la ficha técnica deberá ser el mismo que el que aparece en la MIR. Por lo que deberá establecer primeramente el nivel (Fin, Propósito, Componente o Actividad) al que corresponde, seguido del objetivo; por ejemplo: *Propósito: El Municipio de Campeche cuenta con una eficaz aplicación del gasto público.*

Datos de identificación del indicador. Los indicadores son la especificación cuantitativa que permite verificar el nivel de logro alcanzado por el programa en el cumplimiento de sus objetivos. Es una expresión que establece una relación entre dos o más datos y permite la comparación entre distintos periodos, productos similares o una meta.

9. **Identificador del indicador.** Debe colocar el número que identifique al indicador dentro de la MIR, es decir, el orden al que corresponde. Por ejemplo: Fin = F1, Propósito = P1, Componente 1 = C1, Componente 2 = C2, Actividad 1 del Componente 1 = C1.A1, Actividad 2 del Componente 1 = C1.A2, Actividad 1 del Componente 2 = C2.A1, Actividad 2 del Componente 2 = C2.A2, etc. En caso de que un objetivo de la MIR (Fin, Propósito, Componente o Actividad) cuente con dos o más indicadores deberá enumerar a los indicadores no perdiendo el orden al que pertenece; por ejemplo, si el Componente 1 tiene 3 indicadores, los indicadores pueden quedar identificados como C1, C1.1, C1.2.

Si se trata de la Actividad 2 del Componente 1, la identificación de 3 indicadores sería: C1.A2, C1.A2.1 y C1.A2.2.

10. **Nombre del indicador.** Denominación precisa y única con la que se distingue al indicador, el nombre del indicador en la ficha técnica deberá ser el mismo que el que aparece en el enunciado de la MIR.
11. **Dimensión a medir.** Al igual que en la MIR, en esta celda se deberá seleccionar entre las cuatro dimensiones: eficacia, eficiencia, calidad y economía, de acuerdo con el aspecto particular del objetivo a ser medido mediante el indicador. La dimensión del indicador en la ficha técnica deberá ser la misma que la que aparece en la MIR.
12. **Definición.** Expresa al indicador en términos de su significado conceptual. Puede desde el punto de vista operativo, expresar al indicador en términos de las variables que en él intervienen. Cabe destacar que no debe repetir el nombre y la fórmula del indicador.
13. **Unidad de Medida.** Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie. La Unidad de Medida del indicador en la ficha técnica deberá ser la misma que la que aparece en la MIR.
14. **Frecuencia de Medición.** Al igual que en la MIR, en esta celda se deberá seleccionar el periodo de tiempo en el cual se calcula el indicador (bienal, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.). La Frecuencia de Medición del indicador en la ficha técnica deberá ser la misma que la que aparece en la MIR.
15. **Tipo de Indicador.** Al igual que en la MIR, en esta celda se deberá seleccionar entre los dos tipos de indicadores “estratégicos” o de “gestión”. El Tipo de Indicador del Indicador en la ficha técnica deberá ser el mismo que la que aparece en la MIR.
16. **Método de Cálculo.** Se refiere a la expresión algebraica del indicador, a la explicación sencilla de la forma en que se relacionan las variables. El método de cálculo del indicador en la ficha técnica deberá ser el mismo que el que aparece en la MIR.
17. **Desagregación geográfica.** Indica los niveles territoriales para los que está disponible el indicador: nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc.

Características del Indicador. Se refiere a las siguientes características del indicador:

18. **Claridad:** El indicador deberá ser preciso e inequívoco; es conveniente que los indicadores tengan una expresión sencilla con el propósito de que sean fácilmente comprensibles por los usuarios no especializados.
19. **Relevancia:** El indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo;
20. **Economía:** la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
21. **Monitoreable:** El indicador debe poder sujetarse a una comprobación independiente;
22. **Adecuado:** El indicador deberá aportar una base suficiente para evaluar el desempeño;
23. **Aporte Marginal:** En el caso de que exista más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel de objetivo, el indicador debe proveer información adicional en comparación con los otros indicadores propuestos;

Calificación: Se refiere a la valoración de las Unidades Responsables sobre la forma en que el indicador atiende cada una de las características antes señaladas. Esta variable puede asumir tres

valores las cuales deberán seleccionar en cada celda según corresponda: No cumple; cumple parcialmente y cumple. Sólo en el caso de Aporte Marginal, es posible utilizar la opción “No aplica”.

- 24. Justificación de las características:** se deberá sustentar la calificación asignada a cada una de las características;

Ejemplo:

Claridad	Relevancia	Economía	Monitoreable	Adecuado	Aporte Marginal
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
					Cumple No Cumple Cumple Parcialmente No Aplica
Justificación: El indicador es claro porque mide el número de emprendedores atendidos respecto a los que solicitan algún servicio de consultoría de gestión de recursos y en la definición se especifica el rango de edad que abarca el servicio; es relevante porque a través de la medición del número de emprendedores atendidos con el servicio de consultoría de recursos financieros se mide el objetivo del componente; es económico porque el área correspondiente lleva registros internos de los emprendedores que se acercan a solicitar el servicio y los que atiende; es monitoreable porque los medios de verificación son suficientes para el cálculo del indicador y son claros; es adecuado porque mide la capacidad de atención a las solicitudes recibidas de los emprendedores; el aporte marginal no aplica porque el objetivo se mide con un indicador.					

Responsable del Indicador. Indica el área responsable, nombre y cargo del responsable de proporcionar la información técnica del indicador.

- 25. Unidad Responsable:** Indica el área administrativa responsable del indicador, se recomienda sea a nivel Dirección.
- 26. Nombre:** Se establece el nombre de la persona responsable de proporcionar la información del indicador.
- 27. Cargo:** Se indica el cargo de la persona responsable de proporcionar la información del indicador.

Determinación de metas. Se refiere al proceso mediante el cual se establecen las magnitudes y periodos para los resultados comprometidos.

Línea base. Señala el valor inicial del indicador y sirve de parámetro para medir el avance hacia la meta, debe incluir la fecha desagregando año y periodo.

- 28. Año.** Deberá establecer el año que se toma como referencia para comparar los avances del Pp. El año de la Línea base corresponde a un año completo, por lo que deberá establecer el año en el cual se tuvo el último resultado del indicador. En caso de un indicador nuevo o que no exista línea base, debe poner No Aplica.
- 29. Valor.** Debe establecer el último resultado del indicador, de acuerdo al año de la línea base y la frecuencia del indicador. Cabe destacar que en el valor debe colocar el resultado de la aplicación del indicador y debe ser coincidente con lo establecido en la MIR. Cuando no se cuenta con línea base, se deberá anotar No Aplica.
- 30. Periodo.** Establecer el periodo que abarca la línea base. Puede ser que, en algunos casos, la línea base esté referida a un momento particular del año (Enero-Diciembre, inicio de cursos, trimestre II, semana santa, etc.).

Meta. Las metas responden a la pregunta “cuánto” se va a alcanzar en términos del resultado establecido en el objetivo. El número de periodos de programación de metas está definido por la Frecuencia de Medición. Las opciones son: Mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral, anual, bianual, trianual, quinquenal y sexenal. Por lo que dependiendo de la frecuencia de medición deberá establecer el número de periodos, por ejemplo:

Para una frecuencia Anual

Meta			
Valor	Numerador	Denominador	Periodo
5.69%	1,533,171,551.25	1,450,618,761.00	Enero-Diciembre 2026

Para una frecuencia Trimestral (indicador no acumulativo)

Meta			
Valor	Numerador	Denominador	Periodo
100%	29	29	Enero-Marzo 2026
100%	27	27	Abril-Junio 2026
100%	35	35	Julio-Septiembre 2026
100%	29	29	Octubre-Diciembre 2026

Para una frecuencia Semestral (indicador acumulativo)

Meta			
Valor	Numerador	Denominador	Periodo
48%	24	50	Enero-Junio 2026
100%	50	50	Enero-Diciembre 2026

31. **Valor.** Se refiere al valor del indicador en el periodo correspondiente.
32. **Numerador.** Se refiere al dividendo en el periodo correspondiente.
33. **Denominador.** Se refiere al valor que se estima alcanzará el divisor en el periodo correspondiente.
34. **Periodo.** Asociado a la frecuencia de medición.
35. **Acumulable.** Seleccionar la opción sí o no acumulable, tomando en consideración si las características del indicador permiten que los valores de los diferentes periodos se sumen o no.
36. **Comportamiento del Indicador hacia la meta.** Se refiere al tipo de trayectoria que se espera tenga el indicador. Establece si el indicador a lo largo del tiempo tiene un comportamiento ascendente, descendente, regular o nominal. Por ejemplo: La razón de mortalidad materna debería tener un comportamiento descendente.
 - Ascendente. - Si el resultado a lograr significa incrementar el valor del indicador.
 - Descendente. - Si el resultado a lograr significa disminuir el valor del indicador.
 - Regular. - Si el resultado a lograr significa mantener el valor del indicador dentro de determinado rango, y
 - Nominal. - Se tomará como un resultado independiente del historial del indicador.

37. Factibilidad. La meta debe ser realista y alcanzable, es decir debe ser razonable en relación al nivel del indicador y debe poderse realizar con los recursos (humanos, materiales, financieros, etc.) con los que se cuenta. Establece, desde la perspectiva de la Unidad responsable del Pp la posibilidad real de alcanzar la meta; los valores posibles son alta y media.

Parámetros de Semaforización. Se refiere al margen de variación permitido para el indicador con respecto a la meta. Permite establecer la semaforización del indicador al fijar los límites de desviación con respecto a la meta. Los parámetros van en función del valor de la meta del indicador y pueden ser absolutos o porcentuales. Se establecen con base en el sentido del indicador. Los responsables de los Pp definen el parámetro de semaforización. Para lo anterior se establecen los umbrales:

38. Verde. Valor límite aceptable en que un indicador se considera en verde.

39. Amarillo. Valor límite aceptable en que un indicador se considera en amarillo, antes de pasar a rojo.

40. Rojo. Valor límite en que un indicador se considera en rojo.

Ejemplo:

Parámetros de semaforización		
Verde	Amarillo	Rojo
96%-100%	80%-95%	Menor a 80%

Características de las variables (metadatos). Contiene información sobre cada variable o elemento del indicador.

41. Número de Variables. Deberá establecer el número de variables que integran al indicador, por ejemplo:

Método de cálculo	Número de variables que lo integran.
(Número de Estados Financieros generados / Número de Estados Financieros obligatorios)x100	2
Valor del Índice de Desarrollo Humano	1
Número de consultas / Número de Doctores	2

Dependiendo del número de variables, serán los campos a agregar en la Ficha Técnica; por lo que, para cada una de las variables, deberá establecer:

42. Nombre. Denominación de la variable. Debe coincidir con la variable que corresponde dentro del método de cálculo.

43. Descripción de la variable. Expresa a la variable en términos de su significado conceptual. No debe repetir el nombre de la variable.

44. Unidad de Medida. Magnitud de referencia que permite cuantificar y comparar elementos de la misma especie. No es la unidad de medida del indicador, sino de la variable del mismo.

45. Frecuencia. Es el periodo de tiempo en el cual se calcula la variable (bianual, anual, semestral, trimestral, mensual, etc.). No necesariamente tiene que coincidir con la frecuencia de medición del indicador, ya que cada variable puede tener su propia frecuencia.

- 46. Desagregación geográfica.** Indica los niveles territoriales para los que está disponible la variable: nacional, regional, estatal, municipal, localidad, etc.
- 47. Fuentes (medios de verificación).** Identifica las fuentes de información, a la dependencia o área administrativa, sistema o documentos en donde se origina la información, a efecto de medir los indicadores y verificar que los objetivos se lograron. Si la fuente es un documento, debe incluir toda la información bibliográfica. Se debe anotar la información mínima necesaria para que el usuario pueda recuperar la información directamente. Por lo que debe coincidir con los medios de verificación establecidos en la MIR para la variable correspondiente.
- 48. Método de recopilación de datos.** Indica el método estadístico de recolección de datos, el cual puede ser: censo, encuesta o explotación de registros administrativos.
- 49. Fecha de disponibilidad de la información.** Se refiere al momento en que la información puede ser consultada por los usuarios.

Referencias Adicionales. Incluye elementos adicionales de información para mejorar la comprensión del indicador.

- 50. Referencia internacional, nacional o estatal.** Nombre de la fuente de información que proporciona datos de países, estados y/o municipios cuyas características y metodologías permiten la comparación internacional, nacional o estatal y tiene una actualización recurrente. Incluye la liga a la página de Internet correspondiente.
- 51. Comentarios Técnicos.** Considera elementos que permitan la mayor claridad sobre el indicador y/o sus componentes; referencias metodológicas sustantivas; marcos conceptuales o recomendaciones internacionales sobre las que se elabora la información. Incluye anotaciones relevantes para la construcción e interpretación del indicador que no hayan sido incorporadas previamente; por ejemplo, en el caso de indicadores anuales deberá establecer en qué trimestre se reportará la información, asimismo, deberá establecer si el indicador es acumulativo, para efectos de mayor claridad en el indicador.

Serie estadística. Valores del indicador para años previos, incluso más allá de la línea base. Por lo que debe agregar los campos que sean necesarios.

- 52. Año.** Año al que está referido el dato de la serie.
- 53. Valor.** Valor del indicador en el año correspondiente. Cabe destacar que en el valor debe colocar el resultado de la aplicación del indicador en cada uno de los años correspondientes.
- 54. Periodo.** Cuando en un año se realizan diversas mediciones del indicador, se debe especificar a cuál de ellas corresponde el valor. (Ejemplo: Enero-Diciembre 2026, Inicio de cursos o Fin de cursos, Semana Santa, etc.).
- 55. Nombre, cargo y Firma del Titular de la Dirección.** Se anotará el nombre y cargo del Titular de la Dirección responsable de la MIR, quien deberá firmar para su envío formal a la Dirección de Planeación, la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21 de los "Lineamientos Específicos que se deberán cumplir para la Integración del Proyecto de PE 2026" incluidos en el Presente Manual.

Específicos que se deberán cumplir para la Integración del Proyecto de PE 2026” incluidos en el Presente Manual.

En caso de no haber cambios sustanciales en los indicadores solo debe actualizar las metas, línea base, serie estadística o parámetros de semaforización que considere pertinentes para el Proyecto de PE de que se trate, tomando en consideración lo establecido en el Anexo 9 “Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026” contenido en el presente Manual.

Para más información sobre el llenado de las Fichas Técnicas, puede consultar el apartado IV “Metodologías” contenido en este Manual.

Formato 3. Programa Operativo Anual (POA)



H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE 2024-2027
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA)
EJERCICIO FISCAL 2026

1



DIRECCIÓN:	2
------------	---

CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		3						
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:		4						
ACTIVIDADES DE LA MIR	DESCRIPCIÓN DE SUBACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	CALENDARIZACIÓN DE METAS				OBSERVACIONES
5	6	7	8	ENERO- MARZO	ABRIL- JUNIO	JULIO- SEPTIEMBRE	OCTUBRE- DICIEMBRE	
					9			10

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA					
TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN OBJETIVO	META ANUAL	SEXO	
11	12	13	14	MUJER	15 HOMBRE

CLAVE Y NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		16						
EJE DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO:								
ACTIVIDADES DE LA MIR	DESCRIPCIÓN DE SUBACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	CALENDARIZACIÓN DE METAS				OBSERVACIONES
				ENERO- MARZO	ABRIL- JUNIO	JULIO- SEPTIEMBRE	OCTUBRE- DICIEMBRE	

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA					
TIPO DE BENEFICIARIO	POBLACIÓN TOTAL	POBLACIÓN OBJETIVO	META ANUAL	SEXO	
				MUJER	HOMBRE

PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO					
17	18	19			
CAPITULO DEL GASTO	PRESUPUESTO ANUAL APROBADO	ENERO- MARZO	ABRIL-JUNIO	JULIO-SEPTIEMBRE	OCTUBRE-DICIEMBRE
1000					
2000					
3000					
4000					
5000					
6000					
7000					
8000					
9000					
Total:	20 0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Reportó

21

Nombre y cargo y Firma del Titular de la Dirección

22

Nombre, Cargo y Firma del Tesorero Municipal

23

Nombre, Cargo y Firma del Titular de Planeación

Instructivo para el llenado del Formato 3 Programa Operativo Anual (POA)

1. **Ejercicio Fiscal:** Cambiar en el encabezado, el año al Ejercicio Fiscal que corresponde al anteproyecto de presupuesto de egresos.
2. **Dirección:** Deberá establecer el nombre de la Dirección que ejecuta el programa presupuestario.
3. **Clave y Nombre del Programa Presupuestario:** Colocar el nombre que corresponde al programa asignado por la Tesorería Municipal, de conformidad con el “Listado de Programas” incluido en la sección de Anexos de este Manual.
4. **Eje del Plan Municipal de Desarrollo:** Las Unidades Administrativas y Operativas, a través del responsable del Programa Presupuestario, identificará el (los) Eje(s) de política pública del PMD 2024-2027 al que está(n) directamente vinculado(s) el (los) programa(s) que tiene a cargo.
5. **Actividad:** Corresponde en registrar todas las actividades establecidas en la(s) MIR(s) que tiene a cargo.
6. **Descripción de subactividades:** Se describirán todas las subactividades principales que deben realizar para la ejecución de las actividades establecidas en la(s) MIR(s).
7. **Unidad de Medida:** Forma en que se quiere expresar el resultado de la medición de las subactividades de las actividades establecidas en la(s) MIR(s).
8. **Meta Anual:** Precisar en suma las unidades de medidas que se pretende alcanzar en el año de las subactividades.
9. **Calendarización de Metas:** Desglosar en períodos trimestrales la suma de las unidades de medidas que se pretende alcanzar en el año de las subactividades.
10. **Observaciones:** Anotar, si en su caso es necesario, un comentario y/o información.
11. **Tipo de Beneficiario.** Deberá establecer el tipo de beneficiario (Persona, Servidor público, Unidades Administrativas y Operativas, Dependencias, Autoridades Auxiliares, etc.) que atiende la Unidad Administrativa y Operativa por Programa Presupuestario.
12. **Población Total.** Debe establecer la cantidad de población o área de enfoque global (con y sin problema), que se toma como referencia para el cálculo, comparación y análisis de la población objetivo.
13. **Población Objetivo.** Establecer la cantidad de población o área de enfoque objetivo, que el Programa ha definido atender en un periodo dado de tiempo. La población objetivo puede ser igual o menor a la población total, para ello, la definición de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y financieros con los que dispone el Programa para atender a la población afectada.
14. **Meta Anual.** Es el número de Beneficiarios programados para su atención a través del programa (personas, familias, empresas o instituciones) en un ejercicio fiscal. En algunos casos puede ser igual a la población objetivo. La meta anual debe coincidir con la suma de mujeres y hombres en caso de referirse a poblaciones.
15. **Sexo:** Debe establecer el número de mujeres y hombres que pretende atender la Unidad Administrativa y Operativa en un año. Aplica sólo cuando el tipo de beneficiario se refiere a poblaciones (Mujeres, Hombres, Personas, niños y niñas, Servidores Públicos, etc.)
16. **Varios Programas Presupuestarios:** En caso de que una Unidad Administrativa y Operativa cuente con dos o más Programas Presupuestarios, deberá agregar al formato desde el numeral 3 al 15 y seguir las mismas indicaciones para su llenado con la información del Programa Presupuestario que estén anexando.

17. **Capítulo del Gasto:** Deberá registrar los Capítulos de Gastos que ejercerá la Unidad Administrativa y Operativa con relación a su presupuesto aprobado anual.
18. **Presupuesto Aprobado Anual.** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos. Se deberá establecer el total de presupuesto aprobado anual por capítulo de gasto para la Unidad Administrativa y Operativa.
19. **Calendarización Trimestral del Presupuesto:** Desglosar en períodos trimestrales el total de presupuesto aprobado (sin acumular) por capítulo de gasto para la Unidad Administrativa y Operativa.
20. **Total.** Deberá establecer los totales por capítulo de gasto del presupuesto aprobado anual y por trimestre.
21. **Nombre, Cargo y Firma del Titular de la Dirección.** Se anotará el nombre y cargo del Titular de la Dirección responsable del POA, quien deberá firmar para su envío formal a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación.
22. **Nombre, Cargo y Firma del Tesorero Municipal.** Se anotará el nombre y cargo del Tesorero Municipal, y posteriormente recabar su firma de aprobación, para su envío formal a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación.
23. **Nombre, Cargo y Firma del Titular de Planeación.** Se anotará el nombre y cargo del Titular de Planeación, y posteriormente recabar su firma de aprobación, para su envío formal a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación.

Formato 4. Alineación del Programa Presupuestario (Pp)



FORMATO 4. ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (PP)
H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE 2024-2027
ALINEACIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)
EJERCICIO FISCAL 2026 1



DIRECCIÓN	2
NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	3
ALINEACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2024-2027	
EJE:	4
OBJETIVO:	5
ESTRATEGIA:	6
LINEA DE ACCIÓN:	7
ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	
OBJETIVO:	8
METAS ODS:	9

10

Nombre, cargo y firma del Titular de la
Dirección



Instructivo para el llenado del Formato 4 Alineación del Programa Presupuestario (Pp)

1. **Ejercicio Fiscal.** Las Unidades Administrativas y Operativas deberán cambiar en el encabezado, el año correspondiente al Ejercicio Fiscal que corresponde al anteproyecto de presupuesto de egresos.
2. **Nombre de la Dirección:** Al definido en el Anexo 1 “Catálogo de Unidades Administrativas y Operativas” de este Manual. Deberá establecer el nombre al que corresponde. Debe coincidir con el nombre establecido en la MIR.
3. **Nombre del Programa Presupuestario.** Al definido en el Anexo 4 “Listado de Programas Presupuestarios” de este Manual. Deberá establecer el nombre del Programa Presupuestario al que corresponde el indicador. Debe coincidir con el nombre establecido en la MIR.

Alineación al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027

4. **Eje.** Las Unidades Administrativas y Operativas, a través del responsable del Programa Presupuestario, identificará el Eje de política pública del PMD 2024-2027 al que está directamente vinculado el programa.
5. **Objetivo:** Las Unidades Administrativas y Operativas, a través del responsable del Programa Presupuestario, identificará el Objetivo de política pública del PMD 2024-2027 al que está directamente vinculado el programa.
6. **Estrategia.** Las Unidades Administrativas y Operativas, a través del responsable del Programa Presupuestario, identificará la(s) Estrategia(s) de política pública del PMD 2024-2027 al que está directamente vinculado el programa.
7. **Línea de Acción.** Las Unidades Administrativas y Operativas, a través del responsable del Programa Presupuestario, identificará la(s) Línea(s) de Acción de política pública del PMD 2024-2027 al que está directamente vinculado el programa.

Alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

8. **Objetivo.** Las Unidades Administrativas y Operativas deberán identificar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU. Para ello deberá seleccionar entre los 17 ODS, los que se alineen directamente con el Programa Presupuestario. Para ello podrá consultarlos en: <https://www.onu.org.mx/agenda-2030/objetivos-del-desarrollo-sostenible/> o <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
9. **Metas ODS.** Las Unidades Administrativas y Operativas deberán identificar las Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU. Para ello deberá seleccionar entre las 169 Metas de los ODS, las que se alineen directamente con el Programa Presupuestario. Para ello podrá consultarlos en: <https://www.onu.org.mx/publicaciones/metas-de-los-ods/> o <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
10. **Nombre, Cargo y Firma del Titular de la Dirección.** Se anotará el nombre y cargo del Titular de la Dirección responsable de la Alineación del Programa Presupuestario (Pp).



9

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Nombre, cargo y firma del Titular de la Dirección General

Instructivo para el llenado del Formato 5. Formato para la solicitud de Modificación de algún elemento de la MIR

1. **Ejercicio fiscal.** Las Unidades Administrativas y Operativas deberán cambiar en el encabezado, el año correspondiente al Ejercicio Fiscal que corresponde al anteproyecto de presupuesto de egresos donde se realizará la modificación de la MIR.
2. **Clave y Nombre del Programa Presupuestario.** Las Unidades Administrativas y Operativas deberán colocar la modalidad (Clasificación Programática), el número y nombre que corresponde al programa asignado por la Tesorería Municipal, de conformidad con el "Listado de Programas Presupuestarios" incluido en el Anexo 4 de este Manual.
3. **Eje del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.** Las Unidades Administrativas y Operativas, a través del responsable del Programa Presupuestario, identificará el Eje de política pública del PMD 2024-2027 al que está directamente vinculado el programa (Anexo 8).
4. **Unidad Administrativa y Operativa.** Deberá establecer el nombre de la Unidad Administrativa y Operativa responsable de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
5. **Nivel.** En este apartado, las Unidades Administrativas y Operativas del Programa describirán y enumerarán los niveles correspondientes de la MIR (FIN, PROPÓSITO, COMPONENTE 1, COMPONENTE 2, ACTIVIDAD 1.1, ACTIVIDAD 1.2, ACTIVIDAD 2.1, etc.).
6. **Dice.** Deberá anotar solo la información correspondiente que desee modificar a la Matriz de Indicadores vigente.
7. **Debe decir.** Deberá incluir los cambios y/o actualizaciones que desee realizar de la MIR en el campo correspondiente.
8. **Justificación.** Deberá anotar la justificación de los cambios realizados en el (los) elemento(s) de la MIR.
9. **Nombre, Cargo y Firma del Titular de la Dirección.** Se anotará el nombre y cargo del Titular de la Dirección responsable de la MIR, quien deberá firmar para su envío formal a la Dirección de Planeación y ésta a su vez pueda revisar la información contenida en la misma.

VI. ANEXOS

Anexo 1. Catálogo de Unidades Administrativas y Operativas

De acuerdo con el Reglamento Orgánico de las Unidades Administrativas y Operativas del Municipio de Campeche Publicado en el periódico oficial del Estado el 23 de Diciembre del 2025 y conforme el artículo 10 se establece la estructura del Catálogo de Unidades Administrativas.

CATÁLOGO DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS	
CLAVE	UNIDAD
311110100	Oficina de Presidencia
311110200	Secretaria del Ayuntamiento
311110300	Tesorería Municipal
311110400	Dirección de Administración
311110500	Dirección de Planeación
311110600	Dirección de Obras Públicas
311110700	Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
311110800	Dirección de Catastro
311110900	Unidad de Transparencia
311111000	Dirección Jurídica
311111100	Dirección de Atención Ciudadana y Tecnologías Municipales
311111200	Órgano Interno de Control
311111300	Dirección de Proximidad y Protección Civil
311111400	Dirección de Mercados y Rastro
311111500	Dirección de Cultura
311111600	Dirección de Desarrollo Social
311111700	Dirección de Deportes
311111800	Dirección de Desarrollo Económico
311111900	Dirección de Participación Ciudadana
311120000	Dirección de Servicios Públicos
311121000	Cabildo
311111100	Autoridades Auxiliares
311200001	Organismos Públicos Descentralizados
311200002	Organismos Públicos Descentralizados

Anexo 2. Clasificación Funcional

CLAVE	CONCEPT
1	GOBIERNO
1.1	LEGISLACION
	1.1.1 Legislación
	1.1.2 Fiscalización
1.2	JUSTICIA
	1.2.1 Impartición de Justicia
	1.2.2 Procuración de Justicia
	1.2.3 Reclusión y Readaptación Social
	1.2.4 Derechos Humanos
1.3	COORDINACION DE LA POLITICA DE GOBIERNO
	1.3.1 Presidencia / Gubernatura
	1.3.2 Política Interior
	1.3.3 Preservación y Cuidado del Patrimonio Público
	1.3.4 Función Pública
	1.3.5 Asuntos Jurídicos
	1.3.6 Organización de Procesos Electorales
	1.3.7 Población
	1.3.8 Territorio
	1.3.9 Otros
1.4	RELACIONES EXTERIORES
	1.4.1 Relaciones Exteriores
1.5	ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS
	1.5.1 Asuntos Financieros
	1.5.2 Asuntos Hacendarios
1.6	SEGURIDAD NACIONAL
	1.6.1 Defensa
	1.6.2 Marina
	1.6.3 Inteligencia para la Preservación de la Seguridad Nacional
1.7	ASUNTOS DE ORDEN PÚBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR
	1.7.1 Policía
	1.7.2 Protección Civil
	1.7.3 Otros Asuntos de Orden Público y Seguridad
	1.7.4 Sistema Nacional de Seguridad Pública
1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES
	1.8.1 Servicios Registrales, Administrativos y Patrimoniales

		1.8.2 Servicios Estadísticos
		1.8.3 Servicios de Comunicación y Medios
		1.8.4 Acceso a la Información Pública Gubernamental
		1.8.5 Otros
2		DESARROLLO SOCIAL
	2.1	PROTECCION AMBIENTAL
		2.1.1 Ordenación de Desechos
		2.1.2 Administración del Agua
		2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado
		2.1.4 Reducción de la Contaminación
		2.1.5 Protección de la Diversidad Biológica y del Paisaje
		2.1.6 Otros de Protección Ambiental
	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD
		2.2.1 Urbanización
		2.2.2 Desarrollo Comunitario
		2.2.3 Abastecimiento de Agua
		2.2.4 Alumbrado Público
		2.2.5 Vivienda
		2.2.6 Servicios Comunes
		2.2.7 Desarrollo Regional
	2.3	SALUD
		2.3.1 Prestación de Servicios de Salud a la Comunidad
		2.3.2 Prestación de Servicios de Salud a la Persona
		2.3.3 Generación de Recursos para la Salud
		2.3.4 Rectoría del Sistema de Salud
		2.3.5 Protección Social en Salud
	2.4	RECREACION, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES
		2.4.1 Deporte y Recreación
		2.4.2 Cultura
		2.4.3 Radio, Televisión y Editoriales
		2.4.4 Asuntos Religiosos y Otras Manifestaciones Sociales
	2.5	EDUCACION
		2.5.1 Educación Básica
		2.5.2 Educación Media Superior
		2.5.3 Educación Superior
		2.5.4 Posgrado
		2.5.5 Educación para Adultos
		2.5.6 Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes
	2.6	PROTECCION SOCIAL

		2.6.1 Enfermedad e Incapacidad
		2.6.2 Edad Avanzada
		2.6.3 Familia e Hijos
		2.6.4 Desempleo
		2.6.5 Alimentación y Nutrición
		2.6.6 Apoyo Social para la Vivienda
		2.6.7 Indígenas
		2.6.8 Otros Grupos Vulnerables
		2.6.9 Otros de Seguridad Social y Asistencia Social
	2.7	OTROS ASUNTOS SOCIALES
		2.7.1 Otros Asuntos Sociales
3		DESARROLLO ECONOMICO
	3.1	ASUNTOS ECONÓMICOS, COMERCIALES Y LABORALES EN GENERAL
		3.1.1 Asuntos Económicos y Comerciales en General
		3.1.2 Asuntos Laborales Generales
	3.2	AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA
		3.2.1 Agropecuaria
		3.2.2 Silvicultura
		3.2.3 Acuicultura, Pesca y Caza
		3.2.4 Agroindustrial
		3.2.5 Hidroagrícola
		3.2.6 Apoyo Financiero a la Banca y Seguro Agropecuario
	3.3	COMBUSTIBLES Y ENERGIA
		3.3.1 Carbón y Otros Combustibles Minerales Sólidos
		3.3.2 Petróleo y Gas Natural (Hidrocarburos)
		3.3.3 Combustibles Nucleares
		3.3.4 Otros Combustibles
		3.3.5 Electricidad
		3.3.6 Energía no Eléctrica
	3.4	MINERIA, MANUFACTURAS Y CONSTRUCCION
		3.4.1 Extracción de Recursos Minerales excepto los Combustibles Minerales
		3.4.2 Manufacturas
		3.4.3 Construcción
	3.5	TRANSPORTE
		3.5.1 Transporte por Carretera
		3.5.2 Transporte por Agua y Puertos
		3.5.3 Transporte por Ferrocarril
		3.5.4 Transporte Aéreo
		3.5.5 Transporte por Oleoductos y Gasoductos y Otros Sistemas de Transporte

		3.5.6 Otros Relacionados con Transporte
3.6		COMUNICACIONES
		3.6.1 Comunicaciones
3.7		TURISMO
		3.7.1 Turismo
		3.7.2 Hoteles y Restaurantes
3.8		CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION
		3.8.1 Investigación Científica
		3.8.2 Desarrollo Tecnológico
		3.8.3 Servicios Científicos y Tecnológicos
		3.8.4 Innovación
3.9		OTRAS INDUSTRIAS Y OTROS ASUNTOS ECONOMICOS
		3.9.1 Comercio, Distribución, Almacenamiento y Depósito
		3.9.2 Otras Industrias
		3.9.3 Otros Asuntos Económicos
4		OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES
4.1		TRANSACCIONES DE LA DEUDA PUBLICA / COSTO FINANCIERO DE LA DEUDA
		4.1.1 Deuda Pública Interna
		4.1.2 Deuda Pública Externa
4.2		TRANSFERENCIAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES ENTRE DIFERENTES NIVELES Y ORDENES DE GOBIERNO
		4.2.1 Transferencias entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
		4.2.2 Participaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
		4.2.3 Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno
4.3		SANEAMIENTO DEL SISTEMA FINANCIERO
		4.3.1 Saneamiento del Sistema Financiero
		4.3.2 Apoyos IPAB
		4.3.3 Banca de Desarrollo
		4.3.4 Apoyo a los programas de reestructura en unidades de inversión (UDIS)
4.4		ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES
		4.4.1 Adeudos de Ejercicio Fiscales Anteriores

Anexo 3. Clasificación Programática

NOMBRE		IDENTIFICACIÓN
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
	Subsidios sujetos a Reglas de Operación	S
	Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación	U
Bienes, Servicios e Infraestructura Pública		
	Provisión de Bienes Públicos	B
	Prestación de Servicios Públicos	E
	Proyectos de Inversión	K
Desempeño de las Funciones de Gobierno		
	Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A
	Fomento, Promoción y Servicios para el Desarrollo Económico y Social	F
	Regulación y supervisión	G
	Desastres Naturales	N
	Articulación, coordinación e instrumentación de políticas públicas	P
	Investigación y Desarrollo	Q
	Servicios de protección y conservación ambiental	V
Administrativos y de Apoyo a la Gestión Presupuestaria		
	Apoyo para el desarrollo de las funciones de gobierno	M
	Apoyo al buen gobierno y mejoramiento de la gestión	O
	Provisiones y reasignaciones presupuestarias específicas	R
	Operaciones ajenas	W
Compromisos, Cumplimiento de Obligaciones y otras Aportaciones		
	Participaciones a entidades federativas y municipios	C
	Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D
	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H
	Aportaciones Federales	I
	Pensiones y jubilaciones	J
	Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L
	Aportaciones a la seguridad social	T
	Aportaciones a fondos de estabilización	Y
	Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	Z

Anexo 4. Listado de Programas Presupuestarios para el ejercicio fiscal 2026

CLAVE	PROGRAMA
01	Programa de Espacios Públicos Municipales
02	Programa de Rehabilitación y Mantenimiento del Alumbrado Público en el Municipio
03	Programa de Panteones Públicos de la Ciudad de Campeche
04	Programa de Mantenimiento Vial
05	Programa de Supervisión y Operación de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio
06	Programa de Drenaje y Alcantarillado Municipal
07	Programa Integral de Manejo y Confinación de Residuos
08	Programa de Gestión del Agua Responsable y Sustentable
09	Programa de Obra Pública e Infraestructura Municipal
10	Programa de Cultura Cercana e Imparable
11	Programa de Atención y Empoderamiento de la Mujer
12	Programa de Atención a las Juventudes
13	Programa de Inclusión y Equidad Social
14	Programa de Acciones Municipales en las Comunidades Rurales
15	Programa de Cultura Física y Deporte
16	Programa Participación Ciudadana Activa
17	Programa de Atención Integral a la población en Situación de Vulnerabilidad
18	Programa de Comunicación Institucional Cercana
19	Programa de Gobernabilidad Municipal
20	Programa de Actualización e Implementación de Marco Legal para Fortalecer el Estado de Derecho en el Municipio de Campeche
21	Programa de Atención Ciudadana y Tecnologías Municipales
22	Programa de Mejora Regulatoria
23	Programa de Prevención, Coordinación y Atención de Riesgos y Desastres
24	Juntas, Agencias y Comisarias
25	Programa de Regulación de Acciones Urbanísticas
26	Bienestar Animal Municipal
27	Programa de Mitigación al Cambio Climático y Protección a los Ecosistemas
28	Programa Protectores Ambientales
29	Programa de Regularización y Escrituración de Bienes Inmuebles del H. Ayuntamiento
30	Programa de Actualización Catastral y Cartografía
31	Programa de Lotes Baldíos y Casas Abandonadas
32	Programa de Rastro Municipal

33	Programa de Mercados Municipales
34	Programa de Fomento Económico y Turismo
35	Programa de Emprendimiento
36	Programa de Ejercicio y Control Presupuestario y Financiero
37	Fortaleciendo Nuestros Ingresos
38	Zona Federal Marítimo Terrestre (ZOFEMAT)
39	Deuda Pública Municipal
40	Apoyo Administrativo
41	Planeación Municipal
42	Programa de Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia
43	Programa de Ordenamiento y Conservación de los Archivos Municipales
44	Programa de Verificación y Control

Anexo 5. Clasificador por Objeto del Gasto

CAPÍTULO	CONCEPTO	GENÉRICO	ESPECÍFICO	CONCEPTO DE PARTIDA
1000				SERVICIOS PERSONALES
				Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.
	1100			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter permanente.
		111		Dietas
				Asignaciones para remuneraciones a los Diputados, Senadores, Asambleístas, Regidores y Síndicos.
			1111	Dietas
				Asignaciones para el pago de remuneraciones a los Diputados del H. Congreso del Estado de Campeche, Regidores y Síndicos del H. Ayuntamiento de los municipios del Estado de Campeche.
		112		Haberes
				Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
			1121	Haberes
				Asignaciones para remuneraciones al personal que desempeña sus servicios en el ejército, fuerza aérea y armada nacionales.
		113		Sueldos base al personal permanente
				Asignaciones para remuneraciones al personal civil, de base o de confianza, de carácter permanente que preste sus servicios en los entes públicos. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con los catálogos institucionales de puestos de los entes públicos.
			1131	Sueldos al personal de confianza
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de confianza de la Administración Pública Estatal o Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo General de Puestos y los respectivos

				tabuladores del Presupuesto de Egresos de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
			1132	Sueldos al personal de Base
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal de base, de carácter permanente que preste sus servicios en la Administración Pública Estatal o Municipal de acuerdo a lo establecido en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche. Los montos que importen estas remuneraciones serán fijados de acuerdo con el Catálogo General de Puestos y los respectivos tabuladores del Presupuesto de Egresos de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
		114		Remuneraciones por adscripción laboral en el extranjero
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal al Servicio Exterior Mexicano y de Servicios Especiales en el Extranjero, así como representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
			1141	Retribuciones por adscripción laboral en el extranjero
				Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones del personal de las representaciones estatales y municipales en el extranjero. Incluye las variaciones del factor de ajuste: importancia relativa de la oficina de adscripción; costo de la vida en el lugar de adscripción y condiciones de dificultad de la vida en cada adscripción. Dichas remuneraciones son cubiertas exclusivamente al personal que labore en esas representaciones en el exterior.
	1200			REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO
				Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones correspondientes al personal de carácter eventual.
		121		Honorarios asimilables a salarios
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el Capítulo 3000 Servicios Generales.

		1211	Honorarios asimilables a salarios
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros, por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad. El pago de honorarios deberá sujetarse a las disposiciones aplicables de las unidades que norman los procesos. Esta partida excluye los servicios profesionales contratados con personas físicas o morales previstos en el capítulo 3000 Servicios Generales.
	122		Sueldos base al personal eventual
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter transitorio que preste sus servicios en los entes públicos.
		1221	Suplencias
			Remuneraciones a sustitutos del personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal que gocen de licencia, en estado grávido y cualquier otra suplencia que autorice la unidad que norme el proceso.
		1222	Sueldos base al personal eventual
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones para el pago al personal de carácter temporal que preste sus servicios en la Administración Pública Estatal o Municipal y cualquier otro servicio que autorice la unidad que norme el proceso.
	123		Retribuciones por servicios de carácter social
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en los entes públicos.
		1231	Retribuciones por servicios de carácter social
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones a profesionistas de las diversas carreras o especialidades técnicas que presten su servicio social en la Administración Pública Estatal o Municipal.
	124		Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
			Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
		1241	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje
			Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones de los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje, durante el tiempo por el cual fueron elegidos por la convención correspondiente, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal del

			Trabajo. Esta partida no estará sujeta al pago de las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social.
1300			REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES
			Asignaciones destinadas a cubrir percepciones adicionales y especiales, así como las gratificaciones que se otorgan tanto al personal de carácter permanente como transitorio.
	131		Primas por años de servicios efectivos prestados
			Asignaciones adicionales como complemento al sueldo del personal al servicio de los entes públicos, por años de servicios efectivos prestados, de acuerdo con la legislación aplicable.
		1311	Prima Quinquenal por años de servicio efectivos prestados
			Asignaciones destinadas a cubrir la prima quinquenal por los años de servicio efectivos prestados distintos a los de carácter docente, cuando la relación jurídica de trabajo se rija por la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche, en los términos que dicten la Administración Pública Estatal o Municipal de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
		1312	Acreditación por años de servicio en la docencia y al personal administrativo de las instituciones de educación
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente, pago de estímulos al personal docente y de investigación de las instituciones educativas concertados en las condiciones generales de trabajo, así como al personal docente administrativo, por los años de servicios prestados al Estado.
	132		Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año
			Asignaciones al personal que tenga derecho a vacaciones o preste sus servicios en domingo; aguinaldo o gratificación de fin de año al personal civil y militar al servicio de los entes públicos.
		1321	Primas vacacional y dominical
			Asignaciones destinadas a cubrir las retribuciones al personal a las cuales tenga derecho por vacaciones o al que preste sus servicios en domingo, de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
		1322	Aguinaldo o Gratificación de Fin de año
			Asignaciones destinadas a cubrir el aguinaldo o gratificación de fin de año al personal activo o inactivo que hubiese tenido derecho a tal prestación, pensionado y/o jubilado al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva. Las asignaciones comprendidas en esta partida no podrán afectarse para fines diferentes al señalado.
	133		Horas extraordinarias

			Asignaciones por remuneraciones a que tenga derecho el personal de los entes públicos por servicios prestados en horas que se realizan excediendo la duración máxima de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales.
		1331	Remuneraciones por Horas extraordinarias
			Asignaciones por remuneraciones a las que tenga derecho el personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal por servicios prestados en horas extraordinarias que se realizan excediendo la duración de la jornada de trabajo, guardias o turnos opcionales de conformidad con lo dispuesto en las leyes y normatividad respectiva.
	134		Compensaciones
			Asignaciones destinadas a cubrir las percepciones que se otorgan a los servidores públicos bajo el esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables.
		1341	Homologación al salario
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones por la homologación a la percepción neta federal del personal del sector educativo y de salud que tenga derecho a tal prestación, de conformidad con las leyes y normatividad aplicable.
		1342	Compensación por adquisición de material didáctico
			Asignaciones destinadas a compensar a profesores e investigadores al servicio de los entes públicos por los gastos que efectúen en lo personal, referente a la adquisición de material didáctico con motivo de sus labores docentes, de acuerdo con las cuotas establecidas.
		1343	Compensaciones por servicios eventuales
			Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios eventuales o por sustituciones, cuando no se expidan constancias de nombramiento al personal de base o de confianza que labore en forma permanente; pago a empleados salientes por el tiempo que utilicen en la entrega del cargo o bien en el relevo del servicio, cuando se encuentre justificada esta espera y por liquidación de diferencias de sueldo, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
		1344	Compensaciones por servicios especiales
			Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones por servicios especiales del personal de base o de confianza que labore en forma permanente en la Administración Pública Estatal o Municipal.
		1345	Compensaciones garantizadas
			Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones adicionales al personal que ocupe puestos de nivel de mando medio, superior y homólogos a ambos, por el desempeño de las funciones encomendadas.
		1346	Previsión social múltiple
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal que presta sus servicios a la Administración Pública Estatal, como complemento al salario, de acuerdo con las cuotas autorizadas por el Ejecutivo Estatal.
		1347	Otras prestaciones

			Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones derivadas de relaciones laborales o contractuales que la Administración Pública Estatal o Municipal realiza en beneficio de sus empleados de conformidad con las Condiciones Generales de Trabajo dispuestas en la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de Campeche; así como, las correspondientes al servicio del magisterio.
		135	Sobrehaberes
			Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
		1351	Sobrehaberes
			Remuneraciones adicionales que se cubre al personal militar en activo en atención al incremento en el costo de la vida o insalubridad del lugar donde preste sus servicios.
		136	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial
			Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada.
		1361	Asignaciones de técnico, de mando, por comisión, de vuelo y de técnico especial

			Remuneraciones a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Nacionales, titulados en profesiones de los distintos servicios militares, por el desempeño de comisiones dentro del Ramo y que pertenezcan a la milicia permanente; remuneraciones a generales, jefes y oficiales investidos conforme a las leyes y ordenanzas del mando militar, de una corporación del ejército o de una unidad de la armada. Su cuota no podrá variar durante el ejercicio fiscal respectivo. Remuneraciones a los miembros del ejército y la armada por el desempeño de una comisión que no sea la propia de su cargo, como en los Estados Mayores de los Secretarios y Subsecretarios, Ayudantía del Oficial Mayor y Jefes de Sección de los diversos Departamentos de la Secretaría de la Defensa Nacional y ayudantía de los funcionarios superiores de la Secretaría de Marina; remuneraciones a los miembros del ejército y la armada, que habitualmente desempeñan servicios en unidades aéreas de las Fuerzas Armadas Mexicanas remuneraciones complementarias a los haberes de los generales del ejército y fuerza aérea, así como de los almirantes de la armada que sean autorizadas por el titular del Ramo y las que éste mismo autorice en casos especiales para los jefes y oficiales del ejército y fuerza aérea, capitanes y oficiales de la armada
		137	Honorarios especiales
			Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales y postales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
		1371	Honorarios especiales
			Asignaciones destinadas a cubrir los honorarios que correspondan a los representantes de la Hacienda Pública por su intervención en los juicios sucesorios, siempre y cuando el impuesto se hubiere determinado con base en la liquidación formulada por los mismos; a los notificadores especiales en el cobro de impuestos, derechos, multas y arrendamientos, así como a los agentes y subagentes fiscales. Comprende las remuneraciones y gastos del personal designado para realizar inspecciones o intervenciones especiales, así como los programas de presencia fiscal. Estas asignaciones se cubrirán por compromisos devengados durante el año y no se aceptarán los compromisos de ejercicios anteriores.
		138	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores

				Incluye retribución a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
			1381	Participaciones por vigilancia en el cumplimiento de las leyes y custodia de valores
				Retribución destinada a los empleados de los entes públicos por su participación en la vigilancia del cumplimiento de las leyes y custodia de valores.
1400				SEGURIDAD SOCIAL
				Asignaciones destinadas a cubrir la parte que corresponde a los entes públicos por concepto de prestaciones de seguridad social y primas de seguros, en beneficio del personal a su servicio, tanto de carácter permanente como transitorio.
		141		Aportaciones de seguridad social
				Asignaciones destinadas a cubrir la aportación de los entes públicos, por concepto de seguridad social, en los términos de la legislación vi- gente.
			1411	Cuotas al ISSSTE
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden en los términos de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
			1412	Cuotas al IMSS
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que le corresponden a la Administración Pública Estatal, en los términos de la Ley del Seguro Social.
			1413	Cuotas al ISSSTECAM
				Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que le corresponden a los entes públicos del Estado, en los términos de la Ley de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche.
			1414	Otras aportaciones de carácter laboral
				Asignaciones destinadas a cubrir otros pagos que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
		142		Aportaciones a fondos de vivienda
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
			1421	Aportaciones al INFONAVIT
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones al INFONAVIT que corresponden a la Administración Pública Estatal o Municipal para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones aplicables.
			1422	Aportaciones a fondos de vivienda
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones que corresponden a los entes públicos para proporcionar vivienda a su personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

		143	Aportaciones al sistema para el retiro
			Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del Sistema para el Retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
		1431	Aportaciones al sistema de ahorro para el retiro
			Asignaciones destinadas a cubrir los montos de las aportaciones de los entes públicos a favor del sistema de ahorro para el retiro, correspondientes a los trabajadores al servicio de los mismos.
		144	Aportaciones para seguros
			Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida, seguro de gastos médicos del personal a su servicio; así como, los seguros de responsabilidad civil y asistencia legal, en los términos de la legislación vigente. Incluye las primas que corresponden al Gobierno Federal por concepto de seguro de vida del personal militar.
		1441	Aportaciones para el seguro de vida del personal
			Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de vida del personal a su servicio en los términos de la legislación vigente.
		1442	Aportaciones para el seguro de gastos médicos del personal
			Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos por concepto de seguro de gastos médicos del personal a su servicio; en los términos de la legislación vigente.
		1443	Aportaciones para seguros de responsabilidad civil asistencia legal y otros seguros
			Asignaciones destinadas a cubrir las primas que corresponden a los entes públicos, por concepto de la contratación de los seguros de responsabilidad civil, asistencia legal del personal a su servicio y cualquier otro seguro no comprendido en los conceptos anteriores, en los términos de la legislación vigente y conforme a las disposiciones generales.
	1500		OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS
			Asignaciones destinadas a cubrir otras prestaciones sociales y económicas, a favor del personal, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y/o acuerdos contractuales respectivos.
		151	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo
			Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal civil, según acuerdos contractuales establecidos. Incluye cuotas para la constitución del fondo de ahorro, y cuotas para el fondo de trabajo del personal del Ejército, Fuerza Aérea y Armada Mexicanos que corresponden al Gobierno Federal para la constitución de este fondo, en los términos de la Ley del ISSFAM.
		1511	Cuotas para el fondo de ahorro y fondo de trabajo.
			Asignaciones destinadas a cubrir las cuotas que corresponden a los entes públicos para la constitución del fondo de ahorro del personal, según acuerdos contractuales establecidos.

		152	Indemnizaciones
			Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones al personal conforme a la legislación aplicable; tales como: por accidente de trabajo, por despido, entre otros.
		1521	Liquidaciones por indemnizaciones por sueldos y salarios caídos
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe de las liquidaciones que resulten por laudos emitidos o sentencia definitiva dictada por autoridad competente, favorables a los trabajadores al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal.
		1522	Indemnizaciones por accidente de trabajo
			Asignaciones destinadas a cubrir indemnizaciones del personal al servicio de la Administración Pública Estatal o Municipal en caso de accidentes sufridos durante el desempeño de sus labores.
		153	Prestaciones y haberes de retiro
			Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye compensaciones de retiro a favor del personal del Servicio Exterior Mexicano, en los términos de la ley de la materia.
		1531	Prestaciones y haberes de retiro
			Erogaciones que los entes públicos realizan en beneficio de sus empleados por jubilaciones, haberes de retiro, pensiones, retiro voluntario entre otros, cuando estas prestaciones no sean cubiertas por las instituciones de seguridad social. Incluye las asignaciones por concepto de aguinaldo a favor de pensionistas, cuyo pago se realice con cargo al erario. Incluye primas de antigüedad y otras prestaciones.
		154	Prestaciones contractuales
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo.
		1541	Prestaciones contractuales
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de las prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, de conformidad con las condiciones generales de trabajo o los contratos colectivos de trabajo. Incluye cuotas sindicales y otras prestaciones.
		155	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos
			Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
		1551	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos

			Erogaciones destinadas a apoyar la capacitación orientada al desarrollo personal o profesional de los servidores públicos que determinen los entes públicos o que en forma individual se soliciten, de conformidad con las disposiciones que se emitan para su otorgamiento. Excluye las erogaciones por capacitación comprendidas en el capítulo 3000 Servicios Generales.
		159	Otras prestaciones sociales y económicas
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
		1591	Otras prestaciones sociales y económicas
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de otras prestaciones que los entes públicos otorgan en beneficio de sus empleados, siempre que no correspondan a las prestaciones a que se refiere la partida 154 Prestaciones contractuales.
1600			PREVISIONES
			Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos.
		161	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social
			Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de Seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
		1611	Previsiones de carácter laboral, económica y de seguridad social

			Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, creación de plazas, aportaciones en términos de Seguridad social u otras medidas de carácter laboral o económico de los servidores públicos que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Esta partida no se ejercerá en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del capítulo 1000 Servicios Personales, que sean objeto de traspaso de estos recursos. Estas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Incluye las asignaciones destinadas a cubrir los aumentos a los salarios base, de acuerdo a la zona económica correspondiente, para los trabajadores al servicio del Estado, y los entes públicas en los términos que estos dicten.
	1700		PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS
			Asignaciones destinadas a cubrir estímulos económicos a los servidores públicos de mando, enlace y operativos de los entes públicos, que establezcan las disposiciones aplicables, derivado del desempeño de sus funciones.
		171	Estímulos
			Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos al personal de los entes públicos por productividad, desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
		1711	Acreditación por Titulación en la Docencia
			Asignaciones destinadas a cubrir las remuneraciones al personal docente por concepto de titulación. Las cantidades que reporta esta partida deberán incluirse en el otorgamiento de los beneficios que las disposiciones legales establezcan sobre los sueldos.
		1712	Acreditación por Años de Estudio de Licenciatura
			Asignaciones destinadas a cubrir compensaciones al personal que acredite años terminados en estudios de licenciatura de educación preescolar, primaria y enseñanza audiovisual. La obtención del título no implica cuota adicional alguna.
		1713	Estímulos
			Asignaciones destinadas a cubrir los estímulos por productividad y eficiencia al personal de los entes públicos por el desempeño, calidad, años de servicio, puntualidad y asistencia, entre otros; de acuerdo con la normatividad aplicable.
		172	Recompensas
			Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal militar o civil, que redunde en beneficio de la Armada de México, se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.
		1721	Recompensas

			Asignaciones destinadas a premiar el heroísmo, capacidad profesional, servicios a la Patria o demás hechos meritorios; así como a la distinguida actuación del personal se otorgarán de acuerdo con la legislación vigente.
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS
			Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.
	2100		MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y útiles de oficina, limpieza, impresión y reproducción, para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; materiales estadísticos, geográficos, de apoyo informativo y didáctico para centros de enseñanza e investigación; materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población.
		211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos y equipos menores propios para el uso de las oficinas tales como: papelería, formas, libretas, carpetas y cualquier tipo de papel, vasos y servilletas desechables, limpia-tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
		2111	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos diversos, y equipos menores propios para el uso de las oficinas, tales como: papelería, formas, libretas, carpetas, calculadoras básicas y cualquier tipo de papel, platos, vasos, servilletas y desechables en general, limpia, tipos; útiles de escritorio como engrapadoras, perforadoras manuales, sacapuntas; artículos de dibujo, correspondencia y archivo; cestos de basura y otros productos similares. Incluye la adquisición de artículos de envoltura, sacos y valijas, entre otros.
		212	Materiales y útiles de impresión y reproducción
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin. Incluye rollos fotográficos.
		2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales utilizados en la impresión, reproducción y encuadernación, tales como: fijadores, tintas, pastas, logotipos y demás materiales y útiles para el mismo fin.
		2122	Material fotográfico, cinematografía y grabación

			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de artículos y materiales fotográficos. Procede cargar a esta partida: Carretes o bobinas para equipo fotográfico, Cassettes de grabación de video y sonido, Películas fotográficas, Placas fotográficas, Papel fotográfico, Sustancias químicas para revelado e impresión.
		213	Material estadístico y geográfico
			Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos, cuentas nacionales, estudios geográficos y geodésicos, mapas, planos, fotografías aéreas y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
		2131	Material estadístico y geográfico
			Asignaciones destinadas a la adquisición de publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica. Se incluye la cartografía y publicaciones tales como: las relativas a indicadores económicos y sociodemográficos; cuentas nacionales; estudios geográficos y geodésicos; mapas, planos, y fotografías aéreas, y publicaciones relacionadas con información estadística y geográfica.
		214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones
			Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, apuntadores y protectores, entre otros.
		2141	Materiales, útiles, equipos y bienes informáticos para el procesamiento en tecnologías de la información y comunicaciones.
			Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos y equipos menores utilizados en el procesamiento, grabación e impresión de datos, así como los materiales para la limpieza y protección de los equipos, tales como: tóner, medios ópticos y magnéticos, CD, apuntadores, protectores de video, fundas, solventes, papel de formas continuas, etiquetas para impresoras térmicas, entre otros.
		215	Material impreso e información digital
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales, gacetas, material audiovisual, cassettes, discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software). Incluye la suscripción a revistas y publicaciones especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material. Incluye impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 213 Material estadístico y geográfico.
		2151	Material impreso e información digital

			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de artículos y materiales utilizados en actividades de información y de capacitación, información y de investigación, que se requieran en cumplimiento de la función institucional los entes públicos, comprende la adquisición de libros, revistas, periódicos, publicaciones, diarios oficiales impresos o por medios remotos, gacetas, material audiovisual, así como información contenida en discos compactos distintos a la adquisición de bienes intangibles (software), señalado en la partida 3271 Patentes, regalías y otros, y en general todo tipo de material didáctico distinto al señalado en la partida 2171 Materiales y útiles de enseñanza. Incluye las asignaciones destinadas al pago de suscripciones de publicaciones y revistas especializadas, folletos, catálogos, formatos y otros productos mediante cualquier técnica de impresión y sobre cualquier tipo de material, impresión sobre prendas de vestir, producción de formas continuas, impresión rápida, elaboración de placas, clichés y grabados. Excluye conceptos considerados en la partida 2131 Material estadístico y geográfico.
		216	Material de limpieza
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones y otros productos similares.
		2161	Material de limpieza
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene, tales como: escobas, jergas, detergentes, jabones, tapete sanitizante, gel antibacterial, antiséptico en spray, guantes para limpieza, diversos líquidos sanitizantes, bolsa para desechos, toallas de papel para secado de manos, jabón líquido para lavado de manos, cloro, solución a base de alcohol para lavado de manos, botiquín básico y otros productos similares.
		217	Materiales y útiles de enseñanza
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas.
		2171	Materiales y útiles de enseñanza
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico, así como a realizar los diversos gastos por concepto de materiales y suministros necesarios para la operación y desempeño de la función educativa, que requieran los planteles educativos de la Administración Pública Estatal o Municipal.
		218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
		2181	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas

			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales requeridos para el registro e identificación en trámites oficiales y servicios a la población, tales como: pasaportes, certificados especiales, formas valoradas, placas de tránsito, licencias de conducir, entre otras.
2200			ALIMENTOS Y UTENSILIOS
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios y utensilios necesarios para el servicio de alimentación en apoyo de las actividades de los servidores públicos y los requeridos en la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas y de readaptación social, entre otras. Excluye los gastos por alimentación previstos en los conceptos 3700 Servicios de Traslado y Viáticos y 3800 Servicios Oficiales.
	221		Productos alimenticios para personas
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, militares, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 375 y 376), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 133 Horas Extraordinarias no justificadas.
		2211	Productos alimenticios para personas
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de productos alimenticios y bebidas manufacturados o no, independiente de la modalidad de compra o contratación, derivado de la ejecución de los programas institucionales tales como: salud, seguridad social, educativos, culturales y recreativos, cautivos y reos en proceso de readaptación social, repatriados y extraditados, personal que realiza labores de campo o supervisión dentro del lugar de adscripción; derivado de programas que requieren permanencia de servidores públicos en instalaciones del ente público, así como en el desempeño de actividades extraordinarias en el cumplimiento de la función pública. Excluye Viáticos (partidas 3751 y 3761), gastos derivados del concepto 3800 Servicios Oficiales y 1331 Horas Extraordinarias no justificadas.
	222		Productos alimenticios para animales
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
		2221	Productos alimenticios para animales

			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios para la manutención de animales propiedad o bajo el cuidado de los entes públicos, tales como: forrajes frescos y achicalados, alimentos preparados, entre otros, así como los demás gastos necesarios para la alimentación de los mismos.
		223	Utensilios para el servicio de alimentación
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo.
		2231	Utensilios para el servicio de alimentación
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de utensilios necesarios para proporcionar este servicio, tales como: vajillas, cubiertos, baterías de cocina, licuadoras, tostadoras, cafeteras, básculas y demás electrodomésticos y bienes consumibles en operaciones a corto plazo susceptibles de registro en el renglón de inventarios del activo circulante de los entes públicos conforme a las disposiciones aplicables que se emitan al respecto. Excluye los electrodomésticos y utensilios que forman parte del equipo de administración en áreas administrativas especializadas en el servicio de alimentación correspondiente a la partida 5191 Otros mobiliarios y equipo de administración.
2300			MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral que se utilizan en la operación de los entes públicos, así como las destinadas a cubrir el costo de los materiales, suministros y mercancías diversas que los entes adquieren para su comercialización.
		231	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		2311	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos alimenticios como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, de naturaleza vegetal y animal que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		232	Insumos textiles adquiridos como materia prima
			Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas,

				que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2321	Insumos textiles adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de insumos textiles como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		233		Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2331	Productos de papel, cartón e impresos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de papel, cartón e impresos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		234		Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.
			2341	Combustibles, lubricantes, aditivos, carbón y sus derivados adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas del concepto 2600 Combustibles, lubricantes y aditivos este Clasificador.
		235		Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
			2351	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima

			Asignaciones destinadas a la adquisición de medicamentos farmacéuticos y botánicos, productos antisépticos de uso farmacéutico, sustancias para diagnóstico, complementos alimenticios, plasmas y otros derivados de la sangre y productos médicos veterinarios, entre otros, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	236		Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		2361	Productos metálicos y a base de minerales no metálicos adquiridos como materia prima
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos metálicos y a base de minerales no metálicos como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	237		Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
			Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
		2371	Productos de cuero, piel, plástico y hule adquiridos como materia prima
			Asignaciones destinadas a la adquisición de cuero, piel, plástico y hule como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	238		Mercancías adquiridas para su comercialización
			Artículos o bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
		2381	Mercancías adquiridas para su comercialización
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los artículos y bienes no duraderos que adquiere la entidad para destinarlos a la comercialización de acuerdo con el giro normal de actividades del ente público.
	239		Otros productos adquiridos como materia prima
			Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.

			2391	Otros productos adquiridos como materia prima
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros productos no considerados en las partidas anteriores de este concepto, como materias primas en estado natural, transformadas o semi-transformadas, que se utilizan en los procesos productivos, diferentes a las contenidas en las demás partidas de este Clasificador.
	2400			MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION
				Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales y artículos utilizados en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación, reparación y mantenimiento de bienes inmuebles.
		241		Productos minerales no metálicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
			2411	Productos minerales no metálicos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos de arena, grava, mármol, piedras calizas, piedras de cantera, otras piedras dimensionadas, arcillas refractarias y no refractarias y cerámica como ladrillos, bloques, tejas, losetas, pisos, azulejos, mosaicos y otros similares para la construcción; cerámica utilizada en la agricultura; loza y porcelana para diversos usos como inodoros, lavamanos, mingitorios y otros similares.
		242		Cemento y productos de concreto
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
			2421	Cemento y productos de concreto
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cemento blanco, gris y especial, pega azulejo y productos de concreto.
		243		Cal, yeso y productos de yeso
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
			2431	Cal, yeso y productos de yeso
				Asignaciones destinadas a la adquisición de tabla roca, plafones, paneles acústicos, columnas, molduras, estatuillas, figuras decorativas de yeso y otros productos arquitectónicos de yeso de carácter ornamental. Incluye dolomita calcinada. Cal viva, hidratada o apagada y cal para usos específicos a partir de piedra caliza triturada.
		244		Madera y productos de madera

			Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
		2441	Madera y productos de madera
			Asignaciones destinadas a la adquisición de madera y sus derivados.
	245		Vidrio y productos de vidrio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
		2451	Vidrio y productos de vidrio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de vidrio plano, templado, inastillable y otros vidrios laminados; espejos; envases y artículos de vidrio y fibra de vidrio.
	246		Material eléctrico y electrónico
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
		2461	Material eléctrico y electrónico
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material eléctrico y electrónico, tales como: cables, interruptores, tubos fluorescentes, focos, aislantes, electrodos, transistores, alambres, lámparas, entre otros, que requieran las líneas de transmisión telegráfica, telefónica y de telecomunicaciones, sean aéreas, subterráneas o submarinas; igualmente para la adquisición de materiales necesarios en las instalaciones radiofónicas, radiotelegráficas, entre otras.
	247		Artículos metálicos para la construcción
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
		2471	Artículos metálicos para la construcción
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por adquisición de productos para construcción hechos de hierro, acero, aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones, tales como: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, ventanas y puertas metálicas, clavos, tornillos y tuercas de todo tipo; mallas ciclónicas y cercas metálicas, etc.
	248		Materiales complementarios
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: tapices, pisos, persianas y demás accesorios.

		2481	Estructuras y manufacturas
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de estructuras y manufacturas que se utilizan en la construcción, reconstrucción, ampliación, adaptación, mejora, conservación y mantenimiento de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Pueden cargarse a esta partida: abrazaderas, adaptadores, aluminio, ángulos, bridas, canales, canaletas, cancelas (acrílico), cintas y telas de asbesto, cierra puertas, cristales, cisternas, cortineros, construcción de espectaculares, cristales, estructuras metálicas, flotadores, fregaderos, gomas, ganchos para cortinas, herrajes, hilos, inodoros, láminas, lavabos, losas y losetas de concreto, llaves de globo, mallas, manivelas, mastique, monturas, pastas, perfiles, postes, puertas, soleras, tabla roca, tanques, tornillos y tuercas, torres, tinacos, ventanas, vidrios para cubierta de escritorios, tuberías y accesorios, torres, unicel y/o falso plafón, túneles, arcos o cabinas sanitizantes, entre otros.
		2482	Materiales complementarios
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales de cualquier naturaleza para el acondicionamiento de las obras públicas y bienes inmuebles, tales como: alfombras, tapices, pisos, persianas y demás accesorios. Incluye materiales que se destinan para mantenimiento y obras de reparación, estos son por ejemplo para remodelaciones y mantenimientos mayores.
	249		Otros materiales y artículos de construcción y reparación
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
		2491	Otros materiales y artículos de construcción y reparación
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de otros materiales para construcción y reparación no considerados en las partidas anteriores tales como: Productos de fricción o abrasivos a partir de polvos minerales sintéticos o naturales para obtener productos como piedras amolares, esmeriles de rueda, abrasivos en polvo, lijas, entre otros; pinturas, recubrimientos, adhesivos y selladores, como barnices, lacas y esmaltes; adhesivos o pegamento, impermeabilizantes, masillas, resanadores, gomas-cemento y similares, thinner y removedores de pintura y barniz, entre otros.
2500			PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO
			Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias, productos químicos y farmacéuticos de aplicación humana o animal; así como toda clase de materiales y suministros médicos y de laboratorio.

		251	Productos químicos básicos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, entre otros.
		2511	Productos químicos básicos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos: petroquímicos como benceno, tolueno, xileno, etileno, propileno, estireno a partir del gas natural, del gas licuado del petróleo y de destilados y otras fracciones posteriores a la refinación del petróleo; reactivos, fluoruros, fosfatos, nitratos, óxidos, alquinos, marcadores genéticos, oxígeno, entre otros.
		252	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, anti germinantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
		2521	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de fertilizantes nitrogenados, fosfatados, biológicos procesados o de otro tipo, mezclas, fungicidas, herbicidas, plaguicidas, raticidas, antigerminantes, reguladores del crecimiento de las plantas y nutrientes de suelos, entre otros. Incluye los abonos que se comercializan en estado natural.
		253	Medicinas y productos farmacéuticos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
		2531	Medicinas y productos farmacéuticos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos de aplicación humana o animal, tales como: vacunas, drogas, medicinas de patente, medicamentos, sueros, plasma, oxígeno, entre otros. Incluye productos fármaco-químicos como alcaloides, antibióticos, hormonas y otros compuestos y principios activos.
		254	Materiales, accesorios y suministros médicos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general.
		2541	Materiales, accesorios y suministros médicos

			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros médicos que se requieran en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, clínicas veterinarias, etc., tales como: jeringas, gasas, agujas, vendajes, material de sutura, espátulas, lentes, lancetas, hojas de bisturí y prótesis en general, cubrebocas o mascarilla médica, mascarilla respirador (N95 / PPF2), protector facial (careta), guantes de examinación estériles, protección ocular (anteojos), micas de protección, termómetro digital, oxímetro digital, bolsa para desechos biope- ligrosos, bolsa para cadáveres, entre otros para uso del sector salud.
		255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, me- cheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocar- diografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utiliza- dos en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográfí- cos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
		2551	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales y suministros, tales como: cilindros graduados, matraces, probetas, me- cheros, tanques de revelado, materiales para radiografía, electrocar- diografía, medicina nuclear y demás materiales y suministros utiliza- dos en los laboratorios médicos, químicos, de investigación, fotográfí- cos, cinematográficos, entre otros. Esta partida incluye animales para experimentación.
		256	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de pro- ductos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexio- nes, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, entre otros productos. Incluye P.V.C.
		2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados
			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por adquisición de pro- ductos a partir del hule o de resinas plásticas, perfiles, tubos y conexio- nes, productos laminados, placas espumas, envases y contenedores, bolsas para cadáveres, entre otros productos. Incluye P.V.C.
		259	Otros productos químicos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos bási- cos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, ne- gro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
		2591	Otros productos químicos

			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos básicos inorgánicos tales como: ácidos, bases y sales inorgánicas, cloro, negro de humo y el enriquecimiento de materiales radiactivos. Así como productos químicos básicos orgánicos, tales como: ácidos, anhídridos, alcoholes de uso industrial, cetonas, aldehídos, ácidos grasos, aguarrás, colofonia, colorantes naturales no comestibles, materiales sintéticos para perfumes y cosméticos, edulcorantes sintéticos, entre otros.
2600			COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS
			Asignaciones destinadas a la adquisición de combustibles, lubricantes y aditivos de todo tipo, necesarios para el funcionamiento de vehículos de transporte terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales; así como de maquinaria y equipo.
	261		Combustibles, lubricantes y aditivos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos derivados del petróleo (como gasolina, diésel, leña, etc.), aceites y grasas lubricantes para el uso en equipo de transporte e industrial y regeneración de aceite usado. Incluye etanol y biogás, entre otros. Excluye el petróleo crudo y gas natural, así como los combustibles utilizados como materia prima.
		2611	Combustibles
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de combustibles en estado líquido o gaseoso, tales como: gasolina, turbosina, gas avión, tractolina, etc., requeridos para el funcionamiento de vehículos y equipo de transporte, terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales, así como de equipo y maquinaria en general, tales como: ambulancias, aplanadoras, autobuses, aviones, barcos, barredoras, camiones de bomberos, excavadoras, grúas, helicópteros, lanchas, patrullas, perforadoras de suelo, podadoras, recolectores de basura, tractocamiones, tractores, entre otros, destinados a la prestación de servicios públicos y la operación de programas públicos, incluyendo las labores en el campo, reparto de mensajería y de supervisión. Incluye los vehículos asignados a los servidores públicos de mando por requerimientos de su cargo en el desempeño de funciones oficiales.
		2612	Lubricantes y aditivos
			Asignaciones destinadas a la compra de toda clase de lubricantes y aditivos en presentación de: bote, garrafa, galón, y cubeta; en estado líquido, sólido, aerosol y sintético; tales como: aceites ligeros y pesados, aditivos y grasas. Limpiadores: de carburadores, de inyectores de frenos y multiusos, etc. Otros insumos en la reparación y completar niveles (líquido de frenos, anticongelante, líquido limpiaparabrisas), etc., para el equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.
	262		Carbón y sus derivados
			Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.

			2621	Carbón y sus derivados
				Asignaciones destinadas a la adquisición de productos químicos derivados de la coquización del carbón y las briquetas de carbón. Excluye el carbón utilizado como materia prima.
	2700			VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de vestuario y sus accesorios, blancos, artículos deportivos; así como prendas de protección personal diferentes a las de seguridad.
		271		Vestuario y uniformes
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
			2711	Vestuario y uniformes
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de vestir: de punto, ropa de tela, cuero y piel y a la fabricación de accesorios de vestir: camisas, pantalones, trajes, calzado; uniformes y sus accesorios: insignias, distintivos, emblemas, banderas, banderines, uniformes y ropa de trabajo, calzado.
		272		Prendas de seguridad y protección personal
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional.
			2721	Prendas de seguridad y protección personal
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ropa y equipo de máxima seguridad, prendas especiales de protección personal, tales como: guantes, botas de hule y asbesto, de tela o materiales especiales, cascos, caretas, lentes, cinturones y demás prendas distintas de las prendas de protección para seguridad pública y nacional. Incluye cubrebocas, protector facial (careta), guantes estériles, protección ocular (anteojos), micas de protección, entre otros, que no sean para el uso del sector salud.
		273		Artículos deportivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.
			2731	Artículos deportivos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de artículos deportivos, tales como: balones, redes, trofeos, raquetas, guantes, entre otros, que los entes públicos realizan en cumplimiento de su función pública.

		274	Productos textiles
			Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir.
		2741	Productos textiles
			Asignaciones destinadas a la adquisición de fibras naturales como lino, seda, algodón, ixtle y henequén; hilados e hilos de fibras naturales o sintéticas; telas, acabados y recubrimientos; alfombras, tapetes, cortinas, costales, redes y otros productos textiles que no sean prendas de vestir que son materiales que se destinan para compras ocasionales de accesorios.
		275	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
			Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
		2751	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir
			Asignaciones destinadas a la adquisición todo tipo de blancos: batas, colchas, sábanas, fundas, almohadas, toallas, cobertores, colchones y colchonetas, entre otros.
2800			MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD
			Asignaciones destinadas a la adquisición de materiales, sustancias explosivas y prendas de protección personal necesarias en los programas de seguridad.
		281	Sustancias y materiales explosivos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
		2811	Sustancias y materiales explosivos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de sustancias explosivas y sus accesorios (fusibles de seguridad y detonantes) tales como: pólvora, dinamita, cordita, trinitrotolueno, amatol, tetril, fulminantes, entre otros.
		282	Materiales de seguridad pública
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria militar y de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.
		2821	Materiales para el señalamiento de tránsito
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de materiales propios para la señalización del tránsito en vías de comunicación estatal.
		2822	Materiales de seguridad pública
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de suministros propios de la industria de seguridad pública tales como: municiones, espoletas, cargas, granadas, cartuchos, balas, entre otros.

		283	Prendas de protección para seguridad pública y nacional
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública y nacional, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales y militares, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
		2831	Prendas de protección para seguridad pública
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de prendas de protección propias para el desempeño de las funciones de seguridad pública, tales como: escudos, protectores, macanas, cascos policiales, chalecos blindados, máscaras y demás prendas para el mismo fin.
2900			HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de refacciones, accesorios, herramientas menores y demás bienes de consumo del mismo género, necesarios para la conservación de los bienes muebles e inmuebles.
		291	Herramientas menores
			Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
		2911	Herramientas menores
			Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas auxiliares de trabajo, utilizadas en carpintería, silvicultura, horticultura, ganadería, agricultura y otras industrias, tales como: desarmadores, martillos, llaves para tuercas, carretillas de mano, cuchillos, navajas, tijeras de mano, sierras de mano, alicates, hojas para seguetas, micrómetros, cintas métricas, pinzas, martillos, prensas, berbiquies, garlopas, taladros, zapapicos, escaleras, micrófonos, detectores de metales manuales y demás bienes de consumo similares. Excluye las refacciones y accesorios señalados en este capítulo; así como herramientas y máquinas herramienta consideradas en el capítulo 5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles.
		292	Refacciones y accesorios menores de edificios
			Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
		2921	Refacciones y accesorios menores de edificios

			Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuesto de edificios, tales como: candados, cerraduras, pasadores, chapas, llaves, manijas para puertas, herrajes y bisagras.
		293	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
			Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
			2931
			Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
			Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios de escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, aire acondicionado, entre otros. Tales como: bases de 5 puntas, rodajas (para sillas y muebles), estructuras de sillas, pistones, brazos asientos y respaldos, tornillos, soleras, regatones, estructuras de muebles, entre otros.
		294	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
			Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, entre otros.
			2941
			Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
			Asignaciones destinadas a la adquisición de componentes o dispositivos internos o externos que se integran al equipo de cómputo, con el objeto de conservar o recuperar su funcionalidad y que son de difícil control de inventarios, tales como: tarjetas electrónicas, "drives" unidades de discos internos, circuitos, bocinas, pantallas y teclados, mouse, extensiones de puertos, baterías de laptops, cargadores de energía, audífonos, cámara web, entre otros.
		295	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
			2951
			Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de refacciones y accesorios para todo tipo de aparatos e instrumentos médicos y de laboratorio.
		296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte

			Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes de equipo de transporte tales como: llantas, suspensiones, sistemas de frenos, partes eléctricas, alternadores, distribuidores, partes de suspensión y dirección, marchas, embragues, retrovisores, limpiadores, volantes, tapetes, reflejantes, bocinas, auto estéreo, gatos hidráulicos o mecánicos.
		2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial
			Asignaciones destinadas a la adquisición de autopartes (refacciones) de: motor, de los sistemas de frenos, suspensión, dirección, aire acondicionado, transmisión, inyección, combustible, embrague y enfriamiento, diferencial, rodamientos, eléctricas, caja de velocidades, escape, llanta, rines, partes de colisión y consumibles, etc. del equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial.
	297		Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
		2971	Refacciones y accesorios menores de equipo de defensa y seguridad
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de refacciones para todo tipo de equipos de defensa y seguridad referidos en la partida 551 Equipo de defensa y seguridad, entre otros.
	298		Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
		2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de piezas, partes, componentes, aditamentos, implementos y reemplazos de maquinaria pesada, agrícola y de construcción, entre otros. Excluye refacciones y accesorios mayores contemplados en el capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.
	299		Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
			Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
		2991	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles
			Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumental complementario y repuestos menores no considerados en las partidas anteriores.
3000			SERVICIOS GENERALES
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así

			como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.
3100			SERVICIOS BASICOS
			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de servicios básicos necesarios para el funcionamiento de los entes públicos. Comprende servicios tales como: postal, telegráfico, telefónico, energía eléctrica, agua, transmisión de datos, radiocomunicaciones y otros análogos.
	311		Energía eléctrica
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
		3111	Servicio de Energía eléctrica
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe de la contratación, instalación y del consumo de energía eléctrica, necesarias para el funcionamiento de las instalaciones oficiales. Incluye alumbrado público.
	312		Gas
			Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
		3121	Servicio de Gas
			Asignaciones destinadas al suministro de gas al consumidor final por ductos, tanque estacionario o de cilindros.
	313		Agua
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
		3131	Servicio de Agua
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe del consumo de agua potable y para riego, necesarios para el funcionamiento de las instalaciones oficiales.
	314		Telefonía tradicional
			Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
		3141	Servicio telefónico tradicional
			Asignaciones destinadas al pago de servicio telefónico convencional nacional e internacional, mediante redes alámbricas, incluido el servicio de fax, requerido en el desempeño de funciones oficiales.
	315		Telefonía celular
			Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		3151	Servicio de Telefonía celular

			Asignaciones destinadas al pago de servicios de telecomunicaciones inalámbricas o telefonía celular, requeridos para el desempeño de funciones oficiales.
		316	Servicios de telecomunicaciones y satélites
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional o sistema de comunicación personal y selectiva de alerta, sin mensaje, o con un mensaje definido compuesto por caracteres numéricos o alfanuméricos. Incluye servicios de conducción de señales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red digital integrada y demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
		3161	Servicios de telecomunicaciones y satélites
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios de la red de telecomunicaciones nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye la radiolocalización unidireccional (servicio de comunicación por radio), o Sistemas Inalámbrico de enlaces de punto a punto y punto a multipunto. Enlaces Dedicados, Enlaces Satelitales, Servicios de Transferencias de datos sobre telefonía celular, así como diferentes métodos de telecomunicación con tecnologías innovadoras entre otros. Que sirvan para prestar servicios de conducción de señales digitales y/o análogas de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales, tales como: servicios satelitales, red de Banda Ancha, Redes de Datos, entre otros. Incluye los demás servicios no considerados en las redes telefónicas y de telecomunicaciones nacional e internacional.
		317	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información
			Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
		3171	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información

			Asignaciones destinadas a cubrir el servicio de acceso a Internet y servicios de búsqueda en la red. Provisión de servicios electrónicos, como hospedaje y diseño de páginas web y correo servicios de conducción de señales análogas y Digitales de voz, datos e imagen requeridos en el desempeño de funciones oficiales. Incluye procesamiento electrónico de información, como captura y procesamiento de datos, preparación de reportes, impresión y edición de archivos, respaldo de información, lectura óptica; manejo y administración de otras aplicaciones en servidores dedicados o compartidos, como tiendas virtuales, servicios de reservaciones, entre otras. Incluye microfilmación.
		318	Servicios postales y telegráficos
			Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
		3181	Servicios postales y telegráficos
			Asignaciones destinadas al pago del servicio postal nacional e internacional, gubernamental y privado a través de los establecimientos de mensajería y paquetería y servicio telegráfico nacional e internacional, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
		319	Servicios integrales y otros servicios
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
		3191	Servicios integrales de telecomunicación y otros servicios
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios integrales en materia de telecomunicaciones requeridos en el desempeño de funciones oficiales tales como: telefonía celular, radiocomunicación y radiolocalización, entre otros, cuando no sea posible su desagregación en las demás partidas de este concepto. Incluye servicios de telecomunicaciones especializadas no clasificadas en otra parte, como rastreo de satélites, telemetría de comunicaciones, operación de estaciones de radar, telecomunicaciones transoceánicas.
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO
			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por concepto de arrendamiento de: edificios, locales, terrenos, maquinaria y equipo, vehículos, intangibles y otros análogos.
		321	Arrendamiento de terrenos
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.
		3211	Arrendamiento de terrenos
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de terrenos.

		322	Arrendamiento de edificios
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, entre otros.
		3221	Arrendamiento de edificios y Locales
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de edificios e instalaciones como: viviendas y edificaciones no residenciales, salones para convenciones, oficinas y locales comerciales, teatros, estadios, auditorios, bodegas, y el alquiler de toda clase de inmuebles.
		323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
		3231	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de mobiliario requerido en el cumplimiento de las funciones oficiales. Incluye bienes y equipos de tecnologías de la información, tales como: equipo de cómputo, impresoras y fotocopiadoras, entre otras.
		324	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		3241	Arrendamiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		325	Arrendamiento de equipo de transporte
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
		3251	Arrendamiento de equipo de transporte
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de equipo de transporte, ya sea terrestre, aeroespacial, marítimo, lacustre y fluvial.
		326	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas, entre otros.
		3261	Arrendamiento de maquinaria, equipos y herramientas

			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de maquinaria para la construcción, la minería, actividades forestales, entre otras. Ejemplo: cribadoras, demolidoras, excavadoras, mezcladoras, revolvedoras, perforadoras, barrenadoras, grúas para la construcción, equipo para la extracción de petróleo y gas, sierras para corte de árboles y transportadores de bienes silvícolas. Se excluye el equipo y bienes informáticos incluidos en la partida 3231 Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.
		327	Arrendamiento de activos intangibles
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
		3271	Patentes, Regalías y Otros
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por el uso de patentes y marcas, representaciones comerciales e industriales, regalías por derechos de autor, membresías, así como licencias de uso de programas de cómputo y su actualización.
		328	Arrendamiento financiero
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
		3281	Arrendamiento financiero
			Asignaciones destinadas a cubrir el importe que corresponda por los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.
		329	Otros arrendamientos
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales.
		3291	Otros arrendamientos
			Asignaciones destinadas a cubrir el alquiler de toda clase de elementos no contemplados en las partidas anteriores, sustancias y productos químicos, sillas, mesas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares para ocasiones especiales. Instrumentos musicales. Equipo médico como muletas y tanques de oxígeno. Equipo y vehículos recreativos y deportivos requeridos en el cumplimiento de las funciones oficiales. Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arrendamiento para los cuales no existe partida específica en este concepto.
	3300		SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROS SERVICIOS

			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones por contratación de personas físicas y morales para la prestación de servicios profesionales independientes tales como informáticos, de asesoría, consultoría, capacitación, estudios e investigaciones, protección y seguridad; excluyen los estudios de pre-inversión previstos en el Capítulo 6000 Inversión Pública, así como los honorarios asimilables a salarios considerados en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		331	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
			Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; la contratación de servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales y otros no clasificados en otra parte. Excluye: servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad.
		3311	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados
			Asignaciones destinadas a cubrir servicios legales, tales como servicios profesionales y técnicos que se contraten con personas físicas y morales por el concepto de asesoramiento y consulta, asistencia e intercambio en materia jurídica, económica; servicios notariales y servicios de apoyo para efectuar trámites legales; servicios de contabilidad, auditoría y asesoría contable y fiscal y servicios técnicos de contabilidad como cálculo de impuestos, elaboración de nóminas, llenado de formatos fiscales, excluyendo servicios de mecanografía, elaboración de programas computacionales de contabilidad. Otras asesorías requeridas para el cumplimiento de compromisos mediante convenios, tratados o acuerdos; servicios requeridos para la operación de programas y proyectos de los entes públicos; servicios periciales de profesionales o técnicos en alguna materia; designación de inventores, auditores y cualquier otra figura análoga o similar requeridos u ofrecidos en los procesos o procedimientos en que sean parte los entes públicos.
		332	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas
			Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
		3321	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas

			Asignaciones destinadas a cubrir servicios de arquitectura, arquitectura de paisaje, urbanismo, ingeniería civil, mecánica, electrónica, en proceso de producción y a actividades relacionadas como servicios de dibujo, inspección de edificios, levantamiento geofísico, elaboración de mapas, servicios prestados por laboratorios de pruebas. Creación y desarrollo de diseños para optimizar el uso, valor y apariencia de productos como maquinaria, muebles, automóviles, herramientas y gráfico. Excluye: diseño de sistemas de cómputo y confección de modelos de vestir para reproducción masiva.
		333	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información
			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química, economía, sociología, estadística, geografía, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
			3331
			Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información, y para certificaciones de sistemas y procesos
			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales en el campo de las tecnologías de información a través de actividades como planeación y diseño de sistemas de cómputo que integran hardware y software y tecnologías de comunicación, asesoría en la instalación de equipo y redes informáticas, diseño de sitios o páginas de internet y mantenimiento de los mismos, ploteo por computadora, reproducción de información en medios magnéticos, así como servicios de mantenimiento y soporte a los sistemas ya existentes distintos a los contratados mediante licencias de uso previstos en la partida 3271 Patentes, regalías y otros, administración de centros de cómputo y servicios de instalación de software, consultoría administrativa (administración general, financiera, organizacional, recursos humanos), científica y técnica (en biología, química,

			economía, sociología, estadística, geografía, fotogrametría, teledetección, matemáticas, física, agricultura, desarrollos turísticos, seguridad, comercio exterior, desarrollo industrial y otros no clasificados en otra parte). Incluye planeación, diseño y desarrollo de programas computacionales. Incluye servicios por concepto de certificaciones de sistemas y procesos, entre otros, implementados por los entes públicos para mejorar el ejercicio de sus funciones o calidad de sus servicios. Excluye: Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública, servicios de investigación y desarrollo científico, servicios de administración de negocios, consultoría en psicología, educación y servicios de empleo.
		334	Servicios de capacitación
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		3341	Servicios de capacitación a servidores públicos
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos, en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en la partida 1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
		3342	Capacitación en materia de PbR/SED
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contraten con personas físicas y morales por concepto de preparación e impartición de cursos de capacitación y/o actualización de los servidores públicos exclusivamente en temas de Presupuesto Basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño (PbR/SED), en territorio nacional o internacional, en cumplimiento de los programas anuales de capacitación que establezcan los entes públicos. Excluye las erogaciones por capacitación correspondientes a las prestaciones comprendidas en la partida 1551 Apoyos a la capacitación de los servidores públicos.
		335	Servicios de investigación científica y desarrollo
			Asignaciones destinadas a cubrir la investigación y desarrollo en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología).
		3351	Estudios e investigaciones

			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios profesionales que se contrate con personas físicas y morales por concepto de estudios e investigaciones en ciencias físicas, de la vida (biología, botánica, biotecnología, medicina, farmacéutica, agricultura), ingeniería, química, oceanografía, geología y matemáticas, jurídico, ciencias sociales y humanidades (economía, sociología, derecho, educación, lenguaje y psicología). Incluye estudios e investigaciones de carácter diseño de estrategias de mercadotecnia, análisis de mercado, entre otros. Excluye las erogaciones comprendidas en las partidas 1211 Honorarios asimilables a salarios, 3331 Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica, en tecnologías de la información, y para certificaciones de sistemas y procesos, así como los estudios de pre-inversión previstos en las partidas 6291 Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados y 6311 Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo.
		336	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, diario oficial, concursos y aclaraciones, y demás. Información en medios masivos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
			3361 Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión

			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de personas físicas y morales para servicios de fotocopiado y preparación de documentos; digitalización de documentos oficiales, fax, engargolado, enmicado, encuadernación, corte de papel, impresión de papelería, recepción de correspondencia y otros afines. Incluye servicios de apoyo secretarial, servicios de estenografía en los tribunales, transcripción simultánea de diálogos para la televisión, reuniones y conferencias; servicios de todo tipo de traducciones escritas o verbales; gastos de estacionamiento para los servidores públicos en su lugar de adscripción y servicios comerciales no previstos en las demás partidas anteriores. Incluye servicios de impresión de documentos oficiales necesarios tales como: pasaportes, certificados especiales, títulos de crédito, formas fiscales y formas valoradas, y demás documentos para la identificación, trámites oficiales y servicios a la población; servicios de impresión y elaboración de material informativo, tales como: padrones de beneficiarios, reglas de operación, programas sectoriales, regionales, especiales; informes de labores, manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público; decretos, convenios, acuerdos, instructivos, proyectos editoriales (libros, revistas y gacetas periódicas), folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, y demás servicios de impresión y elaboración de material informativo. Incluye gastos como: avisos, precisiones, convocatorias, edictos, bases, licitaciones, periódico oficial, concursos y aclaraciones, y demás Información en medios masivos que forman parte de los instrumentos de apoyo para la realización de los programas presupuestarios de los entes públicos. Excluye las inserciones derivadas de campañas publicitarias y de comunicación social, las cuales se deberán registrar en las partidas correspondientes al concepto 3600 Servicios de Comunicación Social y Publicidad.
		337	Servicios de protección y seguridad
			Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
		3371	Servicios de protección y seguridad

			Asignaciones destinadas a la realización de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema. Incluye los recursos para la contratación temporal de personas y la adquisición de materiales y servicios necesarios para tales efectos. En ningún caso se podrán sufragar con cargo a esta partida, erogaciones previstas en otros capítulos, conceptos y partidas de este clasificador cuando corresponda a programas, investigaciones, acciones y actividades diferentes de los especiales sujetos a esta partida.
		338	Servicios de vigilancia
			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público prestados por instituciones de seguridad.
		3381	Servicios de vigilancia
			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones por servicios de monitoreo de personas, objetos o procesos tanto de inmuebles de los entes públicos como de lugares de dominio público, como el costo de los servicios de vigilancia prestados por instituciones de seguridad.
		339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
			Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
		3391	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales
			Servicios profesionales de investigación de mercados, de fotografía, todo tipo de traducciones escritas o verbales, veterinarios, de valuación de metales, piedras preciosas, obras de arte y antigüedades, y otros servicios profesionales, científicos y técnicos no clasificados en otra parte.
3400			SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de servicios tales como: fletes y maniobras; almacenaje, embalaje y envase; así como servicios bancarios y financieros; seguros patrimoniales; comisiones por ventas.
		341	Servicios financieros y bancarios
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
		3411	Servicios financieros y bancarios

			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros y bancarios, tales como: el pago de comisiones, intereses por adeudos de los entes públicos, descuentos e intereses devengados con motivo de la colocación de empréstitos, certificados u otras obligaciones a cargo de la Tesorería, de acuerdo con tratados, contratos, convenios o leyes. Incluye los gastos por la realización de avalúo de bienes muebles e inmuebles o por justipreciación.
		342	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
		3421	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de cobranza, investigación crediticia y recopilación de información sobre solvencia financiera de personas o negocios.
		343	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por guarda, custodia, traslado de valores y otros gastos inherentes a la recaudación.
		3431	Gastos inherentes a la recaudación
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios financieros por situación y traslado de fondos del Erario y otros gastos inherentes a la recaudación fiscal, incluida la guarda y custodia de fondos y valores del Gobierno Estatal o Municipal.
		344	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas
			Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones y que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
		3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas del estado
			Asignaciones destinadas a cubrir las primas con cargo al presupuesto autorizado de los entes públicos, por concepto de la contratación del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, que permita con la suma asegurada cubrir el monto equivalente a las indemnizaciones que corresponderán a la reparación integral del daño y, en su caso, por el daño personal y moral, que se ocasionen como consecuencia de la actividad administrativa irregular del Estado. Excluye el monto de las erogaciones que resulten por insuficiencia de la suma asegurada contra el costo de la indemnización y, en su caso, los deducibles

				correspondientes. Estas erogaciones deberán cubrirse con cargo a la partida 3961: Otros gastos por responsabilidades, de este Clasificador.
		345		Seguro de bienes patrimoniales
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto: Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil y militar o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
			3451	Seguro de bienes patrimoniales
				Asignaciones destinadas a cubrir las primas por concepto de seguros contra robos, incendios, y demás riesgos o contingencias a que pueden estar sujetos los materiales, bienes muebles e inmuebles y todo tipo de valores registrados en los activos. Excluye el pago de deducibles previstos en el concepto 3500 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación, así como los seguros de vida del personal civil o de gastos médicos, previstos en el capítulo 1000 Servicios Personales.
		346		Almacenaje, envase y embalaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
			3461	Almacenaje, envase y embalaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de almacenamiento, embalaje, desembalaje, envase y desenvase de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros.
		347		Fletes y maniobras
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
			3471	Fletes y maniobras

			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de traslado, maniobras, embarque y desembarque de toda clase de objetos, artículos, materiales, mobiliario, entre otros, que no requieren de equipo especializado (camiones de redilas, tipo caja, con contenedor, plataforma para carga general), como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado (equipo de refrigeración, equipo para transportar materiales y residuos peligrosos, plataformas para carga especializada y mudanzas).
		348	Comisiones por ventas
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnico, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
		3481	Comisiones por ventas
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de comisiones a personas físicas, ya sean: profesionistas, técnicos, expertos o peritos, así como a las personas morales, con las cuáles se tenga celebrado contrato respectivo, por los servicios de venta prestados a los entes públicos.
		349	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
			Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
		3491	Servicios financieros, bancarios y comerciales integrales
			Otros servicios financieros, bancarios y comerciales no previstos en las demás partidas anteriores de este concepto. Incluye casetas telefónicas sin operar las redes alámbricas, recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono de bienes y servicios, de recepción de llamadas telefónicas en nombre de los clientes. Excluye: cálculo de impuestos y preparación de formatos para la declaración de impuestos, al procesamiento de datos, a la operación de redes de telefonía tradicional, venta de productos por teléfono y a los servicios de correo electrónico.
	3500		SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION
			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones no capitalizables por contratación de servicios para la instalación, mantenimiento, reparación y conservación de toda clase de bienes muebles e inmuebles. Incluye los deducibles de seguros, así como los servicios de lavandería, limpieza, jardinería, higiene y fumigación. Excluye los gastos por concepto de mantenimiento y rehabilitación de la obra pública.
		351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles

			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
		3511	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de conservación y mantenimiento menor de edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, en propiedad o posesión del Estado o de la Nación o al servicio de los entes públicos, cuando se efectúen por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros.
	352		Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de toda clase de mobiliario y equipo de administración, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		3521	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación de toda clase de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo, tales como: escritorios, sillas, sillones, archiveros, máquinas de escribir, calculadoras, fotocopadoras, aire acondicionado, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación y mantenimiento de equipos de cómputo y tecnologías de la información, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
		3531	Instalación, reparación, mantenimiento y conservación de equipo de cómputo y tecnologías de la información
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios que se contraten con terceros para la instalación, reparación, mantenimiento y conservación de bienes y equipos informáticos, tales como: computadoras, impresoras, dispositivos de seguridad, reguladores, fuentes de potencia ininterrumpida, entre otros. Incluye el pago de deducibles de seguros.
	354		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.

			3541	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumen- tal médico y de laboratorio
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instala- ción, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio.
		355		Reparación y mantenimiento de equipo de transporte
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de transporte terrestre, aeroespacial, ma- rítimo, lacustre y fluvial e instalación de equipos en los mismos, pro- piedad o al servicio de los entes públicos.
			3551	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos terres- tres, ferroviarios, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de repara- ción, mantenimiento y conservación del equipo de transporte terres- tre, ferroviario, aéreo, marítimo, lacustre y fluvial, tales como: sistema eléctrico, sistema de frenos, sistema de suspensión, sistema de direc- ción, sistema de transmisión, sistema de enfriamiento, reparación de fallo de motor, por diagnóstico de falla (desarmado, diagnóstico y ar- mado), reprogramación, duplicado de llaves, servicio de polarizado, servicio de rectificado, servicio de reparación y tapicería de asientos, reparación del sistema de aire acondicionado, extracciones, sistema de rodamientos, hojalatería, pintura, e instalación de equipos en los mis- mos, la revisión de niveles (aceites, líquido de frenos, anticongelante y líquido limpiador para limpiaparabrisas), reparación y ponchaduras de neumáticos, propiedad o al servicio de los entes públicos.
		356		Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
			3561	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de reparación y mantenimiento del equipo de defensa y seguridad.
		357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta
				Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y he- rramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarca- ciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, en- tre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mante- nimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
			3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta

			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de instalación, reparación y mantenimiento de la maquinaria, otros equipos y herramienta, propiedad o al servicio de los entes públicos tales como: tractores, palas mecánicas, dragas, fertilizadoras, vehículos, embarcaciones, aeronaves, equipo especializado instalado en los inmuebles, unidad enfriadora tipo fan coil y sistema evaporador central, entre otros, cuando se efectúen por cuenta de terceros. Incluye el mantenimiento de plantas e instalaciones productivas y el pago de deducibles de seguros.
		358	Servicios de limpieza y manejo de desechos
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección y manejo de desechos, operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables y rehabilitación de limpieza de zonas contaminadas.
		3581	Servicios de limpieza y manejo de desechos
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por servicios de lavandería, limpieza, desinfección, higiene en los bienes muebles e inmuebles propiedad o al cuidado de los entes públicos. Incluye servicios de manejo de desechos y remediación, como recolección, traslado, y tratamiento final de desechos tóxicos y operación de sitios para enterrar desechos (confinamiento), la recuperación y clasificación de materiales reciclables, rehabilitación y limpieza de zonas contaminadas.
		359	Servicios de jardinería y fumigación
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
		3591	Servicios de jardinería y fumigación
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por control y exterminación de plagas, instalación y mantenimiento de áreas verdes como la plantación, fertilización y poda de árboles, plantas y hierbas.
3600			SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de realización y difusión de mensajes y campañas para informar a la población sobre los programas, servicios públicos y el quehacer gubernamental en general; así como la publicidad comercial de los productos y servicios que generan ingresos para los entes públicos. Incluye la contratación de servicios de impresión y publicación de información.
		361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales

			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos, la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios complementarios; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
		3611	Periódicos y revistas
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de diarios, periódicos y revistas que requieran los entes públicos.
		3612	Impresiones y Publicaciones Oficiales
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de impresiones y publicaciones oficiales en medios impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado y otros medios, complementarios, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, impresión, publicación y difusión en medios oficiales autorizados.
		3613	Radio y televisión
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de difusión de mensajes sobre programas y actividades del quehacer gubernamental y de los bienes y servicios públicos que prestan los entes públicos. Incluye el diseño y conceptualización de campañas de comunicación, preproducción, producción, postproducción y copiado; la publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta o restringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas; estudios para medir la pertinencia y efectividad de las campañas, así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas.
	362		Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios

			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, post-producción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta y res-tringida, radio, cine, prensa, encartes, espectaculares, mobiliario ur- bano, tarjetas telefónicas, Internet, medios electrónicos e impresos in-ternacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artículos promocionales, servi- cios integrales de promoción y otros medios complementarios, estu- dios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de personas físicas y/o morales que presenten servicios afines para la elaboración, difusión y evalua- ción de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios.
		3621	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comer- ciales para promover la venta de bienes, productos o servicios
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la publicidad derivada de la comercialización de los productos o servicios de los entes públicos que generan un ingreso para el Estado. Incluye el diseño y conceptualización de campañas publicitarias; preproducción, producción, post- producción y copiado; publicación y difusión masiva de las mismas a un público objetivo determinado a través de televisión abierta o restringida, radio, cine, mobiliario urbano, tarjetas telefónicas, medios electrónicos e impresos internacionales, folletos, trípticos, dípticos, carteles, mantas, rótulos, producto integrado, puntos de venta, artícu- los promocionales, servicios integrales de promoción y otros medios
			complementarios, estudios para medir la pertinencia y efectividad de campañas; así como los gastos derivados de la contratación de perso- nas físicas y/o morales que presten servicios afines para la elaboración, difusión y evaluación de dichas campañas publicitarias. Excluye los gastos de difusión de mensajes que no comercializan productos o servicios, los cuales deben registrarse en la partida 361 Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y activi- dades gubernamentales.
	363		Servicios de creatividad, preproducción y producción de publici- dad, excepto internet
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptuali- zación de campañas de comunicación, preproducción, producción y co- piado.
		3631	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publici- dad, excepto internet
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por diseño y conceptuali- zación de campañas de comunicación, preproducción, producción y co- piado.
	364		Servicios de revelado de fotografías

			Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
		3641	Servicios de revelado de fotografías
			Asignaciones destinadas a cubrir gastos por concepto de revelado o impresión de fotografías.
	365		Servicios de la industria filmica, del sonido y del video
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).
		3651	Servicios de la industria filmica, del sonido y del video
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo por postproducción (doblaje, titulado, subtítulo, efectos visuales, animación, edición, conversión de formato, copiado de videos, entre otros) y otros servicios para la industria filmica y del video (crestomatía y servicios prestados por laboratorios filmicos).
	366		Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
			Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
		3661	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet
			Asignaciones destinadas a cubrir el gasto por creación, difusión y transmisión de contenido de interés general o específico a través de internet exclusivamente.
	369		Otros servicios de información
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
		3691	Otros servicios de información
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de la contratación de servicios profesionales con personas físicas o morales, por concepto de monitoreo de información en medios masivos de comunicación, de las actividades de los entes públicos, que no se encuentren comprendidas en las demás partidas de este Capítulo.
3700			SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS
			Asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción.
	371		Pasajes aéreos

			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		3711	Pasajes aéreos
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía aérea en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
	372		Pasajes terrestres
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		3721	Pasajes terrestres
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre urbana y suburbana, interurbana y rural, taxis y ferroviario, en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos, reparto y entrega de mensajería, y comprobación de la adquisición de combustible por comisión oficial en vehículo propio. Excluye pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
	373		Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
		3731	Pasajes marítimos, lacustres y fluviales
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de traslado de personal por vía marítima, lacustre y fluvial en cumplimiento de sus funciones públicas. Incluye gastos por traslado de presos reparto y entrega de mensajería. Excluye los pasajes por concepto de becas y arrendamiento de equipo de transporte.
	374		Autotransporte
			Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		3741	Autotransporte

			Asignaciones destinadas al autotransporte tanto de mercancías que no requieren de equipo especializado y que normalmente se transportan en camiones de caja o en contenedores, como de aquellos productos que por sus características (líquidos, gases, etc.) requieren ser transportados en camiones con equipo especializado.
		375	Viáticos en el país
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		3751	Viáticos en el país
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales dentro del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		376	Viáticos en el extranjero
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		3761	Viáticos en el extranjero
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos por concepto de alimentación, hospedaje y arrendamiento de vehículos en el desempeño de comisiones temporales fuera del país, derivado de la realización de labores en campo o de supervisión e inspección, en lugares distintos a los de su adscripción. Esta partida aplica las cuotas diferenciales que señalen los tabuladores respectivos. Excluye los gastos de pasajes.
		377	Gastos de instalación y traslado de menaje
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil o militar, diplomático y consular al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente. Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
		3771	Gastos de instalación y traslado de menaje
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que ocasione la instalación del personal civil al servicio de los entes públicos, cuando en el desempeño de funciones oficiales dentro o fuera del país, se requiera su permanencia fuera de su residencia en forma transitoria o permanente.

				Incluye, en su caso, el traslado de menaje de casa. Excluye los pagos de viáticos y pasajes.
		378		Servicios integrales de traslado y viáticos
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
			3781	Servicios integrales de traslado y viáticos
				Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones que realicen los entes públicos por la contratación con personas físicas y morales de servicios diversos cuya desagregación no es realizable en forma específica para cada una de las partidas de gasto de este concepto, por tratarse de una combinación de servicios relacionados cuya prestación se estipula en forma integral y que en términos del costo total resulta en condiciones menos onerosas para los entes públicos.
		379		Otros servicios de traslado y hospedaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
			3791	Otros servicios de traslado y hospedaje
				Asignaciones destinadas a cubrir el pago de servicios básicos distintos de los señalados en las partidas de este concepto, tales como pensiones de estacionamiento, entre otros, requeridos en el desempeño de funciones oficiales.
3800				SERVICIOS OFICIALES
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios relacionados con la celebración de actos y ceremonias oficiales realizadas por los entes públicos; así como los gastos de representación y los necesarios para las oficinas establecidas en el exterior.
		381		Gastos de ceremonial
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contraen con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales.

				Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
			3811	Gastos de ceremonial
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contra-ten con motivo de organización y ejecución de recepciones de los titulares de los entes públicos al personal del Cuerpo Diplomático acreditado y personalidades nacionales o extranjeras residentes o de visita en el territorio nacional, así como para cubrir dichos gastos en eventos que se realicen en el extranjero; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye bienes y servicios tales como: organización y ejecución de recepciones, adornos, escenografía, entre otros.
		382		Gastos de orden social y cultural
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales que se contra-ten con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
			3821	Gastos de orden social y cultural
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios integrales gastos que se contraten originen con motivo de la celebración de actos conmemorativos, de orden social y cultural; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye tales como la realización de ceremonias patrióticas y oficiales, desfiles, la adquisición de ofrendas florales y luctuosas, conciertos, entre otros.
		383		Congresos y convenciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la parti-

				cipación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
			3831	Congresos y convenciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas o morales para la celebración de congresos, convenciones, seminarios, simposios y cualquier otro tipo de foro análogo o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden; siempre y cuando que por tratarse de servicios integrales no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Esta partida incluye los gastos estrictamente indispensables que se ocasionen con motivo de la participación en dichos eventos de servidores públicos federales o locales, ponentes y conferencistas, entre otros.
		384		Exposiciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos
			3841	Exposiciones
				Asignaciones destinadas a cubrir el costo del servicio integral que se contrate con personas físicas y morales para la instalación y sostenimiento de exposiciones y cualquier otro tipo de muestra análoga o de características similares, que se organicen en cumplimiento de lo previsto en los programas de los entes públicos, o con motivo de las atribuciones que les corresponden, siempre y cuando no puedan desagregarse en otras partidas de los capítulos 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales. Incluye el pago de indemnizaciones por los daños que sufran los bienes expuestos.
		385		Gastos de representación
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funcio-

				nes encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
			3851	Gastos de representación
				Asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.
3900				OTROS SERVICIOS GENERALES
				Asignaciones destinadas a cubrir los servicios que correspondan a este capítulo, no previstos expresamente en las partidas antes descritas.
		391		Servicios funerarios y de cementerios
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos, civiles y militares al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario, a excepción de los miembros del servicio exterior que perezcan fuera del país. Asimismo, con cargo a esta partida se cubrirán apoyos a los militares en activo o retirados para gastos de sepelio en caso de fallecimiento de sus dependientes económicos. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar; gastos de inhumación de los alumnos internos en las escuelas de la federación y, en los casos de que los cuerpos no sean reclamados, de los militares que fallezcan en prisión cumpliendo sentencia condenatoria.
			3911	Servicios funerarios y de cementerios
				Asignaciones destinadas a cubrir servicios y pagos de defunción como traslado de cuerpos, velación, apoyo para trámites legales, cremación y embalsamamiento y ataúdes, a los familiares de servidores públicos al servicio de los entes públicos, así como de pensionistas directos, cuyo pago es con cargo al Erario. Incluye los gastos por concepto de honores póstumos a quienes por sus méritos o servicios se considere conveniente tributar.
		392		Impuestos y derechos
				Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escrituración, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
			3921	Impuestos y derechos

			Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la venta de productos y servicios al extranjero, gastos de escritura, legalización de exhortos notariales, de registro público de la propiedad, tenencias y canje de placas de vehículos oficiales, diligencias judiciales; derechos y gastos de navegación, de aterrizaje y despegue de aeronaves, de verificación, certificación, gastos de peaje en carreteras nacionales y demás impuestos y derechos conforme a las disposiciones aplicables. Excluye impuestos y derechos de importación.
		393	Impuestos y derechos de importación
			Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
		3931	Impuestos y derechos de importación
			Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y/o derechos que cause la adquisición de toda clase de bienes o servicios en el extranjero.
		394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
		3941	Sentencias y resoluciones por autoridad competente
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de obligaciones o indemnizaciones derivadas de resoluciones emitidas por autoridad competente.
		395	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
		3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones
			Asignaciones destinadas a cubrir las Erogaciones derivadas del pago extemporáneo de pasivos fiscales, adeudos u obligaciones de pago, como multas, actualizaciones, intereses y demás accesorios por dichos pagos. Incluye los gastos financieros por pago extemporáneo de estimaciones y de ajuste de costos de obra pública, así como los gastos no recuperables derivados de la terminación anticipada de contratos de adquisiciones u obras públicas. Excluye causas imputables a servidores públicos.
		396	Otros gastos por responsabilidades

			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado, así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables, como es el Fondo de Garantía para Reintegros al Erario en el caso de los entes públicos.
		3961	Otros gastos por responsabilidades
			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones de los entes públicos que deriven del robo o extravío de recursos públicos que no sean recuperables e impliquen afectar su presupuesto disponible. Incluye erogaciones de los entes públicos que se deriven de la responsabilidad civil, montos diferenciales de las indemnizaciones que no cubran las sumas aseguradas, los importes deducibles del seguro de responsabilidad patrimonial del Estado así como aquellas erogaciones distintas de las consideradas en las demás partidas de este concepto, que impliquen afectar el presupuesto disponible del ente público, ministración en dinero o en especie como reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de servicios públicos. Excluye las recuperaciones de recursos que se realicen por los diversos medios establecidos por las disposiciones aplicables.
	397		Utilidades
			Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
		3971	Utilidades
			Asignaciones destinadas por las empresas de participación estatal al pago de utilidades, en los términos de las disposiciones aplicables.
	398		Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral
			Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
		3981	Impuestos sobre nóminas
			Asignaciones destinadas a cubrir los pagos del impuesto sobre nóminas.
		3982	Otros impuestos que se deriven de una relación laboral
			Asignaciones destinadas a cubrir los pagos de otros que se deriven de una relación laboral a cargo de los entes públicos en los términos de las leyes correspondientes.
	399		Otros servicios generales

			Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Federal con el Presidente Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo presidencial, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como otras actividades durante la etapa de transición.
		3991	Impuestos de exportación
			Asignaciones destinadas a cubrir los impuestos y derechos en que incurran los entes públicos por la venta de toda clase de productos o servicios al extranjero.
		3992	Otros servicios generales
			Asignaciones destinadas a cubrir, por parte de la Administración Pública Estatal, retribuciones de servicios prestados o derechos adquiridos por la población en general, como: pago de premios o loterías; ministración en dinero o en especie como reparación de daños y perjuicios por incumplimiento de servicios públicos, otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros.
		3993	Gastos de procesos electorales
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se originen en los procesos electorales, de acuerdo a las leyes de la materia. Asignaciones destinadas a cubrir otros servicios no contemplados en las partidas anteriores y por realización de actividades propias de la función pública, entre otros. Incluye también con motivo de las actividades de coordinación del Ejecutivo Estatal con el Gobernador Electo, durante la segunda mitad del año en que termine el periodo de gobierno, para el desarrollo de los trabajos cuya aplicación tendrá repercusiones para la nueva administración, como la participación en la elaboración de la iniciativa de la Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, así como otras actividades durante la etapa de transición.
4000			TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS
			Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.
	4100		TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO
			Asignaciones destinadas, en su caso, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
		411	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo

			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Ejecutivo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4111	Asignaciones presupuestarias al Poder Ejecutivo
			Asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir otros gastos distintos de sueldos y salarios aplicables al personal permanente o eventual del Poder Ejecutivo de conformidad con la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Campeche y las Condiciones Generales del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Campeche, con estricta observancia a lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.
		4112	Asignaciones presupuestarias a los Organismos Centralizados
			Asignaciones presupuestarias destinadas a cubrir los gastos que realizan los Organismos Centralizados a que hace referencia la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche.
	412		Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4121	Asignaciones presupuestarias al Poder Legislativo
			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Legislativo, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4122	Ayudas para el Fondo Legislativo de Gestión Social
			Asignaciones presupuestarias destinadas a la realización de labores de gestión social por parte del Poder Legislativo.
	413		Asignaciones presupuestarias al Poder Judicial
			Asignaciones presupuestarias destinadas al Poder Judicial, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4131	Asignaciones presupuestarias a la Sala Contencioso-Administrativa
			Asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos inherentes a las atribuciones de la Sala Contencioso-Administrativa del Poder Judicial.
		4132	Asignaciones presupuestarias para la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial
			Asignaciones presupuestarias destinadas a financiar gastos inherentes a la Implementación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio Adversarial del Poder Judicial.
		4133	Asignaciones Presupuestarias al H. Tribunal
			Asignaciones presupuestarias destinadas al H. Tribunal del Estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4134	Asignaciones presupuestarias al Consejo de la Judicatura
			Asignaciones presupuestarias destinadas al Consejo de la Judicatura, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	414		Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos

			Asignaciones presupuestarias destinadas a Órganos Autónomos, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4141	Instituto Electoral del Estado
			Asignaciones destinadas al Instituto Electoral del Estado con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4142	Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
			Asignaciones destinadas a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4143	Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
			Asignaciones destinadas a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4144	Tribunal Electoral del Estado de Campeche
			Asignaciones destinadas al Tribunal Electoral del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4145	Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche.
			Asignaciones destinadas al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
		4146	Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Campeche.
			Asignaciones destinadas a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del estado de Campeche con el objeto de financiar gastos inherentes a sus atribuciones.
	415		Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
			Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		4151	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras

			Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		416	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
			Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			4161
			Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales empresariales y no financieras
			Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		417	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
			Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			4171
			Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos empresariales y no financieros
			Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		418	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras

			Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		4181	Transferencias internas otorgadas a instituciones paraestatales públicas financieras
			Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
	419		Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
			Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		4191	Transferencias internas otorgadas a fideicomisos públicos financieros
			Asignaciones internas, que no implican la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estos fideicomisos realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
4200			TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO
			Asignaciones destinadas, en su caso, a entes públicos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.
	421		Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras
			Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		4211	Transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras del estado

			Asignaciones a entidades, que no presuponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales no empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto del estado, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		4212	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
			Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		4213	Asignaciones presupuestarias al Sistema Municipal de Agua Potable
			Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas al Sistema Municipal de Agua Potable, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios económicamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		4214	Asignaciones presupuestarias a otros organismos descentralizados paramunicipales
			Asignaciones internas, que no implican las contraprestaciones de bienes o servicios, destinadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras (paramunicipales), con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado; financian sus actividades principalmente mediante impuestos y/o transferencias que reciben de otros sectores gubernamentales; distribuyen sus productos gratuitamente o a precios

				econó- micamente no significativos con relación a sus costos de producción.
		422		Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
			4221	Transferencias otorgadas para entidades paraestatales empresariales y no financieras
				Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a entidades paraestatales empresariales y no financieras de control presupuestario indirecto, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades producen bienes y servicios para el mercado a precios económicamente significativos con relación a sus costos de producción.
		423		Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
				Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
			4231	Transferencias otorgadas para instituciones paraestatales públicas financieras
				Asignaciones internas que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a instituciones públicas financieras de control presupuestario indirecto, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma. Comprende las instituciones públicas monetarias y las instituciones financieras no monetarias.
		424		Transferencias otorgadas a entidades federativas y municipios
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinados a favor de los estados, municipios y Distrito Federal, con la finalidad de apoyarlos en sus funciones y que no corresponden a conceptos incluidos en el Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones.

		4241	Apoyo a municipios
			Asignaciones destinadas para apoyar los gastos inherentes a las atribuciones de los municipios, autorizadas por el H. Congreso del Estado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.
	425		Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
		4251	Transferencias a fideicomisos de entidades federativas y municipios
			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, que se otorgan a fideicomisos de entidades federativas y municipios para que ejecuten acciones que se les han encomendado.
4300			SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
			Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.
	431		Subsidios a la producción
			Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios.
		4311	Subsidios a la producción
			Asignaciones destinadas a promover y fomentar la producción y transformación de bienes y servicios, así como la prestación de servicios básicos estratégicos en los sectores económicos, a fin de apoyar su generación, sin alterar el precio de mercado.
	432		Subsidios a la distribución
			Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
		4321	Subsidios a la distribución
			Asignaciones destinadas a las empresas para promover la comercialización y distribución de los bienes y servicios básicos.
	433		Subsidios a la inversión
			Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
		4331	Subsidios a la inversión
			Asignaciones destinadas a las empresas para mantener y promover la inversión de los sectores social y privado en actividades económicas estratégicas.
	434		Subsidios a la prestación de servicios públicos

			Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
		4341	Subsidios a la prestación de servicios públicos
			Asignaciones destinadas a las empresas para promover la prestación de servicios públicos.
	435		Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
			Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
		4351	Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés
			Asignaciones destinadas a las instituciones financieras para cubrir los diferenciales generados en las operaciones financieras realizadas para el desarrollo y fomento de actividades prioritarias; mediante la aplicación de tasas fijas preferenciales en los créditos otorgados, cuando el fondeo se realiza a tasas de mercado.
	436		Subsidios a la vivienda
			Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
		4361	Subsidios a la vivienda
			Asignaciones destinadas a otorgar subsidios a través de sociedades hipotecarias, fondos y fideicomisos, para la construcción y adquisición de vivienda, preferentemente a tasas de interés social.
	437		Subvenciones al consumo
			Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
		4371	Subvenciones al consumo
			Asignaciones destinadas a las empresas para mantener un menor nivel en los precios de bienes y servicios de consumo básico que distribuyen los sectores económicos.
	438		Subsidios a entidades federativas y municipios
			Asignaciones destinadas a favor de entidades federativas y municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastre naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a convenios suscritos.
		4381	Subsidios a los municipios
			Asignaciones destinadas a favor de municipios con la finalidad de apoyarlos en su fortalecimiento financiero y, en caso de desastre naturales o por contingencias económicas, así como para dar cumplimiento a los convenios suscritos.
	439		Otros subsidios

			Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
		4391	Otros subsidios
			Asignaciones otorgadas para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los diferentes sectores de la sociedad, cuyo objeto no haya sido considerado en las partidas anteriores de este concepto.
4400			AYUDAS SOCIALES
			Asignaciones que los entes públicos otorgan a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.
	441		Ayudas sociales a personas
			Asignaciones destinadas al auxilio o ayudas especiales que no revisten carácter permanente, que los entes públicos otorgan a personas u hogares para propósitos sociales.
		4411	Ayudas diversas
			Asignaciones destinadas a cubrir gastos imprevistos de los programas y ayudas eventuales, así como para casos extraordinarios de personas que por su condición de necesidad se justifique reciban ayuda, distinta de las prestaciones laborales de los servidores públicos, tales como: atención médica, intervenciones quirúrgicas, medicinas, materiales, enseres, aparatos ortopédicos, etc.
		4412	Ayudas para actividades sociopolíticas
			Asignaciones destinadas a cubrir apoyos a personas u organismos para la realización de actividades socio-políticas.
		4413	Premios, recompensas, estímulos y ayudas culturales y sociales
			Asignaciones destinadas al otorgamiento de premios, recompensas, y estímulos civiles por certámenes que organicen o patrocinen los entes públicos, así como a estudiantes y maestros, por sus méritos académicos o antigüedad en el servicio docente, de acuerdo a las disposiciones.
		4414	Fomento al deporte
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos que se ocasionen en la organización y desarrollo de eventos deportivos regionales y nacionales.
		4415	Ayudas a la agricultura, ganadería y pesca
			Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de los entes públicos, y de los sectores social y privado, con el fin de que sus actividades coadyuven a la producción de bienes agrícolas, ganaderos, forestales y pesqueros.
		4416	Ayudas a la industria; al comercio y servicios
			Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de los entes públicos y de los sectores social y privado, con la finalidad de que se incorporen a la planta productiva.
		4417	Ayudas al sector salud

			Asignaciones destinadas a cubrir desequilibrios en los gastos corrientes del sector salud del Gobierno del Estado y de los sectores social y privado, que proporcionen bienestar.
		4418	Fomento al turismo
			Asignaciones destinadas al fomento del turismo local, nacional e internacional, a través de los entes públicos y de los sectores social y privado.
		4419	Donativos
			Asignaciones de recursos en dinero, y donaciones en especie, que contri- buyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
	442		Becas y otras ayudas para programas de capacitación
			Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitaciones acordadas con personas.
		4421	Becas y otras ayudas para programas de capacitación
			Asignaciones destinadas a becas y otras ayudas para programas de formación o capacitaciones acordadas con personas.
	443		Ayudas sociales a instituciones de enseñanza
			Asignaciones destinadas para la atención de gastos corrientes de estable- cimientos de enseñanza.
		4431	Ayudas a la educación
			Asignaciones destinadas al fomento y apoyo en los gastos corrientes de instituciones educativas del Gobierno del Estado y de los sectores social y privado que proporcionen educación especial, media, normal y superior.
	444		Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
			Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
		4441	Ayudas sociales a actividades científicas o académicas
			Asignaciones destinadas al desarrollo de actividades científicas o académicas. Incluye las erogaciones corrientes de los investigadores.
	445		Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
			Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
		4451	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro
			Asignaciones destinadas al auxilio y estímulo de acciones realizadas por instituciones sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de los objetivos del ente público otorgante.
	446		Ayudas sociales a cooperativas
			Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
		4461	Ayudas sociales a cooperativas
			Asignaciones destinadas a promover el cooperativismo.
	447		Ayudas sociales a entidades de interés público
			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.

		4471	Ayudas sociales a entidades de interés público
			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que realizan los institutos electorales a los partidos políticos.
	448		Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
			Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
		4481	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros
			Asignaciones destinadas a atender a la población por contingencias y desastres naturales, así como las actividades relacionadas con su prevención, operación y supervisión.
4500			PENSIONES Y JUBILACIONES
			Asignaciones para el pago a pensionistas y jubilados o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	451		Pensiones
			Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		4511	Pensiones
			Asignaciones para el pago a pensionistas o a sus familiares, que cubre el Gobierno Estatal o bien el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
	452		Jubilaciones
			Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales a personal retirado.
		4521	Jubilaciones
			Asignaciones para el pago a jubilados, que cubre el Gobierno Estatal, o bien el Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales o condiciones generales de trabajo a personal retirado.
	459		Otras pensiones y jubilaciones
			Asignaciones destinadas a cubrir erogaciones que no estén consideradas en las partidas anteriores de este concepto como son: el

				pago de sumas aseguradas y prestaciones económicas no consideradas en los conceptos anteriores.
			4591	Otras pensiones y jubilaciones
				Asignaciones destinadas a complementar la integración del monto constitutivo para la adquisición de las rentas vitalicias y de los seguros de sobrevivencia que establecen las disposiciones generales en materia de seguridad social, así como las destinadas a cubrir a la población derechohabiente del Instituto de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, las prestaciones económicas distintas a las que establece la Ley de Seguridad Social y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche, tales como: pago de incapacidades por enfermedad general, por maternidad y por riesgos de trabajo; ayudas de matrimonio y de funeral, así como pago de indemnizaciones.
	4600			TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
				Asignaciones que se otorgan a fideicomisos, mandatos y otros análogos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		461		Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
			4611	Transferencias a fideicomisos del Poder Ejecutivo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Ejecutivo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		462		Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
			4621	Transferencias a fideicomisos del Poder Legislativo
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a fideicomisos del Poder Legislativo no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
		463		Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial
				Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
			4631	Transferencias a fideicomisos del Poder Judicial

			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicios que se otorgan a Fideicomisos del Poder Judicial no incluidos en el Presupuesto de Egresos para que por cuenta de los entes públicos ejecuten acciones que éstos les han encomendado.
	464		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
		4641	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales no empresariales y no financieras
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos no empresariales y no financieros, con el objeto de financiar gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades cuentan con personalidad jurídica propia y en general se les asignó la responsabilidad de proveer bienes y servicios a la comunidad en su conjunto o a los hogares individualmente en términos no de mercado.
		4642	Fideicomiso: Programa del 2% sobre Nóminas
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al fideicomiso del 2% sobre nóminas, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con las mismas.
		4643	Fideicomiso: Programa FOCAM-FEFICAM
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al Programa FOCAM-FEFICAM, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		4644	Fideicomiso: Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada al fideicomiso Fondo de Fomento Agropecuario del Estado, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
	465		Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		4651	Transferencias a fideicomisos públicos de entidades paraestatales empresariales y no financieras

			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos empresariales y no financieros, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		466	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		4661	Transferencias a fideicomisos de instituciones públicas financieras
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinada a fideicomisos públicos financieros, para financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones. Estas entidades realizan labores de intermediación financiera o actividades financieras auxiliares relacionadas con la misma.
		469	Otras transferencias a fideicomisos
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		4691	Otras transferencias a fideicomisos de Gobierno
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos de Gobierno no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
		4692	Otras Transferencias a Fideicomisos de Entidades Paraestatales
			Asignaciones internas, que no suponen la contraprestación de bienes o servicios, destinadas a otros fideicomisos de Entidades Paraestatales no clasificados en las partidas anteriores, con el objeto de financiar parte de los gastos inherentes a sus funciones.
4700			TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL
			Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario, distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales" o en el concepto 4500 "Pensiones y Jubilaciones".
		471	Transferencias por obligación de ley
			Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".
		4711	Transferencias por obligación de ley
			Asignaciones destinadas a cuotas y aportaciones de seguridad social que aporta el Estado de carácter estatutario y para seguros de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez distintas a las consideradas en el capítulo 1000 "Servicios Personales".

	4800		DONATIVOS
			Asignaciones que los entes públicos destinan por causa de utilidad social para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.
		481	Donativos a instituciones sin fines de lucro
			Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centro de investigación, hospitales, museos fundaciones, entre otros.
		4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro
			Asignaciones destinadas a instituciones privadas que desarrollen actividades sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias sin fines de lucro, para la continuación de su labor social. Incluye las asignaciones en dinero o en especie destinadas a instituciones, tales como: escuelas, institutos, universidades, centro de investigación, hospitales, museos fundaciones, entre otros.
		482	Donativos a entidades federativas
			Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
		4821	Donativos a entidades federativas
			Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de las entidades federativas o sus municipios para contribuir a la consecución de objetivo de beneficio social y cultural.
		483	Donativos a fideicomisos privados
			Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.
		4831	Donativos a fideicomisos privados
			Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos privados, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias para la continuación de su labor social.

		484	Donativos a fideicomisos estatales
			Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de su labor social.
		4841	Donativos a fideicomisos estatales
			Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de fideicomisos constituidos por las entidades federativas, que desarrollen actividades administrativas, sociales, culturales, de beneficencia o sanitarias, para la continuación de una labor social.
		485	Donativos Internacionales
			Asignaciones que los entes públicos otorgan, en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
		4851	Donativos Internacionales
			Asignaciones que los entes públicos otorgan en los términos del Presupuesto de Egresos y las demás disposiciones aplicables, por concepto de donativos en dinero y donaciones en especie a favor de instituciones internacionales gubernamentales o privadas sin fines de lucro que contribuyan a la consecución de objetivos de beneficio social y cultural.
4900			TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR
			Asignaciones que se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales. Derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		491	Transferencias para gobiernos extranjeros
			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		4911	Transferencias para gobiernos extranjeros
			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a gobiernos extranjeros, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		492	Transferencias para organismos internacionales
			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.

		4921	Transferencias para organismos internacionales
			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones a organismos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
	493		Transferencias para el sector privado externo
			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
		4931	Transferencias para el sector privado externo
			Asignaciones que no suponen la contraprestación de bienes o servicio, se otorgan para cubrir cuotas y aportaciones al sector privado externo, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por los entes públicos.
5000			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES
			Agrupación de las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de mobiliario y equipo de administración; bienes informáticos y equipo de cómputo; a bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.
		511	Muebles de oficina y estantería
			Asignaciones destinadas a la adquisición de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: estantes, ficheros, percheros, escritorios, sillas, sillones, anaqueles, archiveros, libreros, mesas, pupitres, caballetes, restiradores, entre otros.
		5111	Muebles de oficina y estantería
			Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes muebles y sistemas modulares que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: anaquel, archivero, banco giratorio o fijo (de madera o metal), butaca, carro de transporte (billetes, cintas o papelería), credenza, escritorio, espejo de pared, estante, gabinete (kardex, llaves, archivo o telefónico), librero de madera o de metal, locker, mesa de madera o metal, módulo desarmable, nicho, ban- dera pedestal móvil, perchero de madera o metal, pódium, madera /atril, rotafolio, silla, sillón, sofá, mostrador, deshumidificador, esqui- nero (mueble), tarjeteros o cajas tarjeteras para fichas, biombo y mam- para, caballete, caja fuerte, restirador, vitrina, planero, entre otros.

		512	Muebles, excepto de oficina y estantería
			Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, sofás-cama, sillones reclinables, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes. Excepto muebles de oficina y estantería.
		5121	Muebles, excepto de oficina y estantería
			Asignaciones destinadas a todo tipo de muebles ensamblados, tapizados, muebles de mimbre, ratán y bejuco y materiales similares, cocinas y sus partes como: freidora industrial, armario, bascula o batidora (cocina), baúl, buro, cafetera, calculadora, sumadora, calefactor, calentador agua para servicio de oficinas o hospitales, cama, campana extracción, cómoda, juego de sala, comedor o desayunador, juegos muebles
			p/jardín o parques (mesas, sillas, etc.), litera, ropero, tocador, cajón para guardar armas, trastero, centro de entretenimiento, mueble con gaveta y cajones, lavavajillas, empacadora al vacío, rack, garabato de cocina, cambiador de pañal, cuna, extractor de aire. Excepto muebles de oficina y estantería.
		513	Bienes artísticos, culturales y científicos
			Asignaciones destinadas a cubrir adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes artísticos y culturales como colecciones de pinturas, esculturas, cuadros, etc.
		5131	Bienes artísticos, culturales y científicos
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de obras y colecciones de carácter histórico y cultural de manera permanente de bienes objetos artísticos y culturales, tales como: escultura, pintura mural (acrílica, al óleo, al seco, etc.), figuras de decoración, cuadros, escudo, armamento de museos (replicas u originales), muebles de otras épocas (mesas, armarios, roperos, sillas, etc.), campana de bronce, cañón de bronce, estatuas, figuras y otros de porcelana, charola de cristal, retratos, consola (antigua musical y/o adorno) y en general, todos los bienes que constituyan acervo patrimonial artístico y cultural para el país.
		514	Objetos de valor
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
		5141	Objetos de valor
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición de bienes producidos de considerable valor que se adquieren y se mantienen como depósitos de valor y no se usan primordialmente para fines de producción o consumo, comprenden: piedras y metales preciosos como diamantes, el oro no monetario, el platino y la plata, que no se pretende utilizar como insumos intermedios en procesos de producción.
		515	Equipo de cómputo y de tecnología de la información

				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: servidores, computadoras, lectoras, terminales, monitores, procesadores, tableros de control, equipos de conectividad, unidades de almace-
				namiento, impresoras, lectores ópticos y magnéticos, monitores y componentes electrónicos como tarjetas simples o cargadas; circuitos, modem para computadora, fax y teléfono y arneses, entre otras.
			5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de uso informático, para el procesamiento electrónico de datos y para el uso de redes, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: workcenter (escáner, impresora y fotocopidora 3 en uno), controladores (computación), convertidor analógico-digital o digital- analógico, digitalizadores (tableros), grabadora cinta o de disco, impresoras, interfaces o acopladores, lector magnético, microfichas, óptico, tarjetas, memoria magnética, núcleos o portátil, mesa piloteo, minicomputadora, modem asíncrono o síncrono, modem, filtro portador eléctrico, monitor, terminal teleproceso, unidad central de proceso, unidad cinta magnética, unidad disco magnético fijo o flexible, procesador de imagen, escáner, unidad CD-ROM / DVD, no-break (sistema de respaldo por batería), desintercaladora (separador de papel), drive externo, regulador, computadora portátil (notebook), multiplexor, servidor de impresión, ruteador, lectora grabadora de código de barras o RFID, terminal lectora de código de barras, pedestal para plotter o graficador, patch panel, tarjeta de red, charola para rack, rack, tarjeta servidor de impresión, disco duro, disco de estado sólido, regulador de voltaje, adaptadores de video (vga, hdmi y displayport), sistema de examen de documentos, impro-colour, unidad de respaldo Zip, switch para concentradores, palm o note pad, pocket pcs, PDA, Tablet, Access Point (punto de acceso inalámbrico), módulo de datos, panel de transferencia, servidor de discos compactos (s/teclado, monitor, mouse), multifuncional (escáner, impresora, fotocopidora, fax), buffer, lector de huella digital, equipo móvil p/documentos copia y grafoscopia, sistema de identificación de intrusos, controlador de videoconferencias, rastreador de huella digital, conversor de fibra óptica, certificador de redes, pc de sobremesa de pantalla táctil (touchsmart), kvm switch c/pantalla y teclado integrado, estación cardscan, módulo automático (emite placas, actas, certificados, licencia, etc.), dispensador de placas, control de asistencia, equipo de RFID p/módulos de control vehicular, panel de control p/monitoreo, servidor de video, plotter, pad de firmas, cámara Web o IP, conmutador, enlace de radio inalámbrico, entre otros.
		519		Otros mobiliarios y equipos de administración

			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: máquinas de escribir, sumar, calcular y registrar; equipo de fotocopadoras, aspiradoras, encendedoras, grabadoras, radios, televisores, microfilmadoras, circuito cerrado de T.V., equipos de detección de fuego, alarma y voice, lavadoras, hornos de microondas y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
		5191	Otros mobiliarios y equipos de administración
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos propios para el desarrollo de las actividades administrativas, productivas y demás instalaciones de los entes públicos, tales como: ventilador, binoculares, estuche ultravioleta para detección de robos, sistema para retratos de identificación de sospechosos, maniqués, barras de distribución, prisma (juego de lentes para estación total equipo topográfico), tripie para estación total, o teodolito equipo topográfico, bastos de aplomar equipo topográfico, estación total o teodolito equipo topográfico, alimentador de acetatos, aspiradora, enceradora, encuadernadora manual, engargoladora y/o perforadora, engrapadoras para imprenta, enmascaradora, fotocopadora, horno cocina (gas, eléctrico, microonda), máquina contar billetes o monedas, máquina coser, eléctrica o mecánica, máquina destructora documentos, máquina escribir eléctrica, mecánica o electrónica, máquina riveteadora planos, marcos de pesa para balanza, purificador agua, radio (AM FM), reloj checador, de cuerda o pared, caja registradora, sistema toma turnos, horno, palomera, carro gabinete, caja nema, aire acondicionado, lavabo para estética, activador/desactivador de etiquetas, lector de tarjeta para acceso a puertas, plataforma para set móvil, arco detector de metales, pantalla, cámara de captura de imágenes, unidad aérea no tripulada, cafetera, elevador, refrigerador, barrera de entrada/salida (para cierre de turnos), sistema de detección y clasificación vehicular y/o cortina fotoeléctrica (escáner para detección vehículos) y demás bienes considerados en los activos fijos de los entes públicos. Incluye los utensilios para el servicio de alimentación, cuya adquisición incrementa los activos fijos de las mismas.
	5200		MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos educacionales y recreativos, tales como: equipos y aparatos audiovisuales, aparatos de gimnasia, proyectores, cámaras fotográficas, entre otros. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		521	Equipos y aparatos audiovisuales
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: proyectores, micrófonos, grabadores, televisores, entre otros.
		5211	Equipos y aparatos audiovisuales

			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, tales como: audífono, deck (reproductor de audio), altoparlante, sistema de grabación video/voz, amplificador (fotográfico de audio, proyector o de película), analizador color (fotografía), panel de sonido, carrusel transpa-
			rencias, grabadora, lente, micrograbadora, pantalla proyector, pizarrones interactivos, proyectores (cinematográfico, transparencias, etc.), retroproyector, secadora fotos y negativos, tripie (cámara, cine, fotográfica o lámpara), consola mezcladora de audio, televisión, control remoto para flash, equipo para revelado de fotografías, equipo modular estéreo (DVD, etc.), sistema de control de audio, kit de iluminación, video ecualizador, cinturón de baterías para cámara, máquina de humo, pantalla LCD, bocina o baffle, videocasette, reproductor de DVD, cabina portátil de grabación, servidor de video, pedal para control de reproducción de audio, controlador touch panel, marco para pantalla panel de sonido, entre otros.
		522	Aparatos deportivos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos, tales como: aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas, entre otros.
		5221	Aparatos deportivos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de aparatos y equipos de gimnasia y prácticas deportivas tales como: barra olímpica o asimétrica, ring oficial (box), plataforma (patrón), caminadora eléctrica, bicicleta fija horizontal, entre otros para prácticas deportivas.
		523	Cámaras fotográficas y de video
			Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video, entre otros.
		5231	Cámaras fotográficas y de video
			Asignaciones destinadas a la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y accesorios fotográficos y aparatos de proyección y de video tales como: tele convertidor fotográfico, apuntador electrónico, cámara, (fotográfica, ionización, burbujas, eco), demodulador, distribuidor de video, generador barras color o sincronías, multiplicador líneas, video-grabadora, cámara de video, mezcladora de audio o video, control de edición, generador de caracteres, batería recargable para video, consola control remoto, filtro de armónicas, corrector digital de tiempo, switch, adaptador para cámara, control de cámara, view finden, generador de efectos, amplificador de video, editora de video, tituladora de video, freshel (adaptador de luz), video procesador, dolly para tripie y cámara, adaptador de terminal analógico, divisor de frecuencia (crossover), segundo maneral p/tripie, combinaciones monitor forma de onda y vectorscope, maneral p/foco de cámara de estudio, ampliación de repetidor, caratula, multiplexordpx atv, compaginador, thunder compresión (monitorea imágenes de tv.), videocasetera, grabadora reproductora de DVD, grúa para cámara de video, lente para cámaras, entre otros.
		529	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo

			Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: muebles especializados para uso escolar, aparatos para parques infantiles, mesas especiales de juegos, instrumentos musicales y otros equipos destinados a la educación y recreación.
		5291	Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo
			Asignaciones destinadas a la adquisición de mobiliario y equipo educacional y recreativo, tales como: piano, viola, violín, violonchelo, bugle en sib, bajo eléctrico, guiro, maracas, cabaza, baritono flauta, congas, cortina de campanas (instrumento musical), claves (juego), bombo, batería acústica, timpani, clarinete, contrabajo, corno francés o inglés, corneta, flauta, guitarra o guitarra eléctrica, marimba, pandero, mesas especiales de juego (ajedrez, billar, etc.), platillos, saxofón, tambor instrumento musical, tarola batería, timbal, trombón, trompeta, tuba, tumbadora, teatro portátil, acordeón, teclado, mobiliario didáctico, castañuela, atril para partitura, fagot, oboe, caña para sax, bongo, juguetes recreativos, mesa para uso educacional y recreativo, estante, caballete, banco, set de percusión, bombardino, muebles especializados para uso escolar, aparatos y juegos para parques infantiles, y otros equipos destinados a la educación y recreación.
5300			EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a esta partida.
		531	Equipo médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: rayos X, ultrasonido, equipos de diálisis e inhala-terapia, máquinas esterilizadoras, sillas dentales, mesas operatorias, incubadoras, microscopios y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
		5311	Equipo médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos, refacciones y accesorios mayores, utilizados en hospitales, unidades sanitarias, consultorios, servicios veterinarios y en los laboratorios auxiliares de las ciencias médicas y de investigación científica, tales como: bola de kelly (equipo laboratorio), medidor de aire ocluido (equipo laboratorio), penetrómetro p/mortero de hormigón (equipo laboratorio), medidor de recubrimiento de hormigón c/sonda, equipo de medición de velocidad de impulsos ultrasónicos, comprobador de la humedad, microscopio, báscula bebé, estadímetro de hospital, baño maría (utensilio o eléc-

			trico), botiquín especializado, cama círculo, clínica o pediátrica, carro camilla, cuna, curaciones, transp. alimento, compresor succionador, electrocardioscopio, estereoscopio, esterilizador, estufa laboratorio, horno secado y esterilización, incubadora, lámpara para uso quirúrgico, laringoscopio, mesa autopsia, curaciones, exploración, negatoscopio, refrigerador banco-sangre, cadáveres, lácteos, baumanómetro, estuche de diagnóstico, comparador de huellas digitales, balanza de barra triple, parrillas agitadoras calentadoras, centrifugas, resucitador, equipo de ultrasonido, revelador automático o manual de placas rayos x, equipo de rayos x, cabezal, sillón dental, unidad dental, unidad de electrocirugía, equipo detector de cáncer (mastógrafo, cabeza, etc.), tanque de oxígeno, paquete para levantamiento de huellas digitales, alcoholímetro (detección de alcohol en la sangre), mufla (horno de diseción), esfigmomanómetro, estuche p/levantamiento post mortem, estuche vidrio serpentina, monitor de cabecera, equipo de crio cirugía, electrodo de esfera, termo criogénico (p/guardar esperma), equipo de reanimación, equipo polilight p/análisis forense, equipo para semefo, equipo dental, analizador de drogas automatizado, glucómetro, ventilador de volumen, central de monitoreo, ventilador volumétrico estándar, gabinete equipo médico, torre de endoscopia (equipo completo) consta de monitor, impresora, cámara, centro de inclusión de tejidos, procesador de tejidos, micrótopo (para cortes de parafina), máquina de anestesia básica, calibrador, estación de operación (semefo), sala de putrefactos (terminal ventilada), lava ojos de emergencia, lava manos equipo médico, silla de ruedas, timón ejercicios, nebulizador, estación remota (módulo para casquillos), placa de agitación y calentamiento, Freezer Milli (para pulverizar huesos), Mini Vortex, Thermomixer, baño seco, equipo PCR en tiempo real para cuantificar ADN, equipo secuenciador automáticos, potenciómetro de mesa electrónico hp ajustable de 0 a 14 para líquidos, minicámara electroforética, Max Lev con lector de código de barras (equipo automatizado para purificación y extracción de ADN), probador analizador de oro, plata, etc., coldoscopio, Doppler fetal, equipo de tomografía, rodillo de medición, electroencefalógrafo, espectrofotómetro, compresero móvil hydrocollator, equipo para electro terapia y ultrasonido (Advanced combo monocromático), agitador de bolsa de sangre, amalgamador, analizador de pH o conductímetro, audiómetro, baño artesa, equipo hemograma (biometría hemática), bomba de infusión laboratorio, bomba de vacío para laboratorio, cámara de centelleo, cámara sonoamortiguada, campímetro, cicloergometro rehabilitación cardiaca y pulmonar, coagulómetro, colonoscopio, contador de células, ejercitadores de extremidades para rehabilitación, electrocauterio, electro estimulador de succión, equipo de cinesiterapia para cama, equipo de diálisis, equipo de ecocardiografo, equipo de electromiografo, equipo de emisiones otoacústicas y
--	--	--	---

			potenciales evocadas Abr Yassr (eclipse), equipo de fluidoterapia para extremidades, equipo de presión intermitente con mangas, unidad oftalmológica, equipo de resonancia magnética, equipo de pruebas cruzadas, equipo espectral para escaneo de retina Oct+Hra, equipo laser oftálmico NDYAG, equipo lector de orina, equipo Microscan Autoscan 4, equipo para fototerapia, equipo para pruebas de esfuerzo cardiaco, equipo para punción lumbar, equipo para tiempos de coagulación, equipo suavizador de agua, ergómetro para miembros inferiores y superiores, escalera para rehabilitación, esquiadora ejercitadora, estimulador de corrientes interferenciales con lápiz puntual, estimulador visual, extractor de plasma, foroptero digital o de mano, fotocoagulador, gasómetro arterial, generador de ozono, humidificador, infantómetro, inversor de corriente o frecuencia, jabonera de pedal, kit antropometría, laser terapéutico, lector de microplaca, lensómetro, luminómetro molecular, máquina de hemodiálisis, mesa de cuádriceps terapéutico, mesa de tracción anatomotor y descompresión vertebral, movilizador pasivo terapéutico, oftalmoscopio, osciloscopio, turbidímetro, plantoscopio, robot de hombro codo y mano para rehabilitación neurológica, rotador de VDRL, selladora para bolsas esterilizadas, silla de altura variable para hidroterapia, sillón de exploración para muestras, sistema de crio terapia, sistema de electrofisiología, equipo grúas de transferencia (sistema de traslado de pacientes), soporte parcial de peso para adulto y pediátrico, equipo Stomacher, termociclador, tococardiografo, tonómetro de aplicación Goldman, tripie hospitalario, banco, vitrina, cámara de ahumado, concentrador de oxígeno, inclinómetro y toda clase de aparatos necesarios para equipar salas de rehabilitación, de emergencia, de hospitalización y de operación médica y equipo de rescate y salvamento.
		532	Instrumental médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición.
		5321	Instrumental médico y de laboratorio
			Asignaciones destinadas a la adquisición de instrumentos, refacciones y accesorios mayores utilizados en la ciencia médica, en general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operaciones quirúrgicas, dentales y oftalmológicas, entre otros. Incluye el instrumental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instrumental de medición. Utilizados en la ciencia médica, tales como: sierra cortar yeso, necropsia o hueso, charola disección, instrumental, intestinal, soporte adaptador o de cristal, crio punta, contenedor, base rodante para tanques de oxígeno, aditamento de equipo médico, termómetro, incubador de agujas hipodérmicas, compresor, equipo de respiración, equipo de rescate (completo), maniquí forense o de laboratorio y en

			general todo tipo de instrumentos médicos necesarios para operacio- nes quirúrgicas, dentales, y oftalmología, entre otros. Incluye el instru- mental utilizado en los laboratorios de investigación científica e instru- mental de medición.
5400			VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacus- tre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		541	Vehículos y equipo terrestre
			Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasa- jeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros.
		5411	Vehículos y equipo terrestre
			Asignaciones destinadas a la adquisición de automóviles, camionetas de carga ligera, furgonetas, minivans, autobuses y microbuses de pasa- jeros, camiones de carga, de volteo, revolvedores y tracto-camiones, entre otros. Vehículos y equipos de transporte, terrestres, motorizados y no motorizados, para el transporte de personas y carga, tales como: ambulancia, autobús, automóviles, camiones, camionetas, minibús, motocicletas, cisterna (trac/trail), vagoneta, tracto camión, jeep, petro- lizadora, cuatrimoto, unidad móvil, entre otros. Incluye la adquisición de vehículos y equipos de transporte utilizados por los entes públicos en la ejecución de programas de seguridad pública y nacional.
		542	Carrocerías y remolques
			Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camio- netas, carros dormitorios, remolques para automóviles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, mecanismos de levanta- miento de camiones de volteo, compuertas de camiones de carga y la quinta rueda.
		5421	Carrocerías y remolques
			Asignaciones destinadas a la adquisición de carrocerías ensambladas sobre chasis producidos en otro establecimiento, remolques, caja para remolque y semi-remolques para usos diversos, campers, casetas y toldos para camionetas, carros dormitorios, remolques para automó- viles y camionetas; adaptación de vehículos para usos especiales, me- canismos de levantamiento de camiones de volteo, compuertas de ca- miones de carga y la quinta rueda.
		543	Equipo aeroespacial
			Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, incluso motores, excluye navegación y medición.
		5431	Equipo aeroespacial vehículos y equipos

				Asignaciones destinadas a la adquisición de aviones y demás objetos que vuelan, helicóptero, jet ejecutivo, avioneta, aeronave incluso motores, excluye navegación y medición. Vehículos y equipos aéreos, para el transporte de personas y carga, para el desempeño de las funciones del ejército, fuerza aérea y armada mexicanos. Incluye la adquisición de vehículos y equipos de transporte utilizados por entes públicos en la ejecución de programas, en caso de desastres naturales.
		544		Equipo ferroviario
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
			5441	Equipo ferroviario
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo para el transporte ferroviario, tales como: locomotoras, vagones de pasajeros y de carga, transporte urbano en vías (metro y tren ligero), vehículos ferroviarios para mantenimiento. Excluye equipo de señalización férrea.
		545		Embarcaciones
				Asignaciones destinadas a la adquisición de buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido.
			5451	Embarcaciones vehículos y equipo marítimo
				Asignaciones destinadas a la adquisición de barcos, lanchas, buques, yates, submarinos, embarcaciones de recreo y deportes, canoas y en general, embarcaciones, con o sin motor, diseñadas para la navegación marítima, costera, fluvial y lacustre, plataformas no diseñadas para la navegación pero que son de uso marítimo, tales como: dragas, buques faro, plataformas flotantes para la perforación de pozos petroleros. Incluye material para construcción de embarcaciones. Excluye motores fuera de borda, de sistema eléctrico y electrónico, de balsas de hule, de plástico no rígido. Vehículos y equipo marítimo, para el transporte de personas. Incluyendo la adquisición de vehículos y equipo utilizados por los entes públicos en la ejecución de programas de seguridad pública.
		549		Otros equipos de transporte
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas, motocicletas, entre otros.
			5491	Otros equipos de transporte
				Asignaciones destinadas a la adquisición de otros equipos de transporte no clasificados en las partidas anteriores, tales como: bicicletas,

				tractor de arrastre (aviones), segway personal transporte individual, entre otros.
	5500			EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo necesario para el desarrollo de las funciones de seguridad pública. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		551		Equipo de defensa y seguridad
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: tanques, lanzacohetes, cañones, fusiles, pistolas, metralletas, morteros, lanza llamas, espadas, bayonetas, cargadores, cureñas, entre otros.
			5511	Equipo de defensa y seguridad maquinaria y equipo de defensa y seguridad publica
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo y maquinaria para las funciones de defensa y seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales, tales como: abre puertas (ram), polígrafo, equipo de penetración (completo), pértigas desmontables, equipo de buceo (completo), carabina, cámara de disparo de captura de balas, detector de metales, explosivos, humo, pistola de alógeno, escopeta, escuadra, fusil (semi-automático, etc.), mira telescópica, revolver, rifle, sub-ametralladora, pistola, barrera automática con loop detector, sensor inalámbrico de humo, simulador de tiro entre otras.
	5600			MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS
				Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en los conceptos anteriores tales como: los de uso agropecuario, industrial, construcción, aeroespacial, de comunicaciones y telecomunicaciones y demás maquinaria y equipo eléctrico y electrónico. Incluye la adquisición de herramientas y máquinas-herramientas. Adicionalmente comprende las refacciones y accesorios mayores correspondientes a este concepto.
		561		Maquinaria y equipo agropecuario

				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: tractores agrícolas, cosechadoras, segadoras, incubadoras, trilladoras, fertilizadoras, desgranadoras, equipo de riego, fumigadoras, roturadoras, sembradoras, cultivadoras, espolveadoras, aspersores e implementos agrícolas, entre otros. Incluye maquinaria y equipo pecuario, tales como: ordeñadoras, equipo para la preparación de alimentos para el ganado, para la avicultura y para la cría de animales.
			5611	Maquinaria y equipo agropecuario
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en actividades agropecuarias, tales como: aspersor agrícola de abonos, cultivadora, fumigador, podador, rastra agrícola, roturador agrícola, sembradora, tractor agrícola, trilladora, bordero, arado, boogües, picadora con poleas, surcadora, motoniveladora, tractor, zanjeadora, monta carga, soplador acoplado a motor, aireador con motor, cadena de desmonte, entre otros.
		562		Maquinaria y equipo industrial
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: molinos industriales, calderas, hornos eléctricos, motores, bombas industriales, despulpadoras, pasteurizadoras, envasadoras, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
			5621	Maquinaria y equipo industrial
				Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de maquinaria y equipo industrial, así como sus refacciones y accesorios mayores, tales como: hidrolavadora, barredora vacío, bascula plataforma o romana, bomba bloque vaivén o centrifuga, bomba de agua, bomba embolo, bomba potencia, bomba rotatoria pision, bomba turbina generativa o vertical, cabeza o cabezal para uso industrial, carro escuadra, compresora (para usos industriales), cortadora formas continuas, láminas o telas, desmenuzadora, engrapadora industrial, estufa para uso industrial, evaporadora, generador calor, corriente, o vapor, grúa viajera, hornos de acero, de inducción, estáticos o rotatorio, máquina de impacto, intercambiadores de calor, licuadora industrial-banda, máquina

				de coser industrial, mezcladora industrial, molino industrial, carnes, granos o minerales, motor diésel, eléctrico, gas, hidraul. neum. tractor-lina, niveladora arrastre, ojaladora, planchadoras, plantas de proceso, dosificadoras o generadoras, prensa encuadernación, prensa (para madera, metal, piedra y plástico), secadora, tanque almacenamiento, fertilizador o reactor, torno para madera, metal piedra y plástico, tortilladora automática, tractor industrial, climatizador integral, charolas de lámina, tamiz, barrenas, condensador, nivel o plomada, maquina cepilladora con motor, revolvedora de harina, botella de acero inoxidable (presión), equipo para soldar (tanques c/manómetro, mascarilla, etc.), electrobomba centrifuga, filtro de lecho profundo, bomba (aereador eólico), tanque de almacenaje de acero, aspiradora industrial, congelador, astilladora, volteadora de composta, banda de separación, entre otros. Incluye la adquisición de toda clase de maquinaria y equipo de perforación y exploración de suelos.
		563		Maquinaria y equipo de construcción
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: quebradoras, revolvedoras, palas mecánicas, tractores oruga, moto-conformadoras, aplanadoras, excavadoras, grúas, dragas, máquinas para movimiento de tierra, bulldozers, mezcladoras de concreto, entre otros.
			5631	Maquinaria y equipo de construcción
				Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo, refacciones y accesorios mayores utilizados en la construcción, tales como: barra perforación, bloquera (blocks concretos), cargador frontal, compresora (construcción), cortador varilla o concreto, desvaradora, malacate, martillos para construcción, molde(construcción), motobomba (autocadante), motoconformadora, niveladora (moto), compactador asfáltico, perforadora barrenar o automática, pinta raya, extensión para ensaye de cilindro, cámara triaxial, máquina de trabajabilidad, retroexcavadora, revolvedoras para mezcla de concreto, sonda eléctrica pozo, track drill. perforadora de carretilla montar oruga, tractor para construcción, traxcavo, maquina soldadora, vibrocompactador, cama baja low-boy, cargador de carriles, tractor de carriles, rotarex manual (mide contenido asfaltico), manómetro análogo (mide resistencia de concreto hidráulico), esclerómetro p/concreto (mide resistencia en campo d/cemento industrial), yunque calibrador p/esclerómetro, maquina extractora d/núcleos (extrae especímenes d/cemento asfaltico), odómetro de carga frontal (mide consolidación de suelos), bomba d/vacío portátil monofásica (mide presión d/los materiales), martillo de impacto (mide compactación de terrenos), máquina de abrasión d/los ángeles (mide desgaste de mat. pétreo), compactador giratorio para muestras de mezclas asfálticas (galileo), entre otros.
		564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial

			Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: estufas para calefacción, las torres de enfriamiento, sistemas de purificación de aire ambiental y compresores para refrigeración y aire acondicionado. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
		5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
			Asignaciones destinadas a la adquisición de sistemas de aire acondicionado, calefacción de ambiente, ventilación y de refrigeración comercial e industrial. Incluye: aire acondicionado, extractor de aire y purificador de aire. Excluye los calentadores industriales de agua, calentadores de agua domésticos, radiadores eléctricos, ventiladores domésticos y sistemas de aire acondicionado para equipo de transporte.
	565		Equipo de comunicación y telecomunicación
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: comunicación satelital, microondas, transmisores, receptores; equipos de telex, radar, sonar, radionavegación y video; amplificadores, equipos telefónicos, telegráficos, fax y demás equipos y aparatos para el mismo fin.
		5651	Equipo de comunicación y telecomunicación
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipos y aparatos de comunicaciones y telecomunicaciones, refacciones y accesorios mayores, tales como: consola conmutador, amplificador de sonido o de teléfono, antena logarítmica o parabólica, central electrónica e.s.s. o tipo teléfono, conmutador telefónico o telegráfico, domo antena, estación repetidora, intercomunicador (red privada), radio control, onda, orientador o receptor, receptor sistema navegación o equipo GPS, selector de frecuencia, teléfono, torre receptora, transmisor receptor, walkie-talkie, protectolada, fax, repetidor de radio-transmisión, receptor satélite, cuadrisplit (monitor procesa 4 imágenes al mismo tiempo), protector a descargas eléctricas, demodulador incluye software (satellite stations), scanning, satellite receiver (satellite stations), active quadrifilar helix (antena, satellite stations), downconverter (parte antena, satellite stations), low loss feed lines (base antena, satellite stations), low loss downconverter feedline (base up.ant.satellite station), linear feed horn (satellite station), parabolic dish antenna (satellite station), reductor de ruido, cargador p/telefono o radio, correo de voz, skygateway, skyextender, skyconnector indoor/outdoor, sistema de
		566	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos

			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: generadoras de energía, plantas, moto- generadoras de energía eléctrica, transformadores, reguladores, equipo electrónico, equipo electrónico nuclear, tableros de transferencias, entre otros. Excluye los bienes señalados en la partida 515 Equipo de cómputo y de tecnología de la información.
		5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos, maquinaria y equipo eléctrico y electrónico
			Asignaciones destinadas a la adquisición de equipo de generación eléctrica, aparatos y accesorios electrónicos, tales como: amplificador de impulsos, cargador baterías o corriente, fuente alimentación, generador corriente alterna o continua, pararrayos y apartarrayos, planta fuerza portátil, planta luz emergencia, regulador corriente, voltaje y de tensión, transformador de potencia de control o de corriente, duplexor, tablero control de carril, transformador, planta de luz solar, probador de amperaje, voltaje, red, etc., panel solar, supresor de picos, entre otros. Excluye los bienes señalados en las partidas 5651 Equipo de comunicación y telecomunicación y 5151 Equipo de cómputo y de tecnología de la información Bienes Informáticos.
	567		Herramientas y máquinas-herramienta
			Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: rectificadoras, cepilladoras, mortajadoras, pulidoras, lijadoras, sierras, taladros, martillos eléctricos, ensambladoras, fresadoras, encuadernadoras y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
		5671	Herramientas y máquinas-herramienta
			Asignaciones destinadas a la adquisición de herramientas eléctricas, neumáticas, máquinas-herramienta, refacciones y accesorios mayores, tales como: banco taller, canteadora (madera, metal, piel y plástico), carretillas, cepilladora (madera, metal, piedra y plástico), cubeta-bomba grasa, cuchilla hidráulica con rodillo, encuadernadora, esmeriladora (máquinas-herramientas), flejadora (manual), gato (hidráulico y mecánico), grabador, inyector grasa, lijadora, mandriladora (madera, metal y plástico), martillo eléctrico o neumático cincelar o remachar, motosierra, prensa manual cadena, empacar, encurvar o parchar, punzonadora, rebajadora (router), sierra eléctrica o múltiple, soplete plomero, taladro manual o neumático, cilindro gas (rellenable), tornillo banco, triscador, trituradora papel, trompo, escalera, afiladora para cuchillas y guillotinas, cizalla manual (madera, metal, plástico), pulidora, alzador de cableado (accesorio para barcos, grúas, etc.), disco c/cuchilla accesorio de alzador de cableado, estuche de espejo táctico, horquilla, conector múltiple, marcador de llantas, cautín (pistola para soldar), taladro (madera, metal, piedra y plástico, rampa metálica, desmalezadora, monta cargas y demás herramientas consideradas en los activos fijos de los entes públicos.
	569		Otros equipos

			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos, no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo, tales como: equipo científico e investigación, equipo contra incendio y maquinaria para protección al ambiente, entre otros.
		5691	Otros equipos bienes muebles
			Asignaciones destinadas a la adquisición de maquinaria y equipo de impresión que requieran los entes públicos para el desempeño de sus funciones, tales como: segadora pasto eléctrica o mecánica, escáner para verificar motores fuel-injection, cortadora de barras de vehículos, separador (quijada de la vida), bolsas de elevación, alcoholímetro, altímetro, amalgamador, brújula, estufa cocina (gas o eléctrica), exprimidor frutas, centrifuga, cinta petrolera o topográfica, congelador o refrigerador, licuadora (cocina), cromatógrafo, cronómetro, detector aflatoxinas, fugas, metales, gas, distanciómetro, escalador, espectro-fotómetro, estadal, esterilizador o autoclave, etiquetadora, graficadora, manómetro, medidor agua, corriente, potencia, intensidad, multímetro, odómetro, osciloscopio, oxímetro, penetrómetro de suelo, potenciómetro, refractómetro, teodolito o tránsito, termómetros, transformador pruebas, vectorscopio, voltímetro, cosedora de alambre, cámara fotomecánica, insoladora flit, ponchadora de láminas, equipo de luz puntiforme, guillotina, impresora offset, rotativa, prensa tipográfica, prensa de madera p/encuadernación, árbol de poleas tipográfica, linotipos, perforadora de pie y palanca (papel), horno, foliadores tipográficos, wattmetro, clinómetro, documentoscopia (comparador de documentos), equipo de monitoreo de calidad del aire, enfriador de agua, lavadora, procesador de alimentos, fábrica de hielo, radar de velocidad, sistema repelente sónico para pájaros, cilindro de aluminio para gases de alta presión, etc. Cubrir el costo de los bienes muebles o maquinaria y equipos especializados adquiridos por los entes públicos con arrendamiento financiero o bajo la modalidad de arrendamiento financiero especial, (BLT o BOT), entre otras figuras análogas.
5700			ACTIVOS BIOLÓGICOS
			Asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de especies animales y otros seres vivos, tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.
		571	Bovinos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero.
		5711	Bovinos animales de reproducción
			Asignaciones destinadas a la adquisición de ganado bovino en todas sus fases: producción de carne, cría y explotación de ganado bovino para reemplazos de ganado bovino lechero. Bovinos como animales con fines de reproducción y fomento.
		572	Porcinos

				Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
			5721	Porcinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de cerdos en todas sus fases en granjas, patios y azoteas.
		573		Aves
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
			5731	Aves
				Asignaciones destinadas a la adquisición de aves para carne, aves para producción de huevo fértil y para plato, gallinas productoras de huevo fértil y para plato; pollos en la fase de engorda para carne; guajolotes o pavos para carne y producción de huevo; y otras aves productoras de carne y huevo como: patos, gansos, codornices, faisanes, palomas, avestruces, emús y otras.
		574		Ovinos y caprinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
			5741	Ovinos y caprinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de ovinos y caprinos.
		575		Peces y acuicultura
				Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
			5751	Peces y acuicultura
				Asignaciones destinadas a la adquisición de peces y acuicultura, tales como: animales acuáticos en ambientes controlados (peces, moluscos, crustáceos, camarones y reptiles). Excluye acuicultura vegetal.
		576		Equinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos.
			5761	Equinos
				Asignaciones destinadas a la adquisición de equinos, tales como: caballos, mulas, burros y otros. Excluye servicio de pensión para equinos como animales de trabajo.
		577		Especies menores y de zoológico
				Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros.
			5771	Especies menores y de zoológico animales de custodia y vigilancia

			Asignaciones destinadas a la adquisición de especies menores y de zoológico, tales como: abejas, colmenas, conejos, chinchillas, zorros, perros, gatos, gallos de pelea, aves de ornato, cisnes, pavos reales, flamencos, gusanos de seda, llamas, venados, animales de laboratorio, entre otros, como animales para custodia y vigilancia.
		578	Árboles y plantas
			Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
		5781	Árboles y plantas
			Asignaciones destinadas a la adquisición de árboles y plantas que se utilizan repetida o continuamente durante más de un año para producir otros bienes.
		579	Otros activos biológicos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
		5791	Otros activos biológicos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de otros activos biológicos, tales como: semen como material reproductivo y todos los que sean capaces de experimentar transformaciones biológicas para convertirlos en otros activos biológicos.
5800			BIENES INMUEBLES
		581	Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de bienes inmuebles, así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización, incluye las asignaciones destinadas a los Proyectos de Prestación de Servicios relativos cuando se realicen por causas de interés público. Terrenos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
		5811	Terrenos
			Asignaciones destinadas a la adquisición de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras necesarios para los usos propios de los entes públicos.
		5812	Reservas territoriales
			Asignaciones destinadas a la adquisición de terrenos rústicos y urbanos, que pasarán a formar parte de las reservas territoriales del Estado.
		582	Viviendas
			Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.

		5821	Viviendas
			Asignaciones destinadas a la adquisición de viviendas que son edificadas principalmente como residencias requeridas por los entes públicos para sus actividades. Incluye: garajes y otras estructuras asociadas requeridas.
		583	Edificios no residenciales
			Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
		5831	Edificios no residenciales y locales
			Asignaciones destinadas a la adquisición de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes, centro de rehabilitación y naves de maquiladoras que requieren los entes públicos para desarrollar sus actividades. Excluye viviendas.
		589	Otros bienes inmuebles
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo.
		5891	Otros bienes inmuebles
			Asignaciones destinadas al cubrir el costo de los bienes inmuebles adquiridos por los entes públicos no incluidos o especificados en los conceptos y partidas del presente capítulo. Pago de adjudicaciones, expropiaciones e indemnizaciones de todo tipo de bienes inmuebles, cuando por razones de interés público se requiere su afectación, en los términos de las disposiciones generales aplicables. Comprende bienes tales como: edificios, casas, locales, terrenos, vialidades, entre otros.
5900			ACTIVOS INTANGIBLES
			Asignaciones para la adquisición de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, como, por ejemplo: software, licencias, patentes, marcas, derechos, concesiones y franquicias.
		591	Software
			Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		5911	Software
			Asignaciones destinadas en la adquisición de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados de los entes públicos, su descripción y los materiales de apoyo de los sistemas y las aplicaciones informáticas que se espera utilizar.
		592	Patentes

			Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
		5921	Patentes
			Asignaciones destinadas a la protección para los inventos, ya sea mediante una norma legal o un fallo judicial. Los ejemplos de inventos susceptibles de protección incluyen las constituciones de materiales, procesos, mecanismos, circuitos y aparatos eléctricos y electrónicos, fórmulas farmacéuticas y nuevas variedades de seres vivos producidos en forma artificial, entre otros.
	593		Marcas
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos.
		5931	Marcas
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos generados por el uso de nombres comerciales, símbolos o emblemas que identifiquen un producto o conjunto de productos, que otorgan derechos de exclusividad para su uso o explotación, por parte de los entes públicos
	594		Derechos
			Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
		5941	Derechos
			Asignaciones destinadas para atender los gastos generados por el uso de obras técnicas, culturales, de arte o musicales, u otras pertenecientes a personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras.
	595		Concesiones
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
		5951	Concesiones
			Asignaciones destinadas a cubrir la adquisición del derecho de explotación por un lapso de tiempo determinado de bienes y servicios por parte de una empresa a otra.
	596		Franquicias
			Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).

			5961	Franquicias
				Asignaciones destinadas a la adquisición de franquicias que constituye un tipo de relación contractual entre dos personas jurídicas: franquiciante y el franquiciatario. Mediante el contrato de franquicia, el franquiciante cede al franquiciatario la licencia de una marca, así como los métodos y el saber hacer lo necesario (know-how) de su negocio a cambio de una cuota periódica).
		597		Licencias informáticas e intelectuales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
			5971	Licencias informáticas e intelectuales
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos informáticos e intelectuales.
		598		Licencias industriales, comerciales y otras
			5981	Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular. Licencias industriales, comerciales y otras
				Asignaciones destinadas a la adquisición de permisos para realizar negocios en general o un negocio o profesión en particular.
		599		Otros activos intangibles
				Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
			5991	Otros activos intangibles
				Asignaciones destinadas atenderá cubrir los gastos generados por concepto de otros activos intangibles, no incluidos en partidas específicas anteriores.
6000				INVERSION PÚBLICA
				Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6100			OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO
				Asignaciones destinadas para construcciones en bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en el art. 7 de la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		611		Edificación habitacional
				Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			6111	Edificación habitacional

			Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		612	Edificación no habitacional
			Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6121	Edificaciones educativas y culturales
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones educativas y culturales, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6122	Edificaciones de recreación y esparcimiento
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones de recreación y esparcimiento, tales como las plazas, paseos, jardines y parques públicos; también se incluye el mobiliario urbano, fuentes, obras de ornato, monumentos, que se encuentren adheridos a los anteriores, construidos por el estado o el municipio o cuando su conservación se encuentre a cargo de uno u otro, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6123	Edificaciones para servicio médico y asistencial
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones para servicio médico y asistencial, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6124	Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones comerciales, institucionales y de servicios tales como mercados, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		613	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
			Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

		6131	Infraestructura en agua potable y alcantarillado
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en agua potable y alcantarillado, presas, canales y zanjas construidos por el estado o los municipios para riego u otros usos de utilidad pública, así como las riberas y zonas estatales de las corrientes y los aprovechamientos de aguas propiedad del Estado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6132	Infraestructura en electrificación
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en electrificación. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6133	Infraestructura en Telefonía
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en telefonía. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	614		División de terrenos y construcción de obras de urbanización
			Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6141	División de terrenos
			Asignaciones destinadas a la división de terrenos. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6142	Construcción de obras de urbanización
			Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: calles, aceras, caminos, panteones y rastros, guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado, u otras instalaciones de uso común, construidos por el estado o el municipio, o cuando su conservación se encuentre a cargo de uno o de otro. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	615		Construcción de vías de comunicación

			Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6151	Carreteras Estatales Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de carreteras, autopistas, terracerías, puentes con sus servicios auxiliares, o pasos a desnivel estatales y demás partes integrantes, siempre que no sean propiedad de la Federación o constituyan vías generales de comunicación. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6152	Caminos vecinales Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de caminos, terracerías, o pasos a desnivel estatales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6153	Construcción de vías de comunicación Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, no comprendidas en las partidas 6151 y 6152. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	616		Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		6161	Infraestructura Pecuaria Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación, o mejora de infraestructura pecuaria. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6162	Infraestructura Agrícola Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura agrícola. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6163	Infraestructura Pesquera

			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura pesquera. Incluye los gastos de en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6164	Infraestructura industrial, comercial y pública
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura de edificios industriales y públicos. Incluye y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Esta partida excluye los gastos señalados en la partida 6124 Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios.
		6165	Diversas
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de obras distintas a las señaladas en las partidas 6161, 6162, 6163, 6164 y 6166.
		6166	Infraestructura Portuaria
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura portuaria. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	617		Instalaciones y equipamiento en construcciones
			Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6171	Instalaciones y equipamiento en construcciones
			Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones, Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	619		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
			Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
		6191	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados

			Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	6200		OBRA PUBLICA EN BIENES PROPIOS
			Asignaciones para construcciones en bienes inmuebles propiedad de los entes públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		621	Edificación habitacional
			Asignaciones destinadas a obras para vivienda, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6211	Obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación para Infraestructura de Vivienda
			Asignaciones destinadas a obras para infraestructura habitacional, ya sean unifamiliares o multifamiliares. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora integral de las construcciones, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		622	Edificación no habitacional
			Asignaciones destinadas para la construcción de edificios no residenciales para fines industriales, comerciales, institucionales y de servicios. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones, así como, los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6221	Edificaciones educativas y culturales
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de edificaciones educativas y culturales, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6222	Edificaciones de recreación y esparcimiento
		6223	Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora de edificaciones de recreación y esparcimiento, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto, etc. Edificaciones para servicio médico y asistencial

			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación o mejora de edificaciones para servicio médico y asistencial, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6224	Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral adaptación o mejora de edificaciones comerciales, institucionales y de servicios tales como mercados, así como los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	623		Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones
			Asignaciones destinadas a la construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo y gas y a la construcción de obras para la generación y construcción de energía eléctrica y para las telecomunicaciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6231	Infraestructura en agua potable y alcantarillado.
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en agua potable y alcantarillado. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6232	Infraestructura en electrificación.
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura en electrificación. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6233	Infraestructura en telecomunicaciones y telefonía Rural
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, conservación, rehabilitación, remozamiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura y telefonía. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	624		División de terrenos y construcción de obras de urbanización
			Asignaciones destinadas a la división de terrenos y construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6241	División de Terrenos

			Asignaciones destinadas a la división de terrenos, incluye división nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6242	Construcción de Obras de Urbanización
			Asignaciones destinadas a la construcción de obras de urbanización en lotes, construcción de obras integrales para la dotación de servicios, tales como: guarniciones, banquetas, redes de energía, agua potable y alcantarillado. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	625		Construcción de vías de comunicación
			Asignaciones destinadas a la construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6251	Carreteras estatales
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de carreteras estatales, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel estatales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6252	Caminos vecinales
	626		Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de caminos vecinales. Incluye construcción nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de las construcciones y los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
			Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada
			Asignaciones destinadas a la construcción de presas y represas, obras marítimas, fluviales y subacuáticas, obras para el transporte eléctrico y ferroviario y otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada no clasificada en otra parte. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6261	Infraestructura Pecuaria
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura pecuaria. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6262	Infraestructura Agrícola
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral o mejora de infraestructura agrícola. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

		6263	Infraestructura Pesquera
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral adaptación o mejora de infraestructura pesquera. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6264	Infraestructura Industrial, comercial y pública
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, remodelación, mantenimiento, reparación integral, adaptación o mejora de infraestructura de edificios industriales, comerciales y públicos. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Esta partida excluye los gastos señalados en la partida 6224 Edificaciones comerciales, institucionales y de servicios.
		6265	Diversas
			Asignaciones destinadas a cubrir el costo de construcción, ampliación, adaptación o mejora de obras distintas a las señaladas en las partidas 6261, 6262, 6263 y 6264.
	627		Instalaciones y equipamiento en construcciones
			Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6271	Instalaciones y equipamiento en construcciones
			Asignaciones destinadas a la realización de instalaciones eléctricas, hidro-sanitarias, de gas, aire acondicionado, calefacción, instalaciones electromecánicas y otras instalaciones de construcciones. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
	629		Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
			Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
		6291	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados
			Asignaciones destinadas a la preparación de terrenos para la construcción, excavación, demolición de edificios y estructuras; alquiler de maquinaria y equipo para la construcción con operador, colocación de muros falsos, trabajos de enyesado, pintura y otros cubrimientos de paredes, colocación de pisos y azulejos, instalación de productos de carpintería, cancelería de aluminio e impermeabilización. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.
6300			PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO

			Erogaciones realizadas por los entes públicos con la finalidad de ejecutar proyectos de desarrollo productivo, económico y social y otros. Incluye el costo de la preparación de proyectos.
		631	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
			Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
		6311	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
			Asignaciones destinadas a los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo (PPS), denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares, hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
		632	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
			Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
		6321	Ejecución de proyectos productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo
			Asignaciones destinadas a la Ejecución de Proyectos Productivos no incluidos en conceptos anteriores de este capítulo PPS, denominados, esquemas de inversión donde participan los sectores público y privado, desde las concesiones que se otorgan a particulares hasta los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo, en los sectores de energía eléctrica, de carretera y de agua potable, entre otros.
7000			INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
			Erogaciones que realiza la administración pública en la adquisición de acciones, bonos y otros títulos y valores; así como en préstamos otorgados a diversos agentes económicos. Se incluyen las aportaciones de capital a las entidades públicas; así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno.
	7100		INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS

			Asignaciones destinadas al otorgamiento de créditos en forma directa o mediante fondos y fideicomisos a favor de los sectores social y privado, o de los municipios, para el financiamiento de acciones para el impulso de actividades productivas de acuerdo con las políticas, normas y disposiciones aplicables.
	711		Créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.
			Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
		7111	Créditos otorgados por entidades federativas al sector social y privado para el fomento de actividades productivas.
			Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos al sector social y privado, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
	712		Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
			Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
		7121	Créditos otorgados por las entidades federativas a municipios para el fomento de actividades productivas
			Asignaciones destinadas a otorgar créditos directos a municipios, para la adquisición de toda clase de bienes muebles e inmuebles, así como para la construcción y reconstrucción de obras e instalaciones, cuando se apliquen en actividades productivas.
7200			ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL
			Asignaciones para aportar capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital a entidades paraestatales y empresas privadas; así como a organismos nacionales e internacionales.
	721		Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		7211	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica

				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos descentralizados, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales no empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		722		Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
			7221	Acciones y participaciones de capital en entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en empresas públicas no financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades paraestatales empresariales y no financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		723		Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
			7231	Acciones y participaciones de capital en instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en instituciones financieras, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las instituciones paraestatales públicas financieras, así como asistirlos cuando

				requieran ayuda por situaciones económicas o fiscales adversas para los mismos.
		724		Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			7241	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector privado, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		725		Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
			7251	Acciones y participaciones de capital en organismos internacionales con fines de política económica
				Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en organismos internacionales. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de los organismos internacionales, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		726		Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica

			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
		7261	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de política económica
			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en el sector externo, diferente de organismos internacionales, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para quien los recibe. Estas asignaciones tienen por propósito fomentar o desarrollar industrias o servicios públicos a cargo de las entidades del sector Externo, así como asistirlos cuando requieran ayuda por situaciones económicas adversas para los mismos.
	727		Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		7271	Acciones y participaciones de capital en el sector público con fines de gestión de liquidez
			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector público, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
	728		Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		7281	Acciones y participaciones de capital en el sector privado con fines de gestión de liquidez
			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector privado, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.

		729	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez
			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
		7291	Acciones y participaciones de capital en el sector externo con fines de gestión de liquidez
			Asignaciones para la adquisición de acciones y participaciones de capital en entidades del sector externo, que se traducen en una inversión financiera para el organismo que los otorga y en un aumento del patrimonio para el que los recibe realizadas con fines de administración de la liquidez.
7300			COMPRA DE TITULOS Y VALORES
			Asignaciones destinadas a financiar la adquisición de títulos y valores representativos de deuda. Excluye los depósitos temporales efectuados en el mercado de valores o de capitales por la intermediación de instituciones financieras.
		731	Bonos
			Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
		7311	Bonos
			Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de títulos o bonos emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas nacionales, autorizadas para emitirlos, con fines de administración de la liquidez.
		732	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
			Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones su-peren el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
		7321	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de política económica
			Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades

				anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de política económica.
		733		Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición, entre de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
			7331	Valores representativos de deuda adquiridos con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de valores, como son los CETES, UDIBONOS, BONDES D, entre otros, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos, siempre que dichas inversiones superen el ejercicio presupuestal, adquiridos con fines de administración de la liquidez.
		734		Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			7341	Obligaciones negociables adquiridas con fines de política económica
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.
		735		Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
			7351	Obligaciones negociables adquiridas con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la adquisición de obligaciones de renta fija, mismas que tienen un cronograma de pagos predefinido, emitidas

			por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.
		739	Otros valores
			Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, tanto nacionales como extranjeras, autorizadas para emitirlos.
		7391	Otros valores
			Asignaciones destinadas en forma directa a la adquisición de cualquier otro tipo de valores crediticios no comprendidos en las partidas precedentes de este concepto, emitidos por instituciones públicas federales, estatales y municipales; sociedades anónimas o corporaciones privadas, nacionales, autorizadas para emitirlos.
7400			CONCESION DE PRESTAMOS
			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entes públicos y al sector privado.
		741	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
			Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
		7411	Concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica
			Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos a entidades paraestatales no empresariales y no financieras con fines de política económica.
		742	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
		7421	Concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica
			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades paraestatales empresariales y no financieras con fines de política económica.
		743	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.
		7431	Concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica
			Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a instituciones paraestatales públicas financieras con fines de política económica.

		744		Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
			7441	Concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos a entidades federativas y municipios con fines de política económica.
		745		Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
			7451	Concesión de préstamos al sector privado con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector privado, tales como: préstamos al personal, a sindicatos y demás erogaciones recuperables, con fines de política económica.
		746		Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
			7461	Concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica
				Asignaciones destinadas a la concesión de préstamos al sector externo con fines de política económica.
		747		Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
			7471	Concesión de préstamos al sector público con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos entre entes públicos con fines de gestión de liquidez.
		748		Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
			7481	Concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector privado con fines de gestión de liquidez.
		749		Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
				Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.

		7491	Concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez
			Asignaciones destinadas para la concesión de préstamos al sector externo con fines de gestión de liquidez.
7500			INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALOGOS
			Asignación a fideicomisos, mandatos y otros análogos para constituir o incrementar su patrimonio.
	751		Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
		7511	Inversiones en fideicomisos del Poder Ejecutivo
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Ejecutivo, con fines de política económica.
	752		Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
		7521	Inversiones en fideicomisos del Poder Legislativo
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Legislativo, con fines de política económica.
	753		Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
		7531	Inversiones en fideicomisos del Poder Judicial
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos del Poder Judicial, con fines de política económica.
	754		Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		7541	Inversiones en fideicomisos públicos no empresariales y no financieros
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos no empresariales y no financieros, con fines de política económica.
	755		Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.
		7551	Inversiones en fideicomisos públicos empresariales y no financieros
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar los fideicomisos públicos empresariales y no financieros, con fines de política económica.

		756	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
		7561	Inversiones en fideicomisos públicos financieros
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar a fideicomisos públicos financieros, con fines de política económica.
		757	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
			Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		7571	Inversiones en fideicomisos de entidades federativas
			Asignaciones a fideicomisos a favor de entidades federativas, con fines de política económica.
		758	Inversiones en fideicomisos de municipios
			Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		7581	Inversiones en fideicomisos de municipios
			Asignaciones a fideicomisos de municipios con fines de política económica.
		759	Otras inversiones en fideicomisos
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.
		7591	Otras inversiones en fideicomisos
			Asignaciones destinadas para construir o incrementar otros fideicomisos no clasificados en las partidas anteriores, con fines de política económica.
7600			OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS
			Asignaciones destinadas a inversiones financieras no comprendidas en conceptos anteriores, tales como: la inversión en capital de trabajo en instituciones que se ocupan de actividades comerciales como son las tiendas y farmacias del ISSSTE e instituciones similares.
		761	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
			Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		7611	Depósitos a largo plazo en moneda nacional
			Asignaciones destinadas a colocaciones a largo plazo en moneda nacional.
		762	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
			Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.
		7621	Depósitos a largo plazo en moneda extranjera
			Asignaciones destinadas a colocaciones financieras a largo plazo en moneda extranjera.

	7900		PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES
			Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.
		791	Contingencias por fenómenos naturales
			Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		7911	Contingencias por fenómenos naturales
			Provisiones presupuestales destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de fenómenos naturales, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		792	Contingencias socioeconómicas
			Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		7921	Contingencias socioeconómicas
			Provisiones presupuestarias destinadas a enfrentar las erogaciones que se deriven de contingencias socioeconómicas, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos. Dichas provisiones se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas.
		799	Otras erogaciones especiales
			Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitoria en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos.
		7991	Medidas de racionalidad del gasto aplicado

			Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Derivadas de remanentes de recursos no ejercidos y/o liberados durante el periodo de vigencia del presupuesto.
		7992	Medidas de austeridad
			Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones y previa aprobación, de acuerdo con lineamientos específicos. Derivadas de medidas de austeridad al presupuesto.
		7993	Otras provisiones
			Provisiones presupuestarias para otras erogaciones especiales, éstas se considerarán como transitorias en tanto se distribuye su monto entre las partidas específicas necesarias para los programas, por lo que su asignación se afectará una vez ubicada en las partidas correspondientes, según la naturaleza de las erogaciones. Incluye otras provisiones distintas a las mencionadas en las partidas 7991 y 7992.
8000			PARTICIPACIONES Y APORTACIONES
			Asignaciones destinadas a cubrir las participaciones y aportaciones para las entidades federativas y los municipios. Incluye las asignaciones destinadas a la ejecución de programas federales a través de las entidades federativas, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos presupuestarios, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.
	8100		PARTICIPACIONES
			Recursos que corresponden a los estados y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de conformidad a lo establecido por los capítulos I, II, III y IV de la Ley de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		811	Fondo general de participaciones
			Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas de los estados, municipios y Distrito Federal.
		8111	Fondo general de participaciones
			Asignaciones de recursos previstos en el Presupuesto de Egresos por concepto de las estimaciones de participaciones en los ingresos federales que conforme a la Ley de Coordinación Fiscal correspondan a las haciendas públicas del Estado y los municipios.

		812	Fondo de fomento municipal
			Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
		8121	Fondo de fomento municipal
			Asignaciones que prevén estimaciones por el porcentaje del importe total que se distribuye entre las entidades federativas y de la parte correspondiente en materia de derechos.
		813	Participaciones de las entidades federativas a los municipios
			Recursos de los estados a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		8131	Participaciones del Estado a los municipios derivadas del SNCF
			Recursos del Estado a los municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan al Sistema Estatal de Coordinación Fiscal determinados por las leyes correspondientes.
		8132	Venta final de bebidas con contenido alcohólico
			Recursos del Estado participables a los municipios, que derivan del Artículo 20 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.
		8133	Convenio de Colaboración Administrativa sobre Placas, Refrendos y Accesorios
			Recursos que derivan del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Hacendaria de Ingresos.
		8134	Otros conceptos participables del Estado a los municipios derivados del SNCF
			Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación participable, tal como el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).
		814	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
			Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquellas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.

			8141	Otros conceptos participables de la Federación a entidades federativas
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas, que conforme a la fórmula establecida se estima deben recibir las entidades federativas por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a las entidades federativas que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
		815		Otros conceptos participables de la Federación a municipios
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
			8151	Otros conceptos participables de la Federación a municipios
				Asignaciones destinadas a compensar los montos correspondientes en los fondos previstos en las demás partidas que, conforme a la fórmula establecida, se estima deben recibir los municipios por concepto de recaudación federal participable. Incluye las asignaciones cuya participación total en los fondos general de participaciones y de fomento municipal no alcance el crecimiento esperado en la recaudación federal participable; las asignaciones a los municipios que resulten afectadas por el cambio en la fórmula de participaciones y aquéllas destinadas a cubrir el porcentaje de las participaciones derivado de la recaudación del impuesto especial de producción y servicios.
		816		Convenios de colaboración administrativa
				Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
			8161	Convenios de colaboración administrativa
				Asignaciones destinadas a cubrir los incentivos derivados de convenios de colaboración administrativa que se celebren con otros órdenes de gobierno.
8300				APORTACIONES
				Recursos que corresponden a las entidades federativas y municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, de confor-

				midad a lo establecido por el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.
		831		Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal; servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
			8311	Aportaciones de la Federación a las entidades federativas
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal; servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los estados y Distrito Federal.
		832		Aportaciones de la Federación a municipios
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
			8321	Aportaciones de la Federación a municipios
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones federales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los municipios.
		833		Aportaciones de las entidades federativas a los municipios
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones estatales para educación básica y normal, servicios de salud, infraestructura social, fortalecimiento municipal, otorgamiento de las aportaciones múltiples, educación tecnológica y de adultos, seguridad pública y, en su caso, otras a las que se refiere la Ley de Coordinación Fiscal a favor de los Municipios.
			8331	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios (FORTAMUN)
				Transferencia de recursos federales para el fortalecimiento de municipios destinados exclusivamente a la satisfacción de sus requerimientos, cumplimiento de sus obligaciones financieras y a la atención de las necesidades vinculadas a la seguridad pública.
			8332	Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal

				Transferencia de recursos federales a los municipios, destinados exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones, que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentran en condiciones de rezago social y de pobreza extrema.
			8333	Aportaciones por Impuesto sobre Nóminas
				Recursos del Estado participables a los municipios, que derivan del Artículo 21 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.
			8334	Aportaciones por Impuesto Adicional
				Recursos del Estado participables a los municipios, que derivan del Artículo 22 de la Ley del Sistema de Coordinación Fiscal del Estado de Campeche.
		834		Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
			8341	Aportaciones previstas en leyes y decretos al sistema de protección social
				Asignaciones destinadas a cubrir las aportaciones anuales para cada familia beneficiaria del Sistema de Protección Social en Salud, conforme al porcentaje y, en su caso, las actualizaciones que se determinen conforme a la Ley General de Salud.
		835		Aportaciones previstas en leyes y decretos compensatorias a entidades federativas y municipios
				Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a las entidades federativas y municipios.
			8351	Aportaciones previstas en leyes y decretos Asignaciones compensatorias y municipios
				Recursos destinados a compensar la disminución en ingresos participables a los municipios.
8500				CONVENIOS
				Recursos asignados a un ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.
		851		Convenios de reasignación
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
			8511	Convenios de reasignación
				Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		852		Convenios de descentralización

			Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales.
		8521	Convenios de descentralización
			Asignaciones destinadas a los convenios que celebran los entes públicos con el propósito de descentralizar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos o materiales
	853		Otros Convenios
			Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
		8531	Otros Convenios
			Asignaciones destinadas a otros convenios no especificados en las partidas anteriores que celebran los entes públicos.
		8532	Sueldos de Personal de Seguridad
			Sueldos de Personal de Seguridad
		8533	Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías
			Apoyo a Juntas, Agencias y Comisarías
		8534	Asignaciones destinadas a apoyar el Programa de Inversión en Infraestructura en los municipios
			Asignaciones destinadas a apoyar el Programa de Inversión en Infraestructura en los municipios.
		8535	Asignaciones destinadas a apoyar programas para la operación e inversión en los municipios
			Asignaciones destinadas a apoyar programas para la operación e inversión en los municipios.
9000			DEUDA PÚBLICA
			Asignaciones destinadas a cubrir obligaciones del Gobierno por concepto de deuda pública interna y externa derivada de la contratación de empréstitos; incluye la amortización, los intereses, gastos y comisiones de la deuda pública, así como las erogaciones relacionadas con la emisión y/o contratación de deuda. Asimismo, incluye los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS).
	9100		AMORTIZACION DE LA DEUDA PÚBLICA
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
		911	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
		9111	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito

			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal derivado de los créditos contraídos en moneda nacional con instituciones de crédito establecidas en el territorio nacional.
		912	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
			Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
		9121	Amortización de la deuda interna por emisión de títulos y valores
			Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de valores por los entes públicos en territorio nacional.
		913	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
			Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
		9131	Amortización de arrendamientos financieros nacionales
			Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras nacionales o en el que su pago esté convenido en moneda nacional.
		914	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
		9141	Amortización de la deuda externa con instituciones de crédito
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal, derivado de los créditos contraídos en moneda extranjera con bancos establecidos fuera del territorio nacional.
		915	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		9151	Amortización de deuda externa con organismos financieros internacionales
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago del principal de los financiamientos contratados con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		916	Amortización de la deuda bilateral
			Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos Extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
		9161	Amortización de la deuda bilateral

			Asignaciones para el pago del principal derivado de los financiamientos otorgados por gobiernos Extranjeros a través de sus instituciones de crédito.
	917		Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
			Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		9171	Amortización de la deuda externa por emisión de títulos y valores
			Asignaciones para el pago del principal derivado de la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	918		Amortización de arrendamientos financieros internacionales
			Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
		9181	Amortización de arrendamientos financieros internacionales
			Asignaciones para la amortización de financiamientos contraídos con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté convenido en moneda extranjera.
9200			INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA
			Asignaciones destinadas a cubrir el pago de intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores, que sean pagaderos en el interior y exterior del país en moneda de curso legal.
	921		Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
			Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
		9211	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito
			Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de los créditos contratados con instituciones de crédito nacionales.
	922		Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en territorio nacional.
		9221	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores gubernamentales colocados en el Estado
	923		Intereses por arrendamientos financieros nacionales
			Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
		9231	Intereses por arrendamientos financieros nacionales
			Asignaciones destinadas al pago de intereses derivado de la contratación de arrendamientos financieros nacionales.
	924		Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito

			Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
		9241	Intereses de la deuda externa con instituciones de crédito
			Asignaciones destinadas al pago de intereses derivados de créditos contratados con la banca comercial externa.
	925		Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
		9251	Intereses de la deuda con organismos financieros Internacionales
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, el Banco Interamericano de Desarrollo y otras instituciones análogas.
	926		Intereses de la deuda bilateral
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
		9261	Intereses de la deuda bilateral
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la contratación de financiamientos otorgados por gobiernos extranjeros, a través de sus instituciones de crédito.
	927		Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
		9271	Intereses derivados de la colocación de títulos y valores en el exterior
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por la colocación de títulos y valores mexicanos en los mercados extranjeros.
	928		Intereses por arrendamientos financieros internacionales
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
		9281	Intereses por arrendamientos financieros internacionales
			Asignaciones destinadas al pago de intereses por concepto de arrendamientos financieros contratados con arrendadoras extranjeras en el que su pago esté establecido en moneda extranjera.
9300			COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA
			Asignaciones destinadas a cubrir las comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.

		931	Comisiones de la deuda pública interna
			Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		9311	Comisiones de la deuda pública interna
			Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada en territorio nacional.
		932	Comisiones de la deuda pública externa
			Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
		9321	Comisiones de la deuda pública externa
			Asignaciones destinadas al pago de obligaciones derivadas del servicio de la deuda contratada fuera del territorio nacional.
9400			GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA
			Asignaciones destinadas a cubrir los gastos derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados o ratificados por el Congreso de la Unión, pagaderos en el interior y exterior del país, tanto en moneda nacional como extranjera.
		941	Gastos de la deuda pública interna
			Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
		9411	Gastos de la deuda pública interna
			Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública interna, como son: los diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, los gastos asociados a la difusión de la deuda, los gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública interna que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
		942	Gastos de la deuda pública externa
			Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
		9421	Gastos de la deuda pública externa

			Asignaciones destinadas al pago de gastos de la deuda pública externa, como son: diversos gastos que se cubren a los bancos agentes conforme a los convenios y/o contratos de crédito suscritos, gastos asociados a la difusión de la deuda, gastos por inscripción de los valores en las instancias respectivas; así como cualquier otra erogación derivada de la contratación, manejo y servicio de la deuda pública externa que por su naturaleza no corresponda a amortizaciones, intereses, comisiones o coberturas.
9500			COSTO POR COBERTURAS
			Asignaciones destinadas a cubrir los importes generados por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en el cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.
	951		Costos por coberturas
			Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulten de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
		9511	Costos por coberturas
			Asignaciones destinadas al pago de los importes derivados por las variaciones en las tasas de interés, en el tipo de cambio de divisas, programa de cobertura petrolera, agropecuaria y otras coberturas mediante instrumentos financieros derivados; así como las erogaciones que, en su caso, resulte de la cancelación anticipada de los propios contratos de cobertura.
9600			APOYOS FINANCIEROS
			Asignaciones destinadas al apoyo de los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.
	961		Apoyos a intermediarios financieros
			Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
		9611	Apoyos a intermediarios financieros
			Asignaciones para cubrir compromisos derivados de programas de apoyo y saneamiento del sistema financiero nacional.
	962		Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
			Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
		9621	Apoyos a ahorradores y deudores del Sistema Financiero Nacional
			Asignaciones, destinadas a cubrir compromisos por la aplicación de programas de apoyo a ahorradores y deudores.
9900			ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)

			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
		991	ADEFAS
			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.
		9911	ADEFAS
			Asignaciones destinadas a cubrir las erogaciones devengadas y pendientes de liquidar al cierre del ejercicio fiscal anterior, derivadas de la contratación de bienes y servicios requeridos en el desempeño de las funciones de los entes públicos, para las cuales existió asignación presupuestal con saldo disponible al cierre del ejercicio fiscal en que se devengaron.

Anexo 6. Tipo de Gasto

CLAVE	CONCEPTO
1	Gasto corriente
2	Gasto de capital
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos
4	Pensiones y Jubilaciones
5	Participaciones

Elaborado con base en el “Acuerdo por el que se emite el clasificador por tipo de gasto” aprobado por el CONAC y publicado en el DOF el 10 de junio de 2010, con su reforma publicada en el DOF el 30 de septiembre de 2015.

Anexo 7. Fuente de Financiamiento

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE TESORERÍA MUNICIPAL	
CLAVE	NOMBRE
100000	NO ETIQUETADO
111000	RECURSOS FISCALES
112000	FINANCIAMIENTOS INTERNOS
113000	FINANCIAMIENTOS EXTERNOS
114000	INGRESOS PROPIOS
115000	RECURSOS FEDERALES
116000	RECURSOS ESTATALES
117000	OTROS RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN
200000	ETIQUETADOS
250000	RECURSOS FEDERALES
260000	RECURSO ESTATAL
270000	OTROS RECURSOS DE TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS

Anexo 8. Catálogo de Ejes

CLAVE	CONCEPTO
1	Progreso Sostenible para un Municipio Amable
2	Inclusión Social y Fortalecimiento Comunitario para un Municipio Cercano
3	Armonía Institucional para un Municipio en Paz
4	Crecimiento Equilibrado para un Municipio Imparable
5	Transparencia e Innovación para un Municipio Eficiente

Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de marzo de 2025 donde se aprueba el Acuerdo Número 76 del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por el cual se aprueba el Dictamen de la Comisión edilicia de Gobernación y Seguridad Pública, relativo a la expedición del Plan Municipal de Desarrollo de Campeche, para el periodo de Gobierno 2024-2027. Publicado en el POE el 16 de mayo de 2025

Anexo 9. Criterios para el registro y actualización de los instrumentos de seguimiento del desempeño de los Programas presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2026

Disposiciones Generales

1. Los presentes Criterios tienen por objeto regular el proceso para:
 - a. El registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y, en su caso, de las Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas Presupuestarios (PP.).
 - b. El registro y actualización del Programa Operativo Anual (POA).
 - c. Consolidar, en su caso, la alineación de los Pp con los Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 (PMD 2024-2027).
 - d. La concertación y validación de los indicadores estratégicos y de gestión.

Ámbito de Aplicación

2. Los presentes Criterios son de observancia obligatoria para las Unidades Administrativas y Operativas y Autoridades Auxiliares, y serán aplicables a todos los Programas Presupuestarios con gasto programable en el Proyecto de PE 2026.

Registro y actualización de la MIR y POA 2026

3. Los Pp deberán contar con una MIR, la cual debe ser actualizada y enviada de conformidad con los plazos previstos en el calendario establecido en el numeral 27 de estos Criterios, salvo en los casos en que proceda una exención.

En el caso de que una o más Unidades Administrativas y Operativas contribuyan a ejecutar un mismo Pp, deberán elaborar de manera conjunta sólo una MIR para dicho Pp.

Todos los Pp deberán actualizar las metas de los indicadores establecidos en sus MIR y Fichas Técnicas para el ciclo presupuestario 2026, para lo cual deberán considerar las fechas límite establecidas en el calendario de estos Criterios.

Asimismo, las Unidades Administrativas y Operativas deberán actualizar las metas, beneficiarios y el presupuesto de su Programa Operativo Anual (POA), tomando en consideración las acciones o actividades de la MIR a realizar en el ejercicio fiscal 2026. Puede consultar el apartado V “Formatos e Instructivos”.

4. El proceso de actualización de la MIR y sus indicadores podrá implicar la adecuación y posible sustitución de objetivos e indicadores, siempre y cuando dichos cambios mejoren la alineación de los objetivos del Pp con el PMD 2024-2027, y que los indicadores permitan una mejor valoración de los resultados del Pp y cuenten con los elementos necesarios para su seguimiento y evaluación, de conformidad con las disposiciones aplicables.
5. Para la actualización de las MIR, las Unidades Administrativas y Operativas deberán considerar las recomendaciones de mejora vigentes que, en el ámbito de sus competencias, hayan emitido las áreas de Tesorería Municipal, Dirección de Planeación y el Órgano Interno de Control, así como aquellas recomendaciones derivadas de evaluaciones externas realizadas a los Programas Presupuestarios en el marco del Programa Anual de Evaluación.

Asimismo, deberán tomar en consideración Informe de Avance en los Indicadores de los Programas Presupuestarios y el Informe Trimestral de Semaforización de Indicadores de Desempeño de los Programas Presupuestarios por Unidad Administrativa y Operativa elaborados por la Dirección de Planeación con la finalidad de que sean utilizados para la mejora en la programación y presupuesto de los Programas Presupuestarios.

También, deberán reflejar en las MIR los ajustes que se deriven de cambios en el diseño u operación de los Pp; así como, cambios en las claves de los mismos.

6. Las Unidades Administrativas y Operativas que administren y ejecuten Pp con MIR, deberán actualizar las metas, y en su caso, las líneas base de los indicadores establecidos en la MIR y en las Fichas Técnicas; así como otros elementos de la Ficha Técnica que consideren pertinente, siempre que refiera al año de la Ficha Técnica, Parámetros de Semaforización (en su caso) y la serie estadística de las mismas.
7. En caso de requerir la modificación o actualización de algún elemento adicional en la MIR, deberán observar lo siguiente:
 - a. Solicitar a la Dirección de Planeación, mediante oficio, los cambios que desee realizar a la MIR, anexando la justificación de cada uno de los cambios solicitados. Cuando las propuestas de cambios afecten varios niveles de objetivos de la MIR, éstas deben ser enviadas como un comparativo de “Dice-Debe Decir” (Formato 5 del Apartado V “Formatos e Instructivos”).
 - b. En caso de proponer la incorporación de nuevos indicadores en la MIR, se deberá anexar la justificación de la creación y los datos necesarios para llenar la MIR, es decir, se deberá enviar la MIR y la Ficha Técnica del indicador que se desee incorporar para el ejercicio fiscal 2026.
 - c. En caso de eliminación de Indicadores, deberá justificar la razón por la cual no los continuará midiendo.
 - d. Toda solicitud de mejora de la MIR, será analizada por la Dirección de Planeación, para determinar su procedencia. En caso de ser procedente la solicitud, lo hará de conocimiento vía correo electrónico a la Unidad Administrativa y Operativa correspondiente.
8. Para que la Dirección de Planeación, revise las modificaciones solicitadas por las Unidades Administrativas y Operativas, se deberá anexar en la solicitud la justificación que soporte cada una de las propuestas.
9. Los registros y actualizaciones de las MIR realizadas por parte de las Unidades Administrativas y Operativas servirán para la integración del Proyecto de PE 2026 y para cualquier análisis sobre el desempeño de los Pp que se realice en el marco del SED.
10. En todo momento, el registro y actualización de las MIR, las Unidades Administrativas y Operativas deberán observar la MML, para lo cual puede consultar el apartado IV “Metodologías” del presente Manual.

11. Para la integración de los anteproyectos de las Unidades Administrativas y Operativas, éstas deberán:
 - a. Alinear sus Programas Presupuestarios al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.
 - b. Identificar la población o área de enfoque objetivo.
 - c. Integrar y actualizar la MIR, Fichas Técnicas correspondientes a sus Programas Presupuestarios.
 - d. Integrar y actualizar su Programa Operativo Anual (POA).
 - e. Establecer el Presupuesto para cada Programa Presupuestario, basado en proyectos.
12. Las Unidades Administrativas y Operativas deberán, en su caso, adecuar las metas de los Indicadores de Desempeño de las MIR a su cargo, para reflejar los movimientos que se presenten en el Presupuesto Aprobado por el H. Ayuntamiento con relación al presupuesto de los Pp's asignado en el Proyecto de PE para el ejercicio 2026.

De los Indicadores

13. Cada indicador debe contener con los siguientes atributos:
 - a. Cumplir con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreo, adecuados y aportación marginal, los cuales se encuentran definidos en el apartado IV "Metodologías" del presente Manual y en el apartado V "Formatos e Instructivos";
 - b. Los indicadores estratégicos del nivel fin y propósito deberán tener como frecuencia de medición mínima anual; los de componente de la MIR puede ser anuales o de frecuencia menor; en el caso de las actividades se recomienda que la frecuencia sea menor a la anual;
 - c. Todos los indicadores deben ser congruentes entre sus elementos, sobre todo en el objetivo, el nombre del indicador, método de cálculo y la unidad de medida que refleja el resultado esperado;
 - d. Los indicadores deben ser susceptibles de evaluación y seguimiento o monitoreo;
 - e. Su medición debe indicar una clara aportación al cumplimiento de los Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del PMD 2024-2027.
14. Los indicadores registrados deberán incorporar la información requerida en las Fichas Técnicas, precisando como mínimo:
 - a. Nombre del Indicador
 - b. Método de Cálculo
 - c. Unidad de Medida
 - d. Línea Base
 - e. Valor de la Meta
 - f. Frecuencia de Medición
 - g. Dimensión a medir
 - h. Medios de Verificación
 - i. El calendario de metas del indicador. Se deberá distinguir los indicadores cuyos valores anuales desglosados sean acumulables durante el ejercicio fiscal, de los que no.
 - j. Tipo de Indicador: estratégico o de gestión.
 - k. Descripción de cada variable que integra al indicador

Proceso para sustentar y / o validar la modificación de los Indicadores de desempeño en caso de detectar áreas de oportunidad

15. Cuando la Tesorería Municipal, el Órgano Interno de Control y/o la Dirección de Planeación, detecten áreas de oportunidad en los indicadores de los Programas Presupuestarios; éstas deberán hacer del conocimiento a las Unidades Administrativas y Operativas las mejoras propuestas para su análisis por parte de la Unidad Administrativa y Operativa responsable. Por lo que, una vez analizado y validado por la Dirección de Planeación el cambio correspondiente, deberán mandar de manera oficial a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación, Formato de Modificación de algún elemento de la MIR y la Ficha Técnica del Indicador que tuvo modificación.
16. Cuando los cambios son sustentados por recomendaciones de Evaluaciones Externas o Aspectos Susceptibles de Mejora, deberán mandar al correo splaneacionycontrol@gmail.com la propuesta de modificación de la MIR y la Ficha Técnica del Indicador con la justificación correspondiente, con la finalidad de ser validado por la Dirección de Planeación. Posteriormente, deberán mandar de manera oficial a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación, el Formato de Modificación de algún elemento de la MIR y la Ficha Técnica del Indicador que tuvo modificación.
17. Cuando se trate de modificación a indicadores ya existentes, se deberá anexar un comparativo del “Dice-Debe Decir” (Formato 5. Formato para la solicitud de Modificación de algún elemento de la MIR del Apartado V “Formatos e Instructivos”) con la justificación correspondiente de manera oficial al correo splaneacionycontrol@gmail.com, así como también la Ficha Técnica del Indicador, con la finalidad de ser validado por la Dirección de Planeación. Posteriormente, deberán mandar de manera oficial a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación, el Formato de Modificación de algún elemento de la MIR y la Ficha Técnica del Indicador que tuvo modificación.
18. En todo momento, al realizar la modificación de los indicadores, deberá consultar la sección IV “Metodologías” y V “Formatos e Instructivos” contenidos en el presente Manual.
19. La Dirección de Planeación analizará los cambios que soliciten las Unidades Administrativas y Operativas e informarán oficialmente la procedencia del cambio.

Alineación de la MIR al PMD 2024-2027 y a los ODS

20. Las Unidades Administrativas y Operativas, en la actualización de la MIR y de los indicadores, deberán asegurar la alineación del resumen narrativo de la MIR con los ejes de política pública, los objetivos, estrategias y líneas de acción del PMD 2024-2027, tomando en consideración el formato de “Alineación del Programa Presupuestario (Pp)”.
21. Los Pp deberán estar alineados a los Ejes del PMD 2024-2027, por lo que las Unidades Administrativas y Operativas que tengan a su cargo Pp obligados a contar con MIR, deberán llenar el formato de “Alineación del Programa Presupuestario (Pp)” cuyo formato e instructivo de llenado se encuentra en el presente Manual en la sección V “Formatos e Instructivos”.

22. Asimismo, deberán definir un objetivo de Fin directamente alineado con algún Eje, Objetivo o Estrategia del PMD 2024-2027 y al menos un indicador para medir su logro, y con base en la MML.
23. Los Pp deben vincularse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible aprobada por la ONU, para ello en el Formato de “Alineación del Programa Presupuestario (Pp)” incluido en el presente Manual en la Sección V “Formatos e Instructivos” deberá establecer el o los ODS y las metas a las que se vincula el Programa Presupuestario.

De los Programas Presupuestarios Nuevos

24. Cuando las Unidades Administrativas y Operativas requieran la creación de nuevos Programas Presupuestarios, deberán mandar solicitud vía oficio a la Dirección de Planeación, anexando:
 - a. La MIR del Programa Presupuestario que se desee dar de alta en el Listado de Programas Presupuestarios.
 - b. El formato de Alineación del Programa Presupuestario.
 - c. Así como un estudio o diagnóstico que justifique la creación o modificación sustantiva de los programas presupuestarios para su consideración en la estructura programática o equivalente, para ello la Dirección de Planeación establecerán los Aspectos a considerar para la elaboración del diagnóstico de los programas presupuestarios de nueva creación o con cambios sustanciales que se propongan incluir en la Estructura Programática del Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche.
25. En el caso de requerir crear un nuevo Programa Presupuestario, deberá observar en todo momento, lo plasmado en la sección IV “Metodologías” contenido en el presente Manual.
26. La Dirección de Planeación analizará las propuestas y en caso de proceder, lo enviará a la Tesorería Municipal para que analice la disponibilidad presupuestal, y en caso de autorizarlo, ésta última comunicará a la Unidad Administrativa y Operativa, la autorización de la creación del Programa Presupuestario, para que el área correspondiente proceda a llenar las Fichas Técnicas y el Programa Operativo Anual correspondiente.

Calendario y mecanismo para el registro, revisión y actualización de las MIR, Fichas Técnicas y Programa Operativo Anual (POA) para el ciclo presupuestario 2026.

27. El registro y actualización de las MIR, Fichas Técnicas y Programa Operativo Anual (POA), así como el establecimiento de sus metas para el ciclo presupuestario 2026, se hará conforme al siguiente calendario general de trabajo:

Calendario para el registro y actualización de las MIR, Fichas Técnicas y POA para el ciclo presupuestario 2026	
Acción	Plazo
1. Oficio para dar a conocer el inicio de proceso de programación y presupuesto 2026.	18 de Julio 2025
2. Recepción oficial y vía correo electrónico del “Formato de modificación de algún elemento de la MIR”	Hasta el 25 de Julio 2025
3. Revisión de “Formato de modificación de algún elemento de la MIR”	28 de Julio A 15 de Agosto 2025

4. Revisión de la actualización de la información del Formatos de Alineación del Programa Presupuestario (Pp)., la Matriz de Indicadores de Resultados, Fichas Técnicas de Indicadores y POA's vía correo electrónico (incluye reuniones de trabajo).	18 de Agosto a 17 de Noviembre de 2025
5. Validación de la información o en su caso, emisión de comentarios a la Unidad Administrativa y Operativa correspondiente por parte de la Dirección de Planeación. 6. Atención por parte de las Unidades Administrativas de los comentarios que se hayan emitido. 7. Validación final por parte de la Dirección de Planeación.	Del 20 de Noviembre al 08 de Diciembre de 2025.
8. Recepción de Anteproyectos de manera oficial (POA, MIR y Fichas Técnicas, Formatos de Alineación del Programa Presupuestario (Pp).	09 de diciembre de 2025
9. Publicación de las MIR y Fichas Técnicas relacionadas con Servicios Públicos en el Presupuesto de Egresos 2026.	A más tardar el 31 de diciembre de 2025
10. Adecuación de metas derivadas de lo aprobado en el Presupuesto de Egresos 2026.	Del 2 al 12 de enero de 2026
11. Publicación de la totalidad de las MIR, Fichas Técnicas y POA's en la página de internet del H. Ayuntamiento de Campeche	A más tardar el 29 de enero de 2026.

28. Cada Unidad Administrativa y Operativa realizará los registros o actualizaciones de las MIR y Fichas Técnicas de Indicadores, así como del POA 2026, posteriormente deberá enviar a la Dirección de Planeación vía correo electrónico para su revisión y validación. En caso de tener observaciones por parte de la Dirección de Planeación, deberán atenderlas y enviar la información de nueva cuenta (por correo electrónico) hasta contar con el visto bueno de la Dirección de Planeación.
29. En caso de solicitar modificaciones a los indicadores u otros elementos de la MIR y Fichas Técnicas de Indicadores que afecten la estructura de las mismas, deberán observar lo establecido en el numeral 7 antes de realizar las actualizaciones de las metas, líneas base, series estadísticas, parámetros de semaforización (en su caso) de las MIR y Fichas Técnicas. Una vez enviada y aprobada su solicitud, podrán atender el punto 28.
30. Posterior a la revisión y validación vía correo electrónico de los anteproyectos por parte de la Dirección de Planeación, las Unidades Administrativas y Operativas, deberán enviar por oficio a más tardar el 08 de diciembre, los formatos correspondientes, de manera impresa con las firmas correspondientes y anexando vía correo electrónico la información digital (escaneando los reportes con las firmas correspondientes y el archivo original en PDF), de conformidad con las fechas indicadas en el calendario general de trabajo establecido en esta sección.

El envío de los formatos de MIR y POA deberá hacerse de manera física y vía correo electrónico con los formatos escaneados con las firmas correspondientes, así como el archivo original en PDF. Por lo que antes de enviar de manera oficial deberá imprimir en 4 tantos y recabar las firmas en el siguiente orden: del Titular de la Unidad Administrativa y Operativa, del Titular de Planeación y del Tesorero Municipal. Esto con la finalidad de resguardar un juego en la Unidad Administrativa y Operativa responsable y enviar un juego original a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control y a la Dirección de Planeación.

Para el caso de las Fichas Técnicas, deberá firmarlas el Titular de la Unidad Administrativa y Operativa y enviarlas de manera física y vía correo electrónico con los formatos escaneados con las firmas correspondientes, así como el archivo original en PDF a la Dirección de Planeación. Así como enviar un juego escaneado con las firmas correspondientes, así como el archivo original en PDF en CD a la Tesorería Municipal y al Órgano Interno de Control.

31. Las Unidades Administrativas y Operativas deberán registrar las metas en las MIR y Fichas Técnicas de Indicadores, sin excepción, de todos los indicadores de desempeño, con independencia de la frecuencia de medición del indicador de que se trate.

De la información registrada y actualizada

32. Las Unidades Administrativas y Operativas son responsables de la información contenida en las MIR y las Fichas Técnicas de Indicadores, así como del POA 2026; y deberán asegurar que su registro y actualización se realice de manera correcta.

Las Unidades Administrativas y Operativas garantizarán la congruencia de la información reportada en las MIR y Fichas Técnicas con los medios de verificación definidos en cada uno de ellos.

33. La información presupuestaria de la MIR, Fichas Técnicas de Indicadores y POA, será la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño, y para todos los efectos administrativos y presupuestarios conforme a las disposiciones aplicables.
34. Las Unidades Administrativas y Operativas deberán, en su caso, adecuar las metas de los indicadores del desempeño de las MIR y Fichas Técnicas de los Pp a su cargo, así como del POA para reflejar los movimientos que se presenten en el presupuesto aprobado por el H. Ayuntamiento con relación al presupuesto de los Pp asignado en el Proyecto de PE 2026, dentro de los plazos previstos en los calendarios referidos en el numeral 27 de estos Criterios.
35. Las actualizaciones que se realicen a las MIR y Fichas Técnicas, en sus elementos programáticos – objetivos, indicadores y metas-, deberán ser consistentes con las reglas de operación, con el Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, lineamientos u otras disposiciones que regulen la ejecución de los Pp.

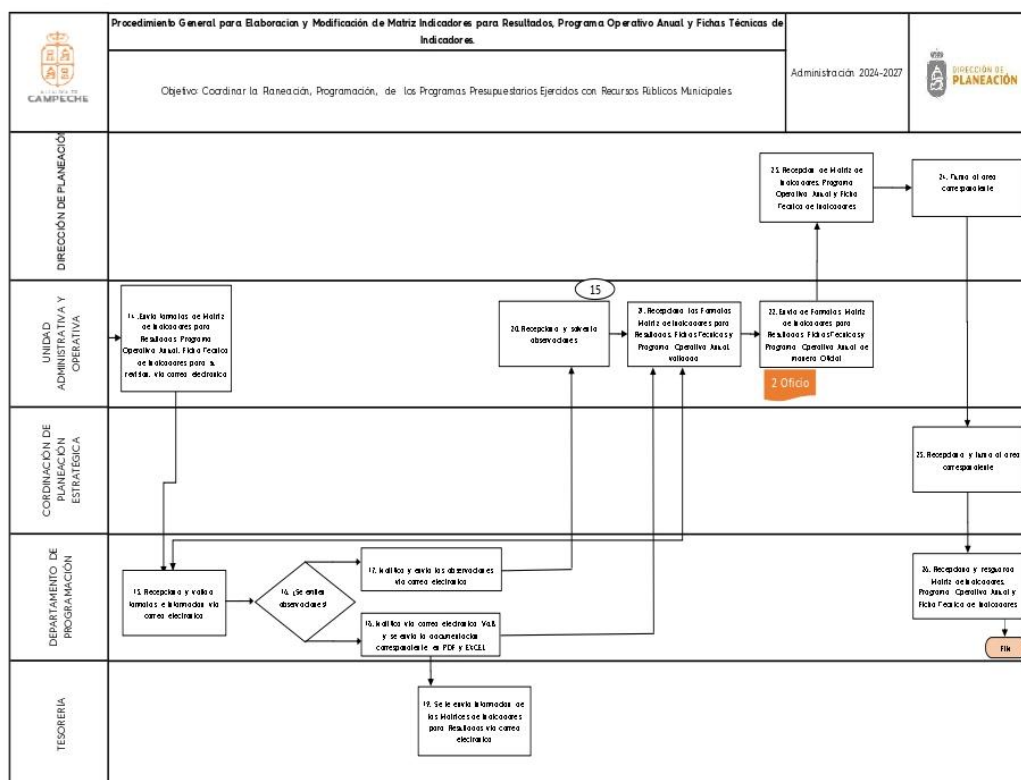
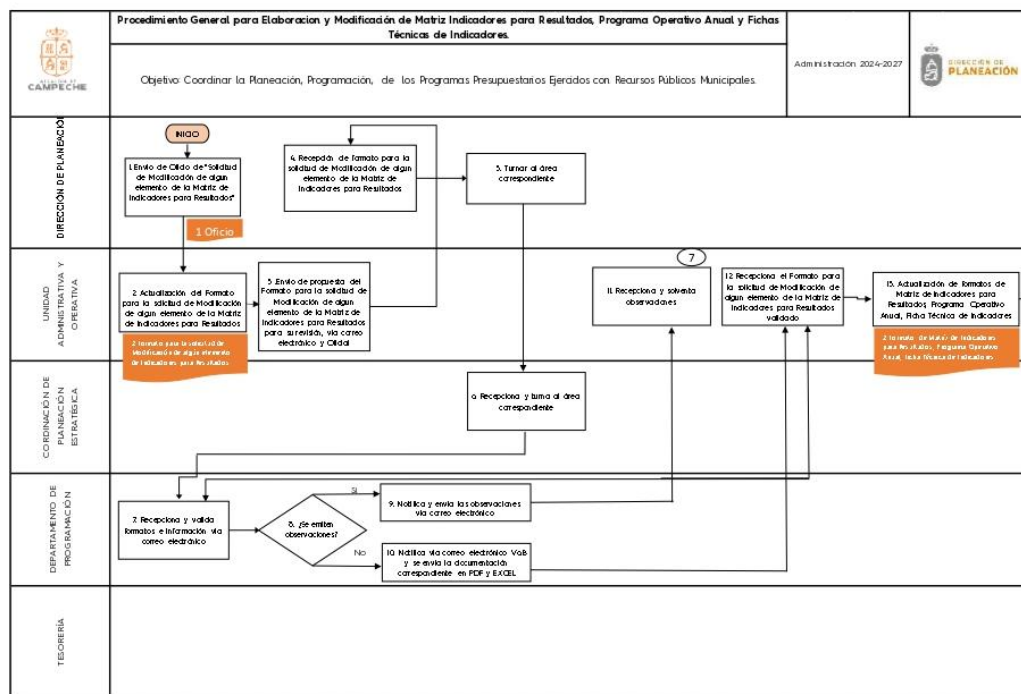
Disposiciones Finales

36. La información registrada será la base para el seguimiento de avances en las metas programadas para el ejercicio fiscal 2026 de acuerdo con la normatividad aplicable que para ello se emita.

37. Corresponde a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Planeación interpretar, para efectos administrativos, los presentes Criterios, emitir las disposiciones complementarias que en su caso considere pertinentes y resolver los casos no previstos en los mismos.
38. Los presentes Criterios contenidos en este Manual de Programación y Presupuesto 2026, se publicarán en la sección de Gestión para Resultados en la página de Transparencia del H. Ayuntamiento de Campeche:

https://www.municipiocampeche.gob.mx/?page_id=12466

Anexo 10. Diagramas de Flujo de los Procesos para la Integración del Proyecto de PE 2026



Anexo 11. Cronograma de Actividades para la Integración del Proyecto PE 2026

ACTIVIDADES	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA				SEMANA			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1. Oficio para dar a conocer el inicio de proceso de programación y presupuesto 2026.																								
2. Recepción oficial y vía correo electrónico del "Formato de modificación de algún elemento de la MIR"																								
3. Revisión de "Formato de modificación de algún elemento de la MIR"																								
4. Revisión de la actualización de la información del Formatos de Alineación del Programa Presupuestario (Pp), la Matriz de Indicadores de Resultados, Fichas Técnicas de Indicadores y POA's vía correo																								
5. Validación de la información o en su caso, emisión de comentarios a la Unidad Administrativa correspondiente por parte de la Dirección de Planeación.																								
Atención por parte de las Unidades Administrativas de los comentarios que se hayan emitido.																								
Validación final por parte de la Dirección de																								
6. Recepción de Anteproyectos de manera oficial (POA, MIR y Fichas Técnicas, Formatos de Alineación del Programa Presupuestario (Pp).).																								